

CAPÍTULO IV

CRISTO SALVADOR

Puesto que Cristo es el principio último de identificación cristiana, es lógico que la cristología sea y haya sido siempre el lugar más sensible de las controversias teológicas.

Tanto el Nuevo Testamento, como los Padres de la primitiva generación cristiana y los símbolos de fe más antiguos, emplean fórmulas inequívocas, que expresan la fe de la Iglesia en la divinidad de Cristo. Al mismo tiempo resulta incontestable la seguridad con la que afirman la realidad de la humanidad del Señor. Ni la monarquía divina o el monoteísmo fundamental del cristianismo era óbice para la primera afirmación, ni los escándalos gnósticos o maniqueos, que despreciaban la materia, pudieron disminuir el realismo de la segunda: la fe de la Iglesia primitiva tiene por objeto a Cristo, Dios verdadero y hombre verdadero.

1) LA DIVINIDAD DE CRISTO

Las preocupaciones teológicas del siglo IV fueron eminentemente trinitarias, simple y llanamente, porque la mente humana tenía que abordar una vez por todas cuál era el sentido de su fe y si su fe en la divinidad de Cristo podía conciliarse con la fe en la monarquía divina.

El problema tenía que plantearse; y el primero que lo planteó a gran escala fue Arrio (256-336). Arrio admitía, como es lógico, las fórmulas de fe de la Iglesia: Cristo es el Hijo de Dios, el Verbo (Logos) hecho hombre. Pero Arrio se preguntó por primera vez por el contenido *ontológico* de esos términos o fórmulas de fe. Arrio se preguntó sobre qué es el Logos *en sí mismo* (ontológicamente) considerado, y no sólo *para nosotros* (funcionalmente).

a) Partiendo de una noción dialéctica de Dios, como el ser *inoriginado*, concluía que todo aquel (v. gr. el Logos, Verbo, Hijo) que es *originado*, no es Dios en sí, es decir, no es Dios

ontológicamente hablando. Así responde Arrio inequívocamente a la primera cuestión: «Hubo un tiempo en el que el Verbo no existía». El Verbo es una creatura; la primera creatura.

b) Sin embargo, el Verbo fue el instrumento por medio del cual Dios creó el Universo: «Todo fue hecho por medio de él». De ahí que, aun no siendo Dios en sí, podamos considerarlo como Dios respecto a nosotros, puesto que es nuestro creador.

c) Arrio, pues, admitía todas las fórmulas escriturarias y eclesiásticas que llaman a Cristo: Señor, Hijo de Dios, Dios mismo. Pero las interpretaba en un sentido relacional: para nosotros. En cuanto a su sentido ontológico, las vaciaba de su contenido tradicional. Esta es la falacia que se ha llamado futurista, porque supone que las fórmulas de fe pueden ser reinterpretadas, aun cuando se altere su contenido original.

A esta falacia arriana quiso hacer frente otra falacia, que pudiera llamarse inmovilista. Era el partido de aquellos que abogaban por atenerse exclusivamente a las fórmulas tradicionales¹, sin querer darse cuenta de que las puras fórmulas también las admitían los herejes.

El gran paso que dio Nicea fue la superación de la falacia inmovilista, empleando fórmulas nuevas: Dios de Dios, Dios verdadero de Dios verdadero, engendrado, no creado, antes de todos los siglos, consustancial con el Padre... Con ello, superaba también la falacia futurista, puesto que con las nuevas fórmulas se mantenía intacto el sentido original de la fe. Por lo demás, quedaba sancionado el estatuto de la razón ontológica, ya que toda funcionalidad supone necesariamente una ontología. Por último, establecía el puente entre la verdad revelada y las definiciones dogmáticas².

2) LA UNIÓN CON LA HUMANIDAD

Superado a nivel conciliar el arrianismo y admitido en Nicea el estatuto de la razón filosófica, las preocupaciones del siglo V fueron más bien cristológicas. Porque la unión de la divinidad y de la humanidad en Cristo planteaba nuevos problemas. ¿Cómo explicar, en efecto, la unidad de Cristo en la duplicidad de naturalezas? ¿Cómo afirmar que el único Hijo de Dios es al mismo tiempo hijo de María?

a) En la explicación del misterio se esbozan dos tendencias: la alejandrina y la antioquena. La primera, que pudiera caracterizarse como unitaria, contempla primero la unidad del Verbo, para estudiar a continuación cómo esa unidad se prolonga en la encarnación. La segunda procede en sentido inverso: parte de la realidad de Cristo, hijo de María por su naturaleza humana e Hijo de Dios por su naturaleza divina, para estudiar a continuación cómo estas dos naturalezas se unen en Cristo.

b) Teniendo en cuenta que por entonces no se habían delimitado con nitidez los conceptos que se quieren expresar bajo etiquetas tales como naturaleza (*physis*), persona (*hypóstasis*), sujeto (*prósopon*), ambas cristologías tenían un riesgo común: el de identificar la naturaleza completa con la persona.

Así, la escuela antioquena, que partía de la dualidad de naturalezas completas en Cristo, podía deslizarse fácilmente hacia la afirmación de una doble personalidad en Cristo, es decir, un doble sujeto último de atribución (Teodoro de Mopsuestia, Nestorio) con el consiguiente deslizamiento hacia un *adopcionismo* de la persona humana.

Por el contrario, la escuela alejandrina, que partía de la unidad de persona divina en Cristo, podía deslizarse hacia el olvido o, cuando menos, mutilación de la naturaleza humana, en aras de la única personalidad divina, haciendo una mezcla difícil de comprender, en la que lo humano quedaba absorbido por lo divino (*monofisismo*). Una postura lógicamente intermedia, aunque históricamente anterior, es la de Apolinar de Laodicea (310-390), perteneciente a la escuela de Alejandría. Incapaz de comprender la unidad personal entre dos naturalezas completas, imaginaba en Cristo una naturaleza completa, a semejanza del compuesto humano, en la que el Verbo hacía las veces de alma. Con esto creía salvar la unidad de persona a costa de una naturaleza humana de Cristo, una naturaleza mutilada, en la que el Verbo haría las veces de alma.

c) El concilio de Efeso (431) trató de corregir las desviaciones de algunos antioquenos, definiendo la unidad de persona divina en Cristo como último sujeto de sus acciones. El concilio de Calcedonia (451) corrigió las desviaciones de algunos alejandrinos, definiendo la integridad de las dos naturalezas completas, unidas en la unidad de persona divina. Sin embargo, un apolinarismo mitigado pervivirá después de Calcedonia con el monoteletismo y monoergetismo del siglo VII, que de tal modo sometían la voluntad humana de Cristo (monoteletismo) o su actividad humana (monoergetismo) a la acción del Verbo, que más que sometida parecía destruida.

¹ Así lo atestigua SOZOMENO, *Hist. Eccl.*, I,1 c.17: MG 67,913.

² Cf. J. COLLANTES, *La manipulación de los dogmas*, en *Las grandes crisis de la Iglesia y su incidencia en el momento actual* (Madrid 1977) 171-175.

Pero las preocupaciones del siglo VII eran más bien morales que ontológicas; es decir, el problema que se planteaba era el de conciliar la impecabilidad de Cristo con la existencia de una voluntad humana verdaderamente libre.

La solución monoteleta (supresión de la voluntad humana de Cristo) era tan simplista como arbitraria, pues ni respetaba el misterio ni se mantenía fiel a Calcedonia. Por otra parte, tampoco era necesaria esa solución, puesto que la clave la había dado ya Calcedonia al definir que las dos naturalezas completas se unen en la única persona divina. Y esa persona divina (impeccable) es la responsable de la voluntad libre de Cristo.

3) TENDENCIAS POSTERIORES

El monofisitismo propiamente dicho pervivió después de Calcedonia en pequeñas comunidades apartadas. Por esta razón tendrá que ocuparse el magisterio de la Iglesia en varias ocasiones de él. Pero no será raro encontrarse en la Iglesia con tendencias de tinte monofisita y nestoriano, con sus lógicas repercusiones en eclesiología. Y esto, bien porque se exalta desmedidamente el elemento divino³ con una casi absorción del elemento humano (tendencia luterana); bien por el extremo contrario: porque de tal manera se valora el elemento humano de Cristo que se corre el riesgo de parecer reducirlo a un puro hombre unido a la divinidad en una unidad moral más que personal⁴. Esta tendencia no parece hacer justicia ni a Efeso ni a Calcedonia, es decir, a la fe de la Iglesia. Así lo ha estimado el magisterio actual.

I. DIVINIDAD DE CRISTO

1) Concilio de Nicea (ecuménico I) (19 junio 325)

Al asumir el concilio de Nicea nuevas fórmulas de fe que no estaban en la Escritura, responde infaliblemente a las nuevas cuestiones que el entendimiento humano (Arrio) planteó a la fe de la Iglesia.

³ K. Algermissen descubre en las fórmulas cristológicas de Lutero cierto sabor de monofisismo: *La Iglesia católica y las confesiones cristianas* (Madrid 1963) 901.

⁴ Cf. lo que escribe L. Renwart a propósito de algunas cristologías recientes: «Nous avouons être incapables de voir en quoi cette thèse différerait de l'adoptionisme, non peut-être sous ses formes historiques, connues, mais dans sa racine» (*Qui dites-vous que je suis, La Christologie de P. J. A. M. Schoonenberg*, en NRT 95 [1973] 1139).

Con ello se mantiene el sentido original de las fórmulas escriturarias y se cierra el camino a falsas interpretaciones. Esta es la fuerza que tienen las fórmulas añadidas a los símbolos anteriores, con las que se explica el sentido de «Hijo de Dios», en sentido propio, ontológico y no meramente funcional. Según Eusebio de Cesarea (263?-340), habría sido el símbolo bautismal de Cesarea el que sirvió de base para el de Nicea. El año 381 añadió el concilio de Constantinopla a la frase «nacido del Padre» esta otra: «antes de todos los siglos», es decir, antes del tiempo. Con ello ya no eran necesarias las alusiones que en Nicea se hicieron directamente a la teoría arriana de la creación del Verbo en el tiempo⁵.

TEXTO: I. ORTIZ DE URBINA, *El símbolo Niceno* (Madrid 1947) 21; Msi II, 666-667; COD 5.

272 125	Πιστεύομεν εἰς ἕνα Θεόν. πατέρα παντοκράτορα, πάντων ὁρατῶν τε καὶ ἀοράτων ποιητήν, καὶ εἰς ἕνα κύριον Ἰησοῦν Χριστόν. τὸν υἱὸν τοῦ Θεοῦ, γεννηθέντα ἐκ τοῦ Πατρὸς μονογενῆ, τουτέστιν ἐκ τῆς οὐσίας τοῦ Πατρὸς, Θεὸν ἐκ Θεοῦ, φῶς ἐκ φωτός, Θεὸν ἀληθινὸν ἐκ Θεοῦ ἀληθινοῦ, γεννηθέντα οὐ ποιηθέντα, ὁμοούσιον τῷ Πατρί, δι' οὗ τὰ πάντα ἐγένετο. τὰ τε ἐν τῷ οὐρανῷ καὶ τὰ ἐν τῇ γῆ, τὸν δι' ἡμᾶς τοὺς ἀνθρώπους καὶ διὰ τὴν ἡμετέραν σωτηρίαν κατελθόντα καὶ σαρκωθέντα, ἐνανθρωπήσαντα, παθόντα, καὶ ἀναστάντα, τῇ τρίτῃ ἡμέρᾳ, [καὶ] ἀνελθόντα εἰς τοὺς οὐρανούς, ἐρχόμενον κρῖναι ζῶντας καὶ νεκρούς, καὶ εἰς τὸ ἅγιον πνεῦμα.	Creemos en un solo Dios, Padre todopoderoso, creador de todas las cosas visibles e invisibles; y en un solo Señor Jesucristo, el Hijo de Dios, unigénito nacido del Padre, es decir, de la sustancia del Padre; Dios de Dios, luz de luz, Dios verdadero de Dios verdadero; engendrado, no creado; de la misma naturaleza que el Padre; por quien todo fue hecho: tanto lo que hay en el cielo como en la tierra;
	que por nosotros, los hombres, y por nuestra salvación bajo y se encarnó ⁶ , se hizo hombre, padeció y resucitó al tercer día, [y] subió a los cielos, vendrá a juzgar a vivos y muertos;	
	y en el Espíritu Santo.	

273 126	Τοὺς δὲ λέγοντας· ἄν ποτε ὅτε οὐκ ἦν», καὶ ἄπρην γεννηθῆναι οὐκ ἦν», καὶ ὅτι ἐξ οὐκ ὄντων ἐγένετο, ἢ ἐξ ἑτέρας ὑποστάσεως ἢ οὐσίας φάσκοντας εἶναι ἢ κτιστὸν [!] ἢ τρεπτόν ἢ ἀλλοιωτὸν τὸν υἱὸν τοῦ Θεοῦ, ἀναθεματίζει ἡ καθολικὴ ἐκκλησία.	Y a los que dicen: <i>hubo un tiempo en que no existió y: antes de ser engendrado, no existió y: fue hecho de la nada o de otra hipóstasis o naturaleza</i> , pretendiendo que el Hijo de Dios es creado o sujeto de cambio y alteración, a éstos los anatematiza la Iglesia católica.
------------	---	--

⁵ Bibliografía: L. BOUYER, *Omooousios. Sa signification historique dans le symbole de la foi*, en RSPT (1941-1942) 52-62; J. LEBON, *Le sort du consubstantiel nicéen*, en RHE 47 (1952) 485-529; 48 (1953) 632-682; L. MENDIZABAL, *El Homooousios preniceno extraeclesiástico*, en EE 30 (1956) 147-196; I. ORTIZ DE URBINA, *Nicée et Constantinople* (Paris 1963), en *Histoire des conciles* (bajo la dirección de G. Dumeige) vol.I.

⁶ Hacerse carne y hacerse hombre son expresiones sinónimas, ya que la primera está tomada de Jn 1,14, con el substrato arameo de «carne animada» (*básár*). Pero Nicea juzgó necesario añadir la segunda, porque Arrio sostenía que el Verbo tomó un cuerpo humano en el que El hacía las veces de alma. Cf. J. QUASTEN, *Patrologia* (trad. española II, Madrid 1962) 10. Para la cristología de los arrianos, cf. J. LIÉBAERT, en *Handbuch der Dogmen Geschichte*, IIIa (Friburgo 1965) 60-65; para la cristología de Apolinar, *ibid.*, 79-83.

2) Símbolo de San Epifanio (374)

En el *Ancoratus* de San Epifanio, obispo de Salamina (315?-403) hay dos fórmulas de fe (MG 43,232 y 234-235), destinadas a los catecúmenos. La primera es muy parecida a la del concilio de Constantinopla del 381; la segunda es más amplia. Aunque estos dos símbolos son de origen local, su autoridad es muy grande, ya por el conocimiento que el autor tenía de las Iglesias del área mediterránea, como, sobre todo, por el uso que de ellas se hizo en las demás Iglesias⁷.

Fórmula amplia

TEXTO: K. HOLL, *Epiphanius* (GChS) 1,148s; MG 43,233-236.

- 274 44 Πιστεύομεν εἰς ἕνα Θεόν, πατέρα παντοκράτορα, πάντων ἀοράτων τε καὶ ὁρατῶν ποιητὴν καὶ εἰς ἕνα κύριον Ἰησοῦν Χριστόν, τὸν υἱὸν τοῦ Θεοῦ, γεννηθέντα ἐκ Θεοῦ πατρὸς μονογενῆ, τουτέστιν ἐκ τῆς οὐσίας τοῦ πατρὸς, Θεὸν ἐκ Θεοῦ, φῶς ἐκ φωτός, Θεὸν ἀληθινὸν ἐκ Θεοῦ ἀληθινοῦ, γεννηθέντα οὐ ποιηθέντα, ὁμοούσιον τῷ πατρὶ, δι' οὗ τὰ πάντα ἐγένετο. τὰ τε ἐν τοῖς οὐρανοῖς καὶ τὰ ἐν τῇ γῆ, ὁρατὰ τε καὶ ἀόρατα, τὸν δι' ἡμᾶς τοὺς ἀνθρώπους καὶ διὰ τὴν ἡμετέραν σωτηρίαν κατελθόντα καὶ σαρκωθέντα, τουτέστι γεννηθέντα τελείως ἐκ τῆς ἁγίας Μαρίας τῆς ἀειπαρθένου διὰ πνεύματος ἁγίου, ἐνανθρωπήσαντα. τουτέστι τέλειον ἄνθρωπον λαβόντα, ψυχὴν καὶ σῶμα καὶ νοῦν καὶ πάντα, εἴ τι ἐστὶν ἄνθρωπος, χωρὶς ἁμαρτίας, οὐκ ἀπὸ σπέρματος ἀνδρὸς οὐδὲ ἐν ἀνθρώπῳ, ἀλλ' εἰς ἑαυτὸν σάρκα ἀναπλάσαντα εἰς μίαν ἁγίαν ἐνότητά· οὐ καθάπερ ἐν προφῆταις ἐνέπνευσέ τε καὶ ἐλάλησε καὶ ἐνήργησεν, ἀλλὰ τελείως ἐνανθρωπήσαντα (οὐ γὰρ λόγος σὰρξ ἐγένετο), οὐ προπῆν ὑποστάς οὐδὲ μεταβαλὼν τὴν ἑαυτοῦ θεότητά εἰς ἀνθρωπότητά, εἰς μίαν συνενώσαντα ἑαυτοῦ ἁγίαν τελειότητά τε καὶ θεότητά (εἰς γὰρ ἐστὶ κύριος Ἰησοῦς Χριστὸς καὶ οὐ δύο, ὁ αὐτὸς θεός, ὁ αὐτὸς κύριος, ὁ αὐτὸς βασιλεύς).
- Creemos en un solo Dios, Padre todopoderoso, creador de todas las cosas invisibles y visibles; y en un solo Señor Jesucristo, el Hijo de Dios, unigénito nacido del Padre, es decir, de la sustancia del Padre; Dios de Dios, luz de luz, Dios verdadero de Dios verdadero; engendrado, no creado, consustancial con el Padre; por quien todo fue hecho, tanto lo que hay en el cielo como en la tierra; lo visible y lo invisible; que por nosotros, los hombres, y por nuestra salvación descendió y se encarnó, es decir, fue engendrado perfectamente de Santa María la siempre Virgen, por obra del Espíritu Santo; que se hizo hombre, es decir, que tomó la naturaleza humana completa, alma, y cuerpo y mente y todo aquello que es humano, excepto el pecado; sin venir de un semen o porque habitara en un hombre, sino porque la carne formada la unió a sí mismo, para formar una santa unidad: no a la manera como inspiró o habló o actuó en los profetas, sino haciéndose perfectamente hombre (porque el Verbo se hizo carne no sufriendo cambio o transformación su divinidad en humanidad), uniéndose sólidamente en una unidad su santa perfección y divinidad; (porque el Señor Jesucristo es uno y no dos; el mismo es Dios, el mismo es Señor, el mismo es rey); el mismo que padeció en la carne y resucitó y subió a los cielos con su mismo

⁷ Cf. F. J. BADCOCK, *The History of the Creeds* (Londres 1930); J. N. KELLY, *Early Christians Creeds* (Londres 1972); H. RAHNER, art. *Epiphanius v. Salamis. Symbolum*, en LTK, 3,946-947.

παθόντα δὲ τὸν αὐτὸν ἐν σαρκί, καὶ ἀναστάντα καὶ ἀνελθόντα εἰς τοὺς οὐρανοὺς ἐν αὐτῷ τῷ σώματι, ἐνδόξως καθίσαντα ἐν δεξιᾷ τοῦ πατρὸς, ἐρχόμενον ἐν αὐτῷ τῷ σώματι ἐν δόξῃ κρίναι ζώντας καὶ νεκρούς· οὐ τῆς βασιλείας οὐκ ἔσται τέλος· καὶ εἰς τὸ ἅγιον πνεῦμα πιστεύομεν, τὸ λαλήσαν ἐν νόμῳ καὶ κηρῦξαν ἐν τοῖς προφῆταις καὶ καταβὰν ἐπὶ τὸν Ἰορδάνην, λαλοῦν ἐν ἀποστόλοις, οἰκοῦν ἐν ἁγίοις· οὕτως δὲ πιστεύομεν ἐν αὐτῷ, ὅτι ἐστὶ πνεῦμα ἅγιον, πνεῦμα Θεοῦ, πνεῦμα τέλειον, πνεῦμα παράκλητον, ἄκτιστον, ἐκ τοῦ πατρὸς ἐκπορευόμενον καὶ ἐκ τοῦ υἱοῦ λαμβανόμενον καὶ πιστεύομενον.

- 275 44 Πιστεύομεν εἰς μίαν καθολικὴν καὶ ἀποστολικὴν ἐκκλησίαν, καὶ εἰς ἕν βάπτισμα μετανοίας, καὶ εἰς ἀνάστασιν νεκρῶν καὶ κρίσιν δικαίαν ψυχῶν καὶ σωμάτων, καὶ εἰς βασιλείαν οὐρανῶν, καὶ εἰς ζωὴν αἰώνιον.
- 276 45 Τοὺς δὲ λέγοντας, ὅτι ἦν ποτε, ὅτε οὐκ ἦν ὁ υἱὸς ἢ τὸ πνεῦμα τὸ ἅγιον, ἢ ὅτι ἐξ οὐκ ὄντων ἐγένετο ἢ ἐξ ἑτέρας ὑποστάσεως ἢ οὐσίας, φάσκοντας εἶναι τρεπτὸν ἢ ἀλλοιωτὸν τὸν υἱὸν τοῦ Θεοῦ ἢ τὸ ἅγιον πνεῦμα, τοὺς ἀναθεματίζει ἡ καθολικὴ καὶ ἀποστολικὴ ἐκκλησία, ἡ μήτερ ὑμῶν τε καὶ ἡμῶν· καὶ πάλιν ἀναθεματίζομεν τοὺς μὴ ὁμολογοῦντας ἀνάστασιν νεκρῶν καὶ πάσας τὰς αἰρέσεις τὰς μὴ ἐκ ταύτης τῆς ὀρθῆς πίστεως οὐσας.

cuerpo, que reina gloriosamente a la derecha del Padre, que vendrá con gloria en su mismo cuerpo a juzgar a vivos y muertos; su reino no tendrá fin; creemos también en el Espíritu Santo que habló por medio de la Ley y proclamó el mensaje por medio de los profetas, y descendió sobre el Jordán, el que habló en los apóstoles y habita en los santos; así creemos en él: que él es el Espíritu Santo, el Espíritu de Dios, Espíritu perfecto, Espíritu consejero, increado, que procede del Padre y recibe del Hijo y es objeto de fe.

Creemos además en una sola Iglesia católica y apostólica y en un solo bautismo de penitencia; y en la resurrección de los muertos y en el justo juicio de las almas y de los cuerpos y en el reino de los cielos y en la vida perdurable.

En cuanto a los que afirman que hubo un tiempo en el que no existió el Hijo o el Espíritu Santo, o que fue creado de la nada o de otra sustancia [ὑποστάσεως] o esencia [οὐσίας] suponiendo que el Hijo de Dios o el Espíritu Santo es sujeto de cambio o alteración, a éstos los anatematiza la Iglesia católica y apostólica, madre nuestra y nuestra; e igualmente condenamos a quienes no confiesan la resurrección de los muertos y a todas las herejías que no concuerdan con esta fe ortodoxa.

3) Concilio I de Constantinopla (ecuménico II) (mayo-julio del 381)

En realidad, poco había que añadir al símbolo de Nicea, pues no sólo el arrianismo, sino el apolinarismo, estaban suficientemente rechazados. Sin embargo, este último siguió viviendo bajo diversas formas, y el primero, aunque muy mitigado (semiarrianismo), no acababa de desaparecer. Pero la consecuencia lógica del arrianismo o semiarrianismo era el poco relieve que daba al Espíritu Santo, con lo cual quedaba falseado el dogma trinitario tan fundamental en el cristianismo. El símbolo de Epifanio en su fórmula amplia, que es la que acabamos de dar, trató de exponer estas cuestiones con la máxima claridad. Pero este símbolo era de origen particular. El apolinarismo fue condenado inmediatamente en el sínodo de Alejandría del 362 y

en los sínodos que el papa Dámaso reunió en Roma el 374, 376 y 377. La nueva herejía contra el Espíritu Santo iba adquiriendo nuevos adeptos, bautizados por San Atanasio con el nombre de *pneumatómacos* (luchadores contra el Espíritu) y vulgarmente con el nombre de macedonios, por su jefe Macedonio, obispo de Constantinopla. Un sínodo romano celebrado el año 380 resultó insuficiente, y tanto el papa Dámaso como el emperador Teodosio I determinaron celebrar un concilio en Constantinopla (381). Asistieron 150 obispos, todos ellos orientales. El papa no estuvo representado; pero el concilio de Calcedonia (451) lo consideró como expresión de la fe universal. Su símbolo no es original en lo que se refiere al Padre y al Hijo. Pero desarrolla el tema del Espíritu Santo, al que llama Señor y vivificador⁸, que procede del Padre⁹, y es digno de adoración, al igual que el Padre y el Hijo¹⁰. Con esto queda bien afirmada la divinidad del Espíritu Santo [cf. Introducción al n.1382]. Se le conoce a partir del siglo XVII como el símbolo niceno-constantinopolitano¹¹.

TEXTO: ACO t.2 vol.I p.II,80; Msi III, 565; COD 24.

277 Πιστεύομεν εἰς ἕνα Θεόν, πατέρα
150 παντοκράτορα, ποιητὴν οὐρανοῦ καὶ
γῆς, ὁρατῶν τε πάντων καὶ ἀοράτων·
καὶ εἰς ἕνα κύριον Ἰησοῦν Χριστόν,
τὸν υἱὸν τοῦ Θεοῦ τὸν μονογενῆ, τὸν
ἐκ τοῦ πατρὸς γεννηθέντα πρὸ
πάντων τῶν αἰώνων, φῶς ἐκ φωτός,
Θεὸν ἀληθινὸν ἐκ Θεοῦ ἀληθινοῦ,
γεννηθέντα οὐ ποιηθέντα, ὁμοούσιον
τῷ πατρὶ, δι' οὗ τὰ πάντα ἐγένετο·
τὸν δι' ἡμᾶς τοὺς ἀνθρώπους καὶ διὰ
τὴν ἡμετέραν σωτηρίαν κατελθόντα
ἐκ τῶν οὐρανῶν καὶ σαρκωθέντα ἐκ
πνεύματος ἁγίου καὶ Μαρίας τῆς παρ-
θένου, καὶ ἐνανθρωπήσαντα, σταυ-
ρωθέντα τε ὑπὲρ ἡμῶν ἐπὶ Ποντίου

Creemos en un solo Dios, Padre todo-
poderoso, creador del cielo y de la tierra,
de todo lo visible e invisible;
y en un solo Señor Jesucristo, el unigéni-
to de Dios, nacido del Padre antes de
todos los siglos, luz de luz, Dios verda-
dero de Dios verdadero; engendrado, no
creado, consustancial con el Padre, por
quien todo fue hecho;
que por nosotros los hombres y por
nuestra salvación bajó del cielo y se
encarnó por obra del Espíritu Santo y de
María la Virgen y se hizo hombre; por
nuestra causa fue crucificado en tiempo
de Poncio Pilato y padeció y fue sepulta-

⁸ Llamar al Espíritu Santo «Señor y vivificador», equivale a llamarlo Dios, pues se trata de una vivificación sobrenatural, que ya en el siglo III expresaba una especie de deificación. Es claro que sólo Dios puede deificar al hombre.

⁹ En el siglo VI se añadió «y del Hijo»; pero no consta con toda certeza que esto se hiciera en el III concilio de Toledo (589), que introdujo por primera vez el símbolo de Constantinopla en la liturgia de la misa. En tiempo de Carlomagno ya se recitaba el Credo con el «Filioque». Los papas se resistieron a introducir en Roma una fórmula nueva en el Símbolo, a pesar de diversas peticiones; una de ellas, la del concilio de Aquisgrán del 809. La introducción de la añadidura «Filioque» en Roma data de Bonifacio VIII. Tanto griegos como latinos aceptaron en los concilios de Lyon (1274) y de Florencia (1439) como verdad de fe que el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo.

¹⁰ San Basilio proponía seis años antes del concilio esta doxología: «Gloria al Padre con el Hijo, juntamente con el Espíritu Santo», que le parecía expresar la igualdad y consustancialidad de las tres personas divinas mejor que la habitual: «Gloria al Padre por el Hijo en el Espíritu Santo»; cf. J. QUASTEN, *Iniciación a los Padres*, II [Madrid, BAC, 1962] 220.

¹¹ Bibliografía: J. LEBON, *Les anciens symboles dans la définition de Chalcedoine*: RHE 37 (1936) 809-876; I. ORTIZ DE URBINA, *La struttura del simbolo Costantinopolitano*: Orient. Christ. Per., 12 (1946) 275-285; ID., *Nicée et Constantinople* (Paris 1962); A. M. RITTER, *Das Konzil von Konstantinopel und sein Symbol* (Gotinga 1965).

Πιλάτου καὶ παθόντα καὶ ταφέντα
καὶ ἀναστάντα τῇ τρίτῃ ἡμέρᾳ κατὰ
τὰς γραφάς, καὶ ἀνελθόντα εἰς τοὺς
οὐρανούς, καὶ καθεζόμενον ἐν δεξιᾷ
τοῦ πατρὸς, καὶ πάλιν ἐρχόμενον με-
τὰ δόξης κρῖναι ζῶντας καὶ νεκρούς·
ὃ τῆς βασιλείας οὐκ ἔσται τέλος·
καὶ εἰς τὸ πνεῦμα τὸ ἅγιον, τὸ κύριον
καὶ ζωοποιόν, τὸ ἐκ τοῦ πατρὸς ἐκ-
πορευόμενον, τὸ σὺν πατρὶ καὶ υἱῷ
συμπροσκυνούμενον καὶ συνδοξαζό-
μενον, τὸ λαλῆσαν διὰ τῶν
προφητῶν. Εἰς μίαν ἁγίαν καθολικὴν
καὶ ἀποστολικὴν ἐκκλησίαν. Ὁμολο-
γούμεν ἓν βάπτισμα εἰς ἄφεσιν ἁμαρ-
τιῶν. Προσδοκῶμεν ἀνάστασιν
νεκρῶν καὶ ζωὴν τοῦ μέλλοντος αἰῶ-
νος. Ἀμήν.

do y resucitó al tercer día según las Escrituras y subió al cielo; y está sentado a la derecha del Padre; y de nuevo vendrá con gloria para juzgar a vivos y muertos; y su reino no tendrá fin.

Y en el Espíritu Santo, Señor y dador de vida, que procede del Padre; que con el Padre y el Hijo recibe una misma adoración y gloria, que habló por los profetas. En una Iglesia santa, católica y apostólica. Confesamos un solo bautismo para la remisión de los pecados. Esperamos la resurrección de los muertos y la vida del mundo futuro. Amén.

II. LA UNION CON LA HUMANIDAD

1) Concilio de Roma - «Tomus Damasi» (382)

El documento conocido como *Tomus Damasi* se llama así por haber sido enviado por el papa Dámaso, juntamente con una carta suya, al obispo Paulino de Antioquía¹². El documento expresa la fe de la Iglesia católica¹³ formulada en un sínodo romano que se celebró el año 382¹⁴, bajo la presidencia de Dámaso y con la asistencia de San Ambrosio de Milán¹⁵. El sínodo se ocupó de los errores trinitarios, especialmente en lo referente al Espíritu Santo, pero también de los errores cristológicos. En concreto, condenó en el canon 6 la doctrina atribuida a Diodoro de Tarso († 394), que suponía una doble filiación en Cristo: la divina y la humana. Tenemos aquí la semilla del nestorianismo de Teodoro de Mopsuestia (350-428) y del mismo Nestorio, ambos de su escuela.

También se condenó la doctrina de Apolinar de Laodicea (310-390) que, utilizando la antropología de Platón y aceptando la definición de Nicea, imaginaba salvar la unidad de persona divina en Cristo suponiendo que el Verbo hacía en Cristo las veces de alma espiritual. Apolinar afirmaba que, si había en Cristo dos naturalezas completas, tenía necesariamente que haber dos personas.

TEXTO: C. H. TURNER, *Eccles. occident. monumenta iuris antiquissima* t.1 fasc.II parte I (1913) 284ss; Msi III, 482; ML 13,359ss.

278 (6.) Anathematizamus eos, (6.) Anatematizamos a quienes afir-
158 qui duos asserunt Filios, unum man [que en Cristo hay] dos Hijos: el

¹² Cf. *Conflictus de Deo trino et uno* [atribuido a Arnobio], II, 32: ML 53,319.

¹³ Cf. TEODORETO DE CIRO, *Ecclesiasticae Historiae*, V, 11: MG 82,1221B.

¹⁴ Cf. P. GALTIER, *Le «Tome de Damase», date, et origine*: RechSR 26 (1936) 385ss; 563ss.

¹⁵ Cf. segundo *Constitutum* del papa Vigilio: ML 69,176B; Msi IX, 486.

ante saecula, et alterum post assumptionem carnis ex Virgine. uno, que existía antes del tiempo, y el otro, nacido de la Virgen después de la encarnación.

279 (7.) Anathematizamus eos, (7.) Anatematizamos a quienes dicen
159 qui pro hominis anima rationabili et intelligibili dicunt Dei Verbum in humana carne versatum, cum ipse Filius et Verbum Dei non pro anima rationabili et intelligibili in suo corpore fuerit, sed nostram (id est rationabilem et intelligibilem) sine peccato animam susceperit atque salvaverit. que el Verbo habitó en el cuerpo humano, haciendo las veces de alma racional e inteligente del hombre; puesto que él es el Hijo y el Verbo de Dios, y no habitó en su cuerpo haciendo las veces de alma racional e inteligente, sino que asumió y salvó nuestra alma libre de pecado (es decir, el alma racional e inteligente).

2) Concilio de Efeso (ecuménico III)

Sesión 1.^a (22 junio 431)

El nestorianismo es una reacción exagerada de la escuela antioquena contra los excesos de la escuela alejandrina. Los antioquenos, más aristotélicos que platónicos, rechazaban la mutilación de la naturaleza humana de Cristo que proponía Apolinar de Laodicea para salvar la unidad de persona divina. Diodoro de Tarso († 394?) y Teodoro de Mopsuestia (350-428), por ejemplo, hacen análisis bellísimos de la humanidad de Cristo y de la riqueza psicológica de su alma. Pero de tal manera subrayan el valor y autonomía de la naturaleza humana de Cristo, que parecen convertirla en una persona. En el fondo, se mueven por el mismo espejismo de los alejandrinos: el presupuesto de que naturaleza completa es igual a persona. Mientras los unos mantienen la unidad de persona divina imaginando una naturaleza resultante de una mezcla, los otros, para salvaguardar la integridad de las naturalezas, multiplican las personas.

Nestorio, desde su cátedra de Constantinopla (428-431), fue el gran portavoz de estas doctrinas. Lo esencial del nestorianismo, a lo que parece, consiste en aplicar a sujetos distintos las acciones de la humanidad, de la divinidad y de la unión de ambas en el compuesto Cristo. En Cristo habría un πρόσωπον humano: la humanidad completa. Y este sujeto, personaje, individuo, sería el último responsable de las acciones humanas. Otro πρόσωπον divino, sujeto último de las acciones divinas; y finalmente un tercer πρόσωπον o personaje, Cristo, resultante de la unión accidental de las dos naturalezas-personas.

Según Nestorio, sería incorrecto decir que el Verbo nació de María, o que María es madre de Dios¹⁶, o que Dios murió en la

¹⁶ La idea de la maternidad divina de María se encuentra en términos equivalentes en los más antiguos monumentos de la tradición, como Ignacio de Antioquia (Ef 18,2; 7, 2); Justino (Apol. 1, 63); Ireneo (Apol. 3,21,10), etc. En cuanto a la expresión misma, la usó ya Orígenes, si hemos de creer al testimonio de Sócrates (Hist. 7,32,7). Ciertamente la usó como un título normal, Alejandro de Alejandría (PG 18,568). Después de él, los testimonios son abundantes, tanto en Oriente como en Occidente.

cruz¹⁷. En todo caso, María sería madre de Cristo en quien Dios habitó, o portadora de Dios que estaba en el hombre Jesús.

Estas ideas las expuso Nestorio en una carta a San Cirilo de Alejandría¹⁸; pero ya antes las había expuesto en un sermón que provocó el escándalo del pueblo.

Cuando el papa Celestino (422-432) tuvo noticia de estos sucesos, reunió un sínodo en Roma. Nestorio fue condenado y Cirilo de Alejandría encargado de la ejecución de la sentencia. Tras un nuevo sínodo en Alejandría, Cirilo envió a Constantinopla una carta, seguida de doce anatematismos contra Nestorio¹⁹. Pero la sentencia quedó sin efecto al convocar el emperador Teodosio II (408-450) el concilio de Efeso, para junio del 431. En la primera sesión (22 de junio), se leyó la carta de Cirilo a Nestorio²⁰, y fue aprobada²¹. Se depuso a Nestorio, y se proclamó la maternidad divina de María. Cirilo contó en una carta célebre los transportes jubilosos del pueblo aquella noche²². En cuanto a la carta sinodal y a los anatematismos que la acompañaban, probablemente se leyeron y aprobaron²³. Es cierto que los anatematismos contienen expresiones que podían chocar a los antioquenos [cf. nota 25]; pero estaban suficientemente explicadas²⁴.

Carta de San Cirilo a Nestorio

Sesión 1.^a (22 de junio 431)

TEXTO: ACO t.1 vol.I, p.1,26-28; Msi IV, 1138; COD 41 42 44.

280 Οὐ γὰρ φημεν ὅτι ἡ τοῦ Λόγου Porque no decimos que la naturaleza
250 φύσις μεταποιηθεῖσα γέγονε σὰρξ· del Verbo se hizo carne mediante una
ἄλλ' οὐδὲ ὅτι εἰς ὅλον ἄνθρωπον μετα- transformación; ni que se transformó en
τεβλήθη. τὸν ἐκ ψυχῆς καὶ σώματος· un hombre completo compuesto de alma

¹⁷ Conocida es la expresión de San Ignacio de Antioquia, que llama a la sangre de Cristo «sangre de Dios» (Ef 1,1).

¹⁸ MG 77,49-57.

¹⁹ MG 77, 105-121.

²⁰ ACO T.I vol.I P.1,25ss; MG 77,44-49.

²¹ ACO T.I vol.I P.2,13-31.

²² MG 77,137.

²³ Cf. P. GALTIER, *Les anathématismes de saint Cyrille et le Concile de Chalcédoine*. RechSR 23 (1933) 45-57, quien opina que no hubo una confirmación expresa de los anatematismos, ni en Efeso, ni en Calcedonia. En la práctica de la Iglesia fueron aceptados como regla de fe. Sin embargo, H. M. DIEPEN, *Les douze Anathématismes au concile d'Ephèse et jusqu'en 519* (RT 55 [1955] 300-338) llega a la conclusión contraria: no sólo se leyeron, sino que fueron aprobados como expresión de la fe de Nicea (p.325), y por eso se insertaron en las actas.

²⁴ Bibliografía: M. JUGIE, *Nestorius et la querelle nestorienne* (Paris 1912); Id., *Ephèse*: DTC V, 137-163; J. LEBON, *Autour de la définition de la foi au concile d'Ephèse*: EphTheolLov 8 (1931) 393-412; E. AMANN, *L'affaire Nestorius vue de Rome*: RSR 23 (1949) 5-37; 207-244; 24 (1950) 28-52; 236-265; Id., *Nestorius*: DTC XI, 76-157; J. LIEBAERT, *La doctrine christologique de S. Cyrille d'Alexandrie* (Lille 1951); A. GRILLMEIER-H. BACHT, *Das Konzil von Chalcedon* (Wurzburg 1951-1954), en especial I, 159-164; II, 768; III, 843-847; I. ORTIZ DE URBI NA, *Il dogma di Efeso*: Rev. des Études Byzantines, 11 (1953) 233-240; P. TH. CAMELOT, *Ephèse et Chalcedoine* (Paris 1961); TH. SAGI-BUNIC, *Deus perfectus et homo perfectus, a conc. Ephes. ad Chalced.* (Roma 1965).

ἐκεῖνο δὲ μᾶλλον, ὅτι σάρκα ἐ(μ)-
ψυχωμένην ψυχῇ λογικῇ ἐνώσας ὁ
Λόγος ἐαυτῷ καθ' ὑπόστασιν, ἀφρά-
τως τε καὶ ἀπεριότηως γέγονεν ἄν-
θρωπος. καὶ χειρματίκεν υἱὸς ἄν-
θρώπου, οὐ κατὰ θέλησιν μόνην. ἢ
εὐδοκίαν· ἀλλ' οὐδὲ ὡς ἐν προσλήψει
προσώπου μόνου· καὶ ἔτι διάφοροι
μὲν αἱ πρὸς ἐνότητα τὴν ἀληθινὴν
συνεχθεῖσαι φύσεις· εἰς δὲ ἐξ ἁμ-
φοῖν Χριστὸς καὶ Υἱός· οὐχ ὡς τῆς
τῶν φύσεων διαφορᾶς ἀηρημένως διὰ
τὴν ἐνώσιν· ἀποτελεσσῶν δὲ μᾶλλον
ἡμῖν τὸν ἕνα Κύριον καὶ Χριστὸν καὶ
Υἱόν. θεότητος τε καὶ ἀνθρωπότητος,
διὰ τῆς ἀφράστου καὶ ἀποβήτου
πρὸς ἐνότητα συνδρομῆς...

281 Οὐ γὰρ πρῶτον ἄνθρωπος, ἐγεν-
281 νήθη κοινὸς ἐκ τῆς ἁγίας Παρθένου·
εἰθ' οὕτως καταπεφοίτηκεν ἐπὶ αὐτὸν
ὁ Λόγος· ἀλλ' ἐξ αὐτῆς μητρὸς
ἐνώθεις ὑπομείναι λέγεται γέννησιν
σαρκικῆν, ὡς τῆς ἰδίας σαρκὸς τὴν
γέννησιν οικειούμενος...

Οὕτως τεθαυράσκει. θεοτόκον
εἰπεῖν τὴν ἁγίαν παρθένον, οὐχ ὡς τῆς
τοῦ Λόγου φύσεως ἦτοι τῆς θεότητος
αὐτοῦ τὴν ἀρχὴν τοῦ εἶναι λαβούσης,
ἐκ τῆς ἁγίας παρθένου, ἀλλ' ὡς γεν-
νηθέντος ἐξ αὐτῆς τοῦ ἁγίου σώματος
ψυχωθέντος λογικῶς, ὃ καὶ καθ'
ὑπόστασιν ἐνώθεις ὁ Λόγος γεγεν-
νησθαι λέγεται κατὰ σάρκα.

3) *Fórmula de unión* (433)

Los antioquenos (Juan de Antioquía y Teodoreto de Ciro) no quedaron del todo satisfechos con las fórmulas de Cirilo. En su opinión podían favorecer la corriente monofisita. Juan de Antioquía redactó una fórmula de fe que fue plenamente aceptada por San Cirilo. La importancia de esta fórmula, que consiguió la paz entre ambos partidos, estriba en que se expresa la doctrina católica en términos teológicos de la escuela antioquena, evitando las posibles malas inteligencias de las fórmulas alejandrinas²⁵. San Cirilo la

y cuerpo. Lo que afirmamos más bien es que el Verbo, habiendo unido personalmente [según la hipóstasis] consigo una carne animada con un alma racional, se hizo hombre de modo inefable e incomprendible y fue llamado hijo del hombre. Y esto, no por voluntad o benevolencia solamente, ni solamente por la ascensión de un personaje [προσώπου]. Y que las naturalezas unidas en una auténtica unidad son distintas; pero un solo Cristo e Hijo en las dos. No que se suprima por la unión la diferencia de naturalezas, sino que el encuentro de la divinidad con la humanidad en esta inefable y misteriosa unidad nos ofrece un solo Señor y Cristo e Hijo...

Porque no es que primero naciera de la santa Virgen un hombre corriente y después descendiera sobre él el Verbo. Lo que decimos es que unido desde el seno materno [a la naturaleza humana], se sometió a un nacimiento carnal, como quiera que hacía suyo el nacimiento de su propia carne...

Por eso no dudaron [los Santos Padres] en llamar madre de Dios a la santa Virgen, no porque la naturaleza del Verbo o su divinidad tomaran de la santa Virgen el principio de su ser, sino porque de ella se formó aquel sagrado cuerpo animado de un alma racional y al que se unió personalmente el Logos que se dice engendrado según la carne.

²⁵ Por ejemplo, en el segundo anatematismo se hablaba de una unión en la hipóstasis, es decir, en la persona. Pero *hipo-stasis* era etimológicamente sinónimo de sub-stancia, lo cual podía dar pie a pensar que se hablaba de unidad de naturaleza. Digase lo mismo de la carta de San Cirilo, aprobada en Efeso, en la que literalmente se decía: «una naturaleza [φύσις] del Verbo de Dios encarnado». San Cirilo explica correctamente el término; pero, de hecho, invocaron alguna vez los monofisitas estas frases en favor de su doctrina.

aprobó plenamente en su carta *Laetentur coeli*, que es un himno de acción de gracias²⁶; igualmente lo hizo el papa Sixto III (432-440) en las cartas que dirigió a Juan de Antioquía y al mismo Cirilo²⁷.

TEXTO: ACO t.1 vol.I p.IV, 8-9.

282 'Ομολογοῦμεν τοιγαροῦν τὸν κύ-
272 ριον ἡμῶν Ἰησοῦν Χριστὸν τὸν υἱὸν
τοῦ θεοῦ τὸν μονογενῆ, θεὸν τέλειον
καὶ ἄνθρωπον τέλειον ἐκ ψυχῆς λο-
γικῆς καὶ σώματος, πρὸ αἰῶνων μὲν
ἐκ τοῦ πατρὸς γεννηθέντα κατὰ τὴν
θεότητα, ἐπ' ἐσχάτου δὲ τῶν ἡμερῶν
τὸν αὐτὸν δι' ἡμᾶς καὶ διὰ τὴν ἡμε-
τέραν σωτηρίαν ἐκ Μαρίας τῆς παρ-
θένου κατὰ τὴν ἀνθρωπότητα,
ὁμοούσιον τῷ πατρὶ τὸν αὐτὸν κατὰ
τὴν θεότητα καὶ ὁμοούσιον ἡμῖν κατὰ
τὴν ἀνθρωπότητα. Δύο γὰρ φύσεων
ἐνώσις γέγονε, δι' ὃ ἕνα Χριστόν, ἕνα
υἱόν, ἕνα κύριον ὁμολογοῦμεν. Κατὰ
ταύτην τὴν τῆς ἀσυγγύτου ἐνώσεως
ἐνωσιν ὁμολογοῦμεν τὴν ἁγίαν παρ-
θένον θεοτόκον διὰ τὸν θεὸν λόγον
σαρκωθῆναι καὶ ἐνανθρωπήσασαι καὶ ἐξ
αὐτῆς τῆς συλλήψεως ἐνώσαι ἐαυτῷ
τὸν ἐξ αὐτῆς ληφθέντα νόν.

283 Τὰς δὲ εὐαγγελικὰς καὶ ἀποστολι-
273 κάς περὶ τοῦ κυρίου φωνὰς ἴσμεν τοὺς
θεολόγους ἄνδρας τὰς μὲν κοινο-
ποιούσας ὡς ἐφ' ἑνὸς προσώπου,
τὰς δὲ διακρίνουσας ὡς ἐπὶ δύο
φύσεων, καὶ τὰς μὲν θεοπρεπεῖς κατὰ
τὴν θεότητα τοῦ Χριστοῦ, τὰς δὲ
ταπεινὰς κατὰ τὴν ἀνθρωπότητα αὐ-
τοῦ παραδιδόντας.

4) *Carta de San León Magno a Flaviano de Constantinopla* (13 junio 449)

Apenas apagados los ecos de júbilo con los que el pueblo festejó las definiciones de Efeso (431), nuevas luchas religiosas, en ocasiones dramáticas, perturbaron la paz de la Iglesia y desembocaron en un nuevo concilio universal (451).

El tema era el mismo: la unión de la divinidad con la humanidad en el único Cristo. Pero así como Nestorio desplazaba el acento de la duplicidad de naturalezas a la duplicidad de personas, ahora se desplazaba de la unidad de persona a la unidad de naturaleza

²⁶ El texto latino, en ACO t.I vol.II, 104-107.

²⁷ Ambas cartas están fechadas el mismo día; su texto latino puede verse en ACO t.I vol.II, 107-110.

(monofisitismo). En efecto, el monje Eutiques (378-454?), «anciano muy poco prudente y demasiado ignorante»²⁸, archimandrita de Constantinopla, afirmaba que, al unirse en Cristo la divinidad con la humanidad, ambas formaban una sola naturaleza. Esta unión la explicaba a la manera del compuesto humano, en el cual una sola naturaleza humana se componía de elementos tan dispares como el cuerpo y el alma. El bondadoso Patriarca de Constantinopla, Flaviano († 449), le condenó y depuso en un sínodo presidido por él (22 noviembre 448). Eutiques, sin embargo, contaba por entonces con el apoyo de Dióscoro († 454), sucesor de San Cirilo en la sede de Alejandría, quien interpretaba demasiado literalmente ciertas expresiones de su antecesor²⁹.

Tanto Flaviano como Eutiques escribieron al papa León Magno (440-461), quien respondió con una carta dogmática a Flaviano, llamada *Tomus Flaviani* (13 junio 449). En ella toma posición el papa ante los nuevos errores y hace una exposición del dogma de la Encarnación en términos precisos y claros. Esta carta fue aclamada en Calcedonia (451) como expresión de la fe universal [Msi VI, 971].

TEXTO: ML 54,757-767.

284 [II]... fidelium universitas
290 profitetur: Credere se in Deum
Patrem omnipotentem, et in Ie-
sum Christum Filium eius unicum,
Dominum nostrum, qui natus est de Spiritu Sancto et
Maria Virgine. Quibus tribus
sententiis omnium ferae haereticorum
machinae destruuntur.

La universalidad de los fieles profesa: que cree en Dios Padre omnipotente y en Jesucristo su único Hijo, nuestro Señor, que nació del Espíritu Santo y de María Virgen. Con estas tres afirmaciones se destruyen casi todas las argucias de los herejes.

Cum enim Deus et omnipotens et pater creditur, consempternus eidem Filium demonstratur, in nullo a Patre differens, quia de Deo Deus, de omnipotente omnipotens, de aeterno natus est coaeternus; non posterior tempore, non inferior potestate, non dissimilis gloria, non divisi-
291 essentia: idem vero sempiterni genitoris unigenitus sempiternus natus est de Spiritu Sancto et Maria Virgine. Quae
nativitas temporalis illi nativitati divinae et sempiternae nihil minuit, nihil contulit, sed totam se reparando homini, qui erat deceptus, impendit; ut et mortem vinceret, et diabolum, qui mortis

Porque si se cree en Dios omnipotente y Padre, se está afirmando al Hijo, coeterno con él, en nada diferente del Padre, puesto que es Dios de Dios, omnipotente del omnipotente, coeterno nacido del eterno; no es posterior en el tiempo, ni inferior en poder, ni desigual en la gloria, ni dividido en la esencia: este sempiterno hijo único nacido de un Padre eterno nació de María Virgen por obra del Espíritu Santo. Y este nacimiento temporal en nada menoscabó su nacimiento divino y eterno; nada le añadió; sino que totalmente sirvió para reparar al hombre que había sido engañado; para vencer la muerte y para destruir con su poder al diablo que poseía el imperio de la muerte. Porque no podríamos dominar al autor del pecado y de la muerte si

²⁸ La frase es de San León en su carta 28 (ML 54,755-756) a Flaviano (13 de junio del 449).

²⁹ Cf. nota 25. La fórmula de fe propuesta por Flaviano y la manera como se expresaba Eutiques, puede verse en Msi 6,680 y 745, respectivamente.

habebat imperium, sua virtute destrueret. Non enim superare possemus peccati et mortis auctorem, nisi naturam nostram ille susciperet, et suam faceret, quem nec peccatum contaminare, nec mors potuit detinere. Conceptus quippe est de Spiritu Sancto intra uterum matris Virginis, quae illum ita salva virginitate edidit, quemadmodum salva virginitate concepit...

no hubiera asumido y hecho suya nuestra naturaleza aquel a quien ni el pecado lo pudo contaminar, ni retener la muerte. Así, pues, fue concebido por el Espíritu Santo en el seno de una madre Virgen, que lo dio a luz sin perder su virginidad, como sin perder su virginidad lo había concebido...

285 Sed non ita intelligenda est
292 illa generatio singulariter mirabilis, et mirabiliter singularis, ut per novitatem creationis proprietates remota sit generis. Fecunditatem enim virgini Spiritus sanctus dedit, veritas autem corporis sumpta de corpore est; et aedificante sibi Sapientia domum (Prov 9,1), Verbum caro factum est, et habitavit in nobis (Io 1,14), hoc est, in ea carne quam assumpsit ex homine et quam spiritu vitae rationalis animavit.

Pero no hay que entender esta generación singularmente admirable y admirablemente singular, como si la novedad de esta creación quitara algo a la condición de nuestra especie. Porque el Espíritu Santo dio fecundidad a una virgen; pero la realidad del cuerpo se tomó de un cuerpo; y habiéndose construido una morada la Sabiduría (Prov 9,1), el Verbo se hizo hombre y habitó entre nosotros (Jn 1,14); es decir, en aquella carne que tomó de un ser humano y que vivificó con un soplo de vida racional.

286 [III] Salva igitur proprietate
293 utriusque naturae et substantiae, et in unam coeunte personam, suscepta est a maiestate humilitas, a virtute infirmitas, ab aeternitate mortalitas, et ad resolvendum conditionis nostrae debitum natura inviolabilis naturae est unita passibili: ut, quod nostris remediis congruebat, unus atque idem mediator Dei et hominum, homo Christus Iesus (1 Tim 2,5) et mori posset ex uno, et mori non posset ex altero. In integra ergo veri hominis perfectaque natura verus natus est Deus, totus in suis, totus in nostris...

Por tanto, conservando intactas las propiedades de las dos naturalezas y sustancias y unidas en una sola persona, la majestad tomó a la humildad sobre sí, la fortaleza a la debilidad, la eternidad a la condición mortal; y para pagar la deuda de nuestra naturaleza, la naturaleza invulnerable se unió a una naturaleza capaz de padecer: de este modo, como convenía para remedio nuestro, uno y el mismo mediador entre Dios y los hombres, el hombre Jesucristo (1 Tim 2,5), pudo, de un lado, morir, mientras de otro era inmortal. Así, pues, el Dios verdadero ha nacido en la naturaleza íntegra y perfecta de verdadero hombre, todo él en lo suyo, todo él en lo nuestro...

287 (4) Ingreditur ergo haec
294 mundi infirma Filius Dei, de coelesti sede descendens et a paterna gloria non recedens, novo ordine, nova nativitate generatus. Novo ordine: quia invisibilis in suis, visibilis est factus in nostris, incomprehensibilis vo-

[4] Así, pues, el Hijo de Dios entra en este mundo de debilidad, descendiendo de su trono celestial, sin abandonar la gloria de su Padre, naciendo según un orden nuevo y una nueva generación. Un nuevo orden: porque, siendo invisible en su naturaleza, se ha hecho visible en la nuestra; siendo incomprehensible, ha

luit comprehendí; ante tempora manens esse coepit ex tempore; universitatis Dominus servilem formam obumbrata maiestatis suae immensitate suscepit; impassibilis Deus non dedignatus est homo esse passibilis et immortalis mortis legibus subiaccere. Nova autem nativitate generatus: quia inviolata virginitas concupiscentiam nescivit, carnis materiam ministravit. Assumpta est de matre Domini natura, non culpa; nec in Domino Iesu Christo, ex utero virginis genito, quia nativitas est mirabilis, ideo nostri est natura dissimilis. Qui enim verus est Deus, idem verus est homo, et nullum est in hac unitate mendacium, dum invicem sunt et humilitas hominis et altitudo Divinitatis. Sicut enim Deus non mutatur miseratione, ita homo non consumitur dignitate. Agit enim utraque forma cum alterius communione quod proprium est: Verbo scilicet operante quod Verbi est, et carne exsequente quod carnis est. Unum horum coruscatur miraculis, aliud succumbit iniuriis. Et sicut Verbum ab aequalitate paternae gloriae non recedit, ita caro naturam nostri generis non relinquit.

5) Concilio de Calcedonia (ecuménico IV) (Octubre-noviembre 451)

Símbolo de Fe
(22 octubre 451)

Ni Dióscoro ni Eutiques se sometieron a las decisiones de San León; antes al contrario, lograron del emperador Teodosio II la convocación de un sínodo en Efeso (1 agosto 449), que ha pasado a la historia con el nombre de «Latrocínio de Efeso»³⁰. Reducidos al silencio los representantes del papa, sometidos a increíbles violencias los obispos ortodoxos, condenados sin ser oídos obispos como Teodoreto de Ciro e Ibas de Edesa, arrastrado por el suelo el patriarca Flaviano, que murió pocos días más tarde, este sínodo intentó

querido ser abarcado; existiendo antes del tiempo, ha comenzado a existir en el tiempo; el Señor de todas las cosas ha adoptado la apariencia de un esclavo, ocultando la inmensidad de su majestad; el Dios impassible no ha desdenado ser un hombre sujeto al dolor, ni someterse, el inmortal, a la ley de la muerte. *Una nueva generación:* porque una virginitad inviolable, libre de concupiscencia, le suministró la materia de su cuerpo. De su madre tomó el Señor la naturaleza humana, pero no el pecado. Y si el nacimiento de Jesucristo, engendrado en el seno de una virgen, es admirable, no por eso es su naturaleza diferente de la nuestra. Porque el mismo que es verdadero Dios, es verdadero hombre; y no hay falsedad alguna en esta unidad, puesto que se compenetran la humildad del hombre y la grandeza de Dios. En efecto, lo mismo que Dios no se cambia por razón de la compasión, tampoco el hombre queda absorbido por la majestad. Porque cada una de las dos naturalezas opera lo que es propio de ella, en comunión con la otra: o sea, que el Verbo opera lo que es propio del Verbo, y la carne ejecuta lo que es propio de ella. Uno resplandece con milagros, la otra sufre los ultrajes. Y como el Verbo no abandona la gloria que tiene en igualdad con el Padre, tampoco la carne abandona la condición de nuestra naturaleza.

³⁰ Esta denominación se la dio San León en la carta a la emperatriz Pulqueria: «in illo, non iudicio, sed latrocínio» (Ep. 95: ML 54,943).

deshacer por la violencia de las armas lo que Flaviano había conseguido con la enérgica dulzura de la verdad. Muerto Teodosio (28 julio 450), los nuevos emperadores, Pulqueria y Marciano, escribieron al papa convocando un concilio en Calcedonia (451); en él se comprometerían a garantizar la libertad de los obispos³¹. Se reunieron unos 600 obispos, que condenaron a Dióscoro y Eutiques en la primera sesión; en la segunda, se recibió la carta de San León como expresión de la fe de la Iglesia³². En la sesión quinta, aun cuando no se veía la necesidad de ello, *ya que bastaba la carta de San León*, se compuso un símbolo en el que se expresaba, sin posibles tergiversaciones, la unicidad de la persona del Verbo encarnado y la dualidad de naturalezas completas sin confusión ni mezcla. En la sesión sexta, con asistencia de los emperadores, se proclamó el símbolo; las otras sesiones se dedicaron a cuestiones disciplinares. En la novena sesión se absolvió a Teodoreto de Ciro, una vez que pronunció él también el anatema contra Nestorio (26 octubre); en la décima sesión se absolvió a Ibas de Edesa, pues su famosa carta al obispo persa Maris no se encontró heterodoxa³³. En la sesión XVI se añadió a los 27 cánones ya aprobados, el llamado canon 28, que alteraba el orden de las cinco sedes patriarcales, con ventaja para Constantinopla. Los Legados del papa ya se habían vuelto a Roma; pero enterados en el camino, elevaron una protesta y el papa León I, al aprobar las decisiones del concilio (21 marzo 453), rechazó el canon 28 como contrario a los privilegios de las iglesias particulares³⁴ [cf. Introducción al n.635 y 649].

TEXTO: ACO t.2 vol.I p.II [325-326] 129-130; Msi VII, 116; COD 86-87.

Definición de las dos naturalezas en Cristo

288 'Επίβουνοι τοίνυν τοῖς ἁγίοις πα- Siguiendo, pues, a los Santos Padres,
301 τράσι, ἕνα καὶ τὸν αὐτὸν ὁμολογεῖν enseñamos unánimemente que hay que
οὐδὲν τὸν κύριον ἡμῶν Ἰησοῦν Χρισ- confesar a un solo Hijo y Señor nuestro
τὸν συμμέτρως ἅπαντες ἐκδιδάσκο- Jesucristo: perfecto en la divinidad, y
μεν, τέλειον τὸν αὐτὸν ἐν θεότητι, καὶ perfecto en la humanidad; verdaderamente
τέλειον τὸν αὐτὸν ἐν ἀνθρωπότητι, Dios y verdaderamente hombre

³¹ Las increíbles violencias de que fueron objeto los obispos en Efeso se ven reflejadas en la sesión primera de Calcedonia, por los mismos testigos (Msi 6,827ss).

³² Msi 6,971.

³³ Una de las traducciones de la carta de Ibas de Edesa puede verse en FACUNDO, *Pro defensione trium capitulorum* VI, 2: ML 67,662-665.

³⁴ En realidad, más que de un canon se trata de un «votum» manifestado en la sesión XVI. No se sabe a punto fijo cuándo se promulgaron los 27 cánones restantes. Pero una vez enterado el papa de la existencia del canon 28, expresó su disconformidad al emperador Marciano (ML 54,991-998), a la emperatriz Pulqueria (ibid., 997-1002), y al Patriarca Anatolio (ibid., 1001-1010). Bibliografía: A. WUYTS, *Le 28 canon de Chalcedoine et le fondement du Primat romain*: Orient. Christ. Per. 17 (1951) 265-282; V. MONACHINO, *Genesi e storia del Canone 28 di Calcedonia*: Gregorianum 33 (1952) 261-291; A. GRILLMEIER-H. BACHT, *Das Konzil von Chalcedon*, 3 vols. (Würzburg 1951-1954); P. Th. CAMELOT, *Episcopi et Chalcedoine* (París 1961); J. LEBON, *Les anciens symboles dans la définition de Chalcedoine*: RHE 32 (1936) 809-876; Th. SAGI-BUNIC, *Deus perfectus et homo perfectus. A concilio ephesino (a. 431) ad Chalcedonense (a. 451)* (Roma 1965).

Θεὸν ἀληθῶς, καὶ ἄνθρωπον ἀληθῶς τὸν αὐτὸν ἐκ ψυχῆς λογικῆς καὶ σώματος, ὁμοούσιον τῷ πατρὶ κατὰ τὴν θεότητα, καὶ ὁμοούσιον ἡμῖν τὸν αὐτὸν κατὰ τὴν ἀνθρωπότητα, κατὰ πάντα ὁμοῖον ἡμῖν χωρὶς ἁμαρτίας· πρὸ αἰώνων μὲν ἐκ τοῦ πατρὸς γεννηθέντα κατὰ τὴν θεότητα, ἐπ' ἑσχατῶν δὲ τῶν ἡμερῶν τὸν αὐτὸν δι' ἡμᾶς καὶ διὰ τὴν ἡμετέραν σωτηρίαν ἐκ Μαρίας τῆς παρθένου τῆς θεότου κατὰ τὴν ἀνθρωπότητα· ἕνα καὶ τὸν αὐτὸν Χριστὸν υἱὸν κύριον μονογενῆ ἐν δύο φύσεσιν ἀσυγχύτως, ἀτρέπτως, ἀδιαίρετως, ἀχωρίστως γνωριζόμενον, οὐδαμῶς τῆς τῶν φύσεων διαφορᾶς ἀνηρημένης διὰ τὴν ἕνωσιν, σωζομένης δὲ μᾶλλον τῆς ιδιότητος ἑκατέρας φύσεως, καὶ εἰς ἕν πρόσωπον καὶ μίαν ὑπόστασιν συντρεχούσης, οὐκ εἰς δύο πρόσωπα μεριζόμενον ἢ διαιρούμενον, ἀλλ' ἕνα καὶ τὸν αὐτὸν υἱὸν μονογενῆ Θεὸν λόγον, κύριον Ἰησοῦν Χριστόν, καθάπερ ἔνωθεν οἱ προφήται περὶ αὐτοῦ καὶ αὐτὸς ἡμᾶς Ἰησοῦς Χριστὸς ἐξέπαίδευσεν καὶ τὸ τῶν πατέρων ἡμῖν παραδέδωκε σύμβολον.

289 Τούτων τοίνυν μετὰ πάσης παντα-
303 χόθεν ἀκριβεῖας τε καὶ ἐμμελείας παρ' ἡμῶν διατυπωθέντων, ὤρισεν ἡ ἁγία καὶ οἰκουμένη συνόδος, ἑτέραν πίστιν μηδὲν ἐξείναι προφέρειν, ἢ γοῦν συγγράφειν ἢ συντιθέναι ἢ φρονεῖν ἢ διδάσκειν ἑτέρας.

con alma racional y cuerpo; consustancial con el Padre en cuanto a la divinidad, y consustancial con nosotros en cuanto a la humanidad, en todo semejante a nosotros, excepto en el pecado (Heb 4,15); nacido del Padre antes de todos los siglos según la divinidad; y por nosotros y por nuestra salvación, nacido en los últimos tiempos de María la Virgen, la Madre de Dios, según la humanidad; que se ha de reconocer a un solo y mismo Cristo Señor, Hijo único en dos naturalezas, sin confusión, sin cambio, sin división, sin separación; la diferencia de naturalezas en ningún modo queda suprimida por la unión, sino que quedan a salvo las propiedades de cada una de las naturalezas y confluyen en un solo sujeto [péσωπον] y en una sola persona [ύπόστασιν]. No partido o dividido en dos personas, sino que uno solo y el mismo, es Hijo unigénito Dios Verbo, Señor Jesucristo, como ya de antiguo lo enseñaron de él los profetas, como nos lo ha enseñado el mismo Jesucristo y como nos lo ha transmitido el símbolo de los Padres [cf. 272 y 277].

Habiendo, pues, redactado esta fórmula con toda exactitud y esmero en todos sus detalles, definió el santo concilio ecuménico que a nadie sea lícito profesar otra fe distinta, ni siquiera escribirla, componerla, sentirla o enseñarla a los demás.

6) Concilio II de Constantinopla (ecuménico V) (5 mayo al 2 junio 553)

El concilio II de Constantinopla, reunido a un siglo de distancia del de Calcedonia, deja una penosa impresión, tanto por las tensiones que lo acompañaron como por la pobreza de los resultados. En el terreno doctrinal, no se dio ningún paso de importancia hacia adelante; en el terreno pastoral, no se consiguió la vuelta de los monofisitas a la gran Iglesia. Más aún, algunas iglesias católicas del norte de Africa e incluso del norte de Italia, desconcertadas por las afirmaciones y retractaciones del papa Vigilio (538-555), se separaron de él (cisma de Aquilea). Un sínodo de Cartago (550) llegó incluso a lanzar la excomunión contra el papa.

La cuestión de fondo era la llamada de los «tres capítulos», es decir, tres puntos que los monofisitas tenían vivamente clavados en el alma contra el concilio de Calcedonia: la absolución de Teodoro de

Mopsuestia, de Teodoreto de Ciro y de Ibas de Edesa; los tres habían muerto en el seno de la Iglesia [cf. Introducción al n.288].

Los «tres capítulos» eran tres grupos de escritos pertenecientes a dichos autores, pero la expresión vino a significar de hecho a las tres personas. Como el afán de Justiniano (527-565) era atraerse a los monofisitas, que habían conseguido una gran fuerza en Oriente, se persuadió fácilmente de que un buen modo de lograr su propósito sería condenar esos tres capítulos. El intento era muy delicado, pues parecía desautorizar a Calcedonia, concilio al que nunca se habían sometido los monofisitas.

Justiniano prosiguió en su empeño; y entre los años 543 y 545 compuso un edicto (cuyo texto se ha perdido), en el que condenaba: a) la persona y los escritos de Teodoro de Mopsuestia († 428); b) ciertos escritos de Teodoreto de Ciro († 458); y c) la carta de Ibas de Edesa († 457) a Maris.

La reacción en Occidente por lo que se juzgó un atentado contra Calcedonia, fue muy violenta. El mismo papa Vigilio se resistió durante más de tres años a dar su aprobación al edicto de Justiniano. Tomada Roma por los godos (546), y conducido el papa a Constantinopla, cedió finalmente a las presiones del emperador y escribió el 13 de abril del 548 un *Indicatum*, en el que condenó: a) la persona y los escritos de Teodoro de Mopsuestia; b) los escritos nestorianos de Teodoreto de Ciro; y c) la carta de Ibas³⁵. Poco después (450), asustado por la reacción en Occidente, revocó el *Indicatum*³⁶, y accedió a que se convocara un nuevo concilio. Iniciado éste en Constantinopla, envió un escrito al concilio, en forma de mensaje al emperador³⁷: *Constitutum* (14 mayo 553). Afirma de modo solemne haber estudiado el asunto y: a) condena 60 proposiciones de Teodoro de Mopsuestia y prohíbe condenar a la persona. Añade además cinco cánones doctrinales³⁸; b) condena algunas proposiciones atribuidas a Teodoreto; c) declara que nada hay heterodoxo en la carta de Ibas de Edesa.

Por tanto, queda en vigor todo lo que estableció Calcedonia, aun en lo relativo a las personas. Termina llamando la atención sobre el cuidado que hay que tener con lo que se haya decidido anteriormente, como él mismo lo tuvo incluso en su *Indicatum*, en el que dejó a salvo la autoridad de Calcedonia; anula dicho *Indicatum*, y considera el presente *Constitutum* como una *definición* sobre el problema de los tres capítulos. Lo malo es que el concilio siguió una insinuación del mismo Justiniano que distinguía entre la Sede de Roma y el propio Vigilio, que en su *Constitutum* se ponía en contradicción consigo mismo (la primera vez que se hace la distinción entre la *Sedes* y el *sedens*), el concilio se enfrentó al papa, aunque no creía oponerse a la

³⁵ El texto se conserva parcialmente en el mensaje de Justiniano al concilio (Msi 9, 181D).

³⁶ Parece que la forma empleada fue la de retirar el documento (cf. Msi 9,104 C), dando así un compás de espera.

³⁷ Msi 9,61-106; ML 49, 67-114. La mejor edición está en la *Collectio Avellana*, documento 83, en CSEL 35a, 230-320.

³⁸ Msi 9,97-98.

Sede romana: condenó en la octava y última sesión (2 de junio 553) la persona y los escritos de Teodoro, algunos escritos de Teodoreto, y la carta de Ibas a Maris, afirmando que no era ésa la que se había leído en Calcedonia. El papa enfermo, cansado, perseguido, cedió y aceptó las decisiones del concilio; primero, mediante una breve carta del 8 de diciembre del 553³⁹ al patriarca Eutiquio, y más tarde mediante un documento oficial, *Iudicatum* del 23 febrero del 554⁴⁰. Con esto, pues, quedaba elevado el concilio del 553 al rango de concilio ecuménico. Un concilio que, con su formulación de la fe, cerraba el camino a todo nestorianismo; pero que, teológicamente, supone un retroceso, y no logró evitar los brotes de monofisitismo que surgieron cincuenta años más tarde con el monoteletismo. Pero lo más grave de todo este espinoso asunto es que, aunque desde el punto de vista dogmático no hay oposición entre los concilios de Calcedonia y Constantinopla, sí surgen dificultades desde el punto de vista de los hechos dogmáticos: Vigilio no condena la persona de Teodoro (definición del 14 de mayo 553); el concilio (canon 12) y Vigilio en su *Iudicatum* del 23 de febrero del 554, la condenan. Calcedonia y Vigilio en su definición no condenan la carta de Ibas al persa Maris; Constantinopla y Vigilio en su *Iudicatum* sí la condenan, aunque Vigilio niega que sea auténtica.

Creemos, sin embargo, que el concilio rompió abiertamente con el papa en la séptima sesión, después de conocer su *Constitutum* del 14 de mayo. Por tanto, su ecumenicidad viene condicionada a la aprobación ulterior del papa. Esta aprobación se hizo el 23 de febrero, mediante un documento carente de libertad⁴¹. Por otro lado, ni la condenación de la persona de Teodoro ni de la carta de Ibas pueden considerarse un juicio conciliar posteriormente refrendado por el papa, ya que nunca se exigió a los cismáticos, separados por este motivo, que reconocieran la condenación de estos dos capítulos⁴².

a) «*Constitutum*» del papa Vigilio
(14 mayo 553)

TEXTO: CSEL 35a,295-296.

- 290 1. Si quis, servata inconvertibilitate naturae divinae, non confitetur Verbum carnem factum, et ex ipsa conceptione de
416
1. Si alguno, respetando la inmutabilidad de la naturaleza divina, no confiesa que el Verbo se ha hecho hombre y que desde su misma concepción en el seno de

³⁹ Texto griego y latino en PL 69,122-128; Msi 9,413-420.

⁴⁰ Texto en PL 69,143-168; Msi 9,457-488; ACO T.IV vol.II, 138-168.

⁴¹ Nótese que el concilio de Constantinopla se había separado abiertamente del papa en la sesión VII, celebrada el 26 de mayo. Con esto, dejaba de ser ecuménico, aun ante los mismos cánones de Oriente, que exigían la presencia de las cinco sedes patriarcales. La ecumenicidad, pues, no le viene sino por la forma como posteriormente fue aceptado por los Romanos Pontífices. Y es claro que ni el *Iudicatum* del 23 de febrero fue completamente libre, ni Pelagio II (578-590), ni Gregorio Magno (590-604) exigieron nunca a los disidentes que creyeran que Teodoro estaba en los infiernos, o que la carta de Ibas leída en Calcedonia no era la carta de Ibas.

⁴² Cf. E. AMANN, *Trois chapitres*: DTC 15, 1868-1924.

uteri Virginis humanae naturae sibi secundum subsistentiam unisse principia, sed tanquam cum existenti iam homine fuerit Deus Verbum; ut per hoc non sancta Virgo vere Dei genitrix esse credatur; sed verbo tenuis appelletur, anathema sit.

la Virgen unió consigo en la persona los elementos de la naturaleza humana; sino que afirma que Dios-Verbo estaba como con un hombre ya existente; de donde no se cree que la santa Virgen sea verdaderamente madre de Dios sino por una mera apelación verbal, sea anatema.

- 291 2. Si quis secundum subsistentiam unitatem naturarum in Christo factam denegat, sed seorsum existenti homini tanquam uni iustorum inhabitare Deum Verbum, et non ita confiteatur naturarum secundum subsistentiam unitatem, ut Deus Verbum cum assumpta carne una permanserit permaneatque subsistentia sive persona, a.s.

2. Si alguno niega que la unidad de las naturalezas en Cristo se ha efectuado en cuanto a la subsistencia, mas afirma, por el contrario que el Dios-Verbo habita en un hombre que tiene una existencia separada, como podría habitar en un justo; y, por consiguiente, no confiesa la unidad de las naturalezas en la persona, de suerte que el Dios-Verbo permaneciera y continúe siendo una sola subsistencia o persona con la humanidad asumienda, s.a.

- 292 3. Si quis voces evangelicas et apostolicas in uno Christo ita dividit, ut etiam naturarum in ipso unitarum divisionem introducat, a.s.

3. Si alguno separa en el único Cristo las expresiones evangélicas y apostólicas, de suerte que introduzca también una división de las naturalezas que en él están unidas, s.a.

- 293 4. Si quis unum Iesum Christum verum Dei et eumdem verum hominis filium futurorum ignorantiam aut diei ultimi iudicii habuisse dicit, et tanta scire potuisse, quanta ei deitas, quasi alteri cuidam inhabitans, revelabat, a.s.

4. Si alguno afirma que el único Cristo, verdadero Hijo de Dios y verdadero hijo de hombre ignoraba el futuro o el día del juicio final y que únicamente sabía aquello que le revelaba la divinidad que moraba en él como en cualquier otro, s.a.

- 294 5. Si quis illud apostoli quod est in epistola ad Hebraeos, dictum, quod experimento cognovit oboedientiam, et cum clamore forti et lacrymis preces supplicationesque obtulit ad Deum, qui salvum illum posset a morte facere, tanquam nudo deitate Christo deputans, qui laboribus virtutis perfectus sit, ut ex hoc duos introducere Christos vel duos filios videatur, et non unum eumdemque credit Christum Dei et hominis Filium ex duabus et in duabus naturis inseparabilibus indivisisque confitentium atque adorandum, a.s.

5. A propósito del pasaje del Apóstol en la carta a los Hebreos (Heb 5,8 y 7), en la que se dice que Cristo conoció por experiencia lo que era obedecer y que presentó sus oraciones y súplicas con fuerte clamor y lágrimas a Dios, que podía salvarlo de la muerte; si alguno lo interpreta como si Cristo, desprovisto de la divinidad, se hubiera perfeccionado con el esfuerzo de la virtud, de suerte que así parece que se introducen dos Cristos o dos hijos, y no cree que hay que confesar y adorar a un único y mismo Cristo, Hijo de Dios e Hijo del hombre, con dos y en dos naturalezas inseparables e indivisas, s.a.

b) *Cánones conciliares*
Sesión 8.^a (2 junio 553)

TEXTO: ACO t.4, vol.I, 240-244; Msi IX, 376-388; COD 114-122.

La Trinidad divina

295 296
421 α'. Εἰ τις οὐχ ὁμολογεῖ πατρὸς
καὶ υἱοῦ καὶ ἁγίου πνεύματος μίαν
φύσιν ἤτοι οὐσίαν, μίαν τε δύναμιν,
καὶ ἐξουσίαν, τριάδα ὁμοούσιον, μίαν
θεότητα ἐν τρισὶν ὑποστάσεσιν ἤγουν
προσώποις προσκυνουμένην ὁ τοιοῦ-
τος ἀνάθεμα ἔστω. Εἰς γὰρ Θεὸς καὶ
πατὴρ, ἐξ οὗ τὰ πάντα, καὶ εἰς κύριος
Ἰησοῦς Χριστός, δι' οὗ τὰ πάντα,
καὶ ἐν πνεύμα ἁγίον, ἐν ᾧ τὰ πάντα.

1. Si alguno no confiesa que el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo tienen una sola sustancia o naturaleza, una sola virtud y potencia, que son una trinidad consustancial, una divinidad que ha de ser adorada en tres subsistencias o personas, sea anatema. Porque hay un solo Dios y Padre de quien provienen todas las cosas, y un solo Señor Jesucristo por quien todo fue hecho, y un solo Espíritu Santo en el cual todo se contiene.

La encarnación

296 297
422 β'. Εἰ τις οὐχ ὁμολογεῖ, τοῦ
Θεοῦ λόγου εἶναι τὰς δύο γενήσεις,
τὴν τε πρὸ αἰῶνων ἐκ τοῦ πατρὸς,
ἀχρόνως καὶ ἀσωμάτως, τὴν τε ἐπ'
ἐσχάτων τῶν ἡμερῶν, τοῦ αὐτοῦ κα-
τελθόντος ἐκ τῶν οὐρανῶν, καὶ σαρ-
κωθέντος ἐκ τῆς ἁγίας ἐνδόξου θεοτό-
κου καὶ ἀειπαρθένου Μαρίας, καὶ
γεννηθέντος ἐξ αὐτῆς ὁ τοιοῦτος
ἀνάθεμα ἔστω.

2. Si alguno no confiesa dos generaciones del Verbo de Dios: una del Padre antes de todos los siglos, intemporal e incorporeal; otra en los últimos tiempos, del mismo Verbo de Dios que bajó del cielo y recibió la humanidad de la santa gloriosa Madre de Dios y siempre Virgen María y nació de ella, s.a.

297 298
423 γ'. Εἰ τις λέγει, ἄλλον εἶναι τοῦ
Θεοῦ λόγον τὸν θαυματουργήσαντα,
καὶ ἄλλον τὸν Χριστὸν τὸν παθόντα,
ἢ τὸν Θεὸν λόγον συνεῖναι λέγει τῷ
Χριστῷ γενομένῳ ἐκ γυναικός, ἢ ἐν
αὐτῷ εἶναι ὡς ἄλλον ἐν ἄλλῳ, ἀλλ'
οὐχ ἓνα καὶ τὸν αὐτὸν κύριον ἡμῶν
Ἰησοῦν Χριστόν, τὸν τοῦ Θεοῦ λό-
γον, σαρκωθέντα καὶ ἐνανθρωπήσαντα,
καὶ τοῦ αὐτοῦ τὰ τε θαύματα καὶ
τὰ πάθη, ἅπερ ἐκουσίως ὑπέμεινε
σαρκί· ὁ τοιοῦτος ἀνάθεμα ἔστω.

3. Si alguno afirma que uno es el Verbo de Dios que hizo milagros, y otro distinto el Cristo que padeció, o dice que Dios-Verbo se unió al Cristo nacido de mujer (cf. Gál 4,4), o que está en él como un ser en otro ser diferente, pero que no es uno solo y el mismo nuestro Señor Jesucristo, a saber: el Verbo de Dios que se encarnó y se hizo hombre; el mismo a quien pertenecen los milagros y los padecimientos que soportó voluntariamente en su carne, s.a.

298 299
424 δ'. Εἰ τις λέγει, κατὰ χάριν, ἢ
κατὰ ἐνέργειαν, ἢ κατὰ ἰσοτιμίαν ἢ
κατὰ αὐθεντίαν, ἢ ἀναφοράν, ἢ σχέ-
σιν, ἢ δύναμιν τὴν ἑνωσιν τοῦ Θεοῦ
λόγου πρὸς ἄνθρωπον γεγενῆσθαι: ἢ
κατὰ εὐδοκίαν, ὡς ἀρεσθέντος τοῦ
Θεοῦ λόγου τοῦ ἀνθρώπου, ἀπὸ τοῦ
εὐ καὶ καλῶς δόξει αὐτῷ περὶ αὐτοῦ,
καθὼς Θεόδωρος μαινόμενος λέγει: ἢ
κατὰ ὁμωυμίαν, καθ' ἣν οἱ Νεστο-
ριανοὶ τὸν Θεὸν λόγον Ἰησοῦν καὶ

4. Si alguno afirma que la unión de Dios-Verbo con el hombre se ha realizado en cuanto a la gracia, o en el modo de operar, o en la igualdad de honor, o en la autonomía del poder, o en la glorificación, o el afecto, o la fuerza, o el beneplácito divino (como si se hubiera complacido el Dios-Verbo en el hombre, por haber tenido una gran estima de El, como dice Teodoro en su locura); o por una igualdad nominal, en virtud de la

Χριστὸν καλοῦντες, καὶ τὸν ἄνθρωπον
κεχωρισμένως Χριστὸν καὶ υἱὸν ὀνο-
μάζοντες, καὶ δύο πρόσωπα προ-
φανῶς λέγοντες, κατὰ μόνην τὴν
προσηγορίαν, καὶ τιμὴν καὶ ἄξιαν,
καὶ προσκύνησιν, καὶ ἐν πρόσωπον,
καὶ ἓνα Χριστὸν ὑποκρίνονται λέγειν·
ἀλλ' οὐχ ὁμολογεῖ τὴν ἑνωσιν τοῦ
Θεοῦ λόγου πρὸς σάρκα ἐμ-
ψυχωμένην ψυχῇ λογικῇ καὶ νοερῇ,
κατὰ σύνθεσιν ἤγουν καθ' ὑπόστασιν
γεγενῆσθαι, καθὼς οἱ ἅγιοι πατέρες
ἐδίδαξαν καὶ διὰ τοῦτο μίαν αὐτοῦ
τὴν ὑπόστασιν, ὃ ἐστὶν ὁ κύριος Ἰη-
σοῦς Χριστός, εἰς τῆς ἁγίας τριάδος·
ὁ τοιοῦτος ἀνάθεμα ἔστω.

299 300
425 Πολυτρόπως γὰρ νοουμένης τῆς
ἐνώσεως, οἱ μὲν τῇ ἀσεβείᾳ Ἀπολλε-
ναρίου καὶ Εὐτυχίου ἀκολουθοῦντες,
τῷ ἀφανισμῷ τῶν συνελθόντων προ-
κείμενοι, τὴν κατὰ σύγχυσιν τὴν ἑνω-
σιν πρεσβεύουσιν. Οἱ δὲ τὰ Θεοδώροι
καὶ Νεστορίου φρονούντες, τῇ διαίρε-
σει χαίροντες, σχετικῶν τὴν ἑνωσιν
ἐπιστάουσιν ἢ μέντοι ἁγία τοῦ Θεοῦ
ἐκκλησία, ἐκατέρας αἰρέσεως τῆς
ἀσεβείας ἀποβαλλομένη, τὴν ἑνωσιν
τοῦ Θεοῦ λόγου πρὸς τὴν σάρκα κατὰ
σύνθεσιν ὁμολογεῖ ἕπερ ἐστὶ καθ'
ὑπόστασιν. Ἡ γὰρ κατὰ σύνθεσιν
ἑνωσις, ἐπὶ τοῦ κατὰ Χριστὸν μυστη-
ρίου, οὐ μόνον ἀσύγχυτα τὰ συνελ-
θόντα διαφυλάττει, ἀλλ' οὐδὲ διαίρε-
σιν ἐπιδέχεται.

300 301
426 ε'. Εἰ τις τὴν μίαν ὑπόστασιν
τοῦ κυρίου ἡμῶν Ἰησοῦ Χριστοῦ
οὕτως ἐκλαμβάνει, ὡς ἐπιδεχομένην
πολλῶν ὑποστάσεων σημασίαν, καὶ
διὰ τούτου εἰσάγειν ἐπιχειρεῖ ἐπὶ τοῦ
κατὰ Χριστὸν μυστηρίου δύο ὑπο-
στάσεις, ἥτοι δύο πρόσωπα, καὶ τῶν
παρ' αὐτοῦ εἰσαγομένων δύο
προσώπων, ἐν πρόσωπον λέγει κατὰ
ἄξιαν, καὶ τιμὴν, καὶ προσκύνησιν,
καθάπερ Θεόδωρος καὶ Νεστόριος
μαινόμενοι συνεγράψαντο· καὶ συκο-
φαντεῖ τὴν ἁγίαν ἐν Χαλκηδόνι σύνο-
δον, ὡς κατὰ ταύτην τὴν ἀσεβῆ ἑνο-
σίαν χρῆσαι μίαν τῶν τῆς μίας ὑπο-
στάσεως ῥήματι· ἀλλὰ μὴ ὁμολογεῖ
τὸν τοῦ Θεοῦ λόγον σαρκί καθ' ὑπό-
στασιν ἐνωθῆναι, καὶ διὰ τοῦτο μίαν
αὐτοῦ τὴν ὑπόστασιν, ἥτοι ἐν πρόσω-
πον οὕτως τε καὶ τὴν ἁγίαν ἐν Χαλ-
κηδόνι σύνοδον μίαν ὑπόστασιν τοῦ

cual llaman los nestorianos al Dios-Verbo Jesús y Cristo, y al hombre tomado separadamente le dan el nombre de Cristo e Hijo (con lo cual hablan evidentemente de dos personas, si bien dicen hipócritamente que hay un solo sujeto y un solo Cristo sólo por denominación verbal y por honor y dignidad y adoración); pero si no confiesa que la unión de Dios-Verbo con la carne, animada de un alma racional y pensante, se ha realizado según una unión de partes en la persona, como lo han enseñado los Santos Padres y, por consiguiente, niegan que sea única su persona, que es el Señor Jesucristo, uno de la Trinidad, s.a.

Porque, esta unión se ha interpretado de diversas maneras: los partidarios de la impiedad de Apolinario y de Eutiques, inclinados a pensar que desaparece lo que se une, defienden una unión por mezcla; en cambio, los que piensan como Teodoro y Nestorio, que se gozan con la división, introducen una unión de relación habitual. La santa Iglesia de Dios, rechazando la impiedad de estas dos herejías, confiesa la unión del Dios-Verbo con la carne como una unión de composición, esto es, en la persona. En efecto, esta unidad por unión de partes en el misterio de Cristo no sólo mantiene sin mezcla lo que se había unido, sino que no admite división.

5. Si alguno admite la única hipótesis de nuestro Señor Jesucristo pero le da el sentido de varias hipótesis, con lo que pretende introducir en el misterio de Cristo dos hipótesis o dos personas; y una vez introducidas dos personas, habla de una persona por razón de la dignidad y el honor y la adoración, como locamente lo escribieron Teodoro y Nestorio; y si calumnia al santo concilio de Calcedonia como si hubiera empleado la expresión «una sola hipótesis» en ese sentido impío; y si no confiesa que el Verbo de Dios se ha unido a la humanidad en la hipótesis, por lo cual hay en él una sola hipótesis o una sola persona; y que en este sentido confesó el santo concilio de Calcedonia una sola hipótesis de nuestro Señor Jesucristo, s.a. Porque la santa Trinidad no recibió el aditamento de una persona o hipótesis,

κυρίου ἡμῶν Ἰησοῦ Χριστοῦ ὁμολογήσαι· ὁ τοιοῦτος ἀνάθεμα ἔστω. Οὔτε γὰρ προσθήκη προσώπου, ἤγουν ὑποστάσεως ἐπεδέχζατο ἡ ἅγια τριάς καὶ σαρκωθέντος τοῦ ἐνός τῆς ἁγίας τριάδος Θεοῦ λόγου.

301
427

ζ'. Εἰ τις καταχρηστικῶς, ἀλλ' οὐκ ἀληθῶς θεοτόκον λέγει τὴν ἁγίαν ἐνδοξον ἀειπαρθένον Μαρίαν· ἢ κατὰ ἀναφορὰν, ὡς ἀνθρώπου ψιλοῦ γεννηθέντος, ἀλλ' οὐχὶ τοῦ Θεοῦ λόγου σαρκωθέντος (καὶ τῆς) ἐξ αὐτῆς, ἀναφερομένης δὲ κατ' ἐκείνους τῆς τοῦ ἀνθρώπου γεννήσεως ἐπὶ τὸν Θεὸν λόγον ὡς συνῆτα τῷ ἀνθρώπῳ γενομένη· καὶ συκοφαντεῖ τὴν ἁγίαν ἐν Χαλκηδόνι σύνοδον, ὡς κατὰ ταύτην τὴν ἀσβῆθὴ ἐπινοήθεισαν παρὰ Θεοδώρου ἑνωϊαν θεοτόκον τὴν παρθένον εἰποῦσαν ἢ εἰ τις ἀνθρωποτόκον αὐτὴν καλεῖ ἢ χριστοτόκον, ὡς τοῦ Χριστοῦ μὴ ὄντος Θεοῦ· ἀλλὰ μὴ κυρίας, καὶ κατὰ ἀληθειαν θεοτόκον αὐτὴν ὁμολογεῖ, διὰ τὸ τὸν πρὸ τῶν αἰώνων ἐκ τοῦ πατρὸς γεννηθέντα Θεὸν λόγον ἐπ' ἐσχάτων τῶν ἡμερῶν ἐξ αὐτῆς σαρκωθῆναι, οὕτω τε εὐσεβῶς καὶ τὴν ἁγίαν ἐν Χαλκηδόνι σύνοδον θεοτόκον αὐτὴν ὁμολογήσαι, ὁ τοιοῦτος ἀνάθεμα ἔστω.

302
428

ζ'. Εἰ τις ἐν δύο φύσει λέγων, μὴ ὡς ἐν θεότητι καὶ ἀνθρωπότητι τὸν ἕνα κύριον ἡμῶν Ἰησοῦν Χριστὸν γνωρίζεσθαι ὁμολογεῖ, ἵνα διὰ τούτου σημάνη τὴν διαφορὰν τῶν φύσεων, ἐξ ὧν ἀσυγχύτως ἡ ἄφραστος ἔνωσις γέγονεν· οὔτε τοῦ λόγου εἰς τὴν τῆς σαρκὸς μεταποιηθέντος φύσιν, οὔτε τῆς σαρκὸς πρὸς τὴν τοῦ λόγου φύσιν μεταχωρησάσης (μένει γὰρ ἐκάτερον, ὅπερ ἐστὶ τῆ φύσει, καὶ γενομένης τῆς ἐνώσεως καθ' ὑπόστασιν), ἀλλ' ἐπὶ διαίρεσι τῆ ἀνά μέρος, τὴν τοιαύτην λαμβάνει φωνὴν ἐπὶ τοῦ κατὰ Χριστὸν μυστηρίου· ἢ τὸν ἀριθμὸν τῶν φύσεων ὁμολογῶν ἐπὶ τοῦ αὐτοῦ ἐνός κυρίου ἡμῶν Ἰησοῦ τοῦ Θεοῦ λόγου σαρκωθέντος, μὴ τῆ θεωρίᾳ μόνῃ τὴν διαφορὰν τούτων λαμβάνει, ἐξ ὧν καὶ συνετέθη, οὐκ ἀναιρουμένην διὰ τὴν ἑνωσιν (εἰς γὰρ ἐξ ἀμφοῖν, καὶ δι' ἐνός ἀμφοτέρα), ἀλλ' ἐπὶ τούτῳ κέχρηται τῷ ἀριθμῷ, ὡς κειωρισμένης καὶ ἰδιοῦποστάτους

ni siquiera por la encarnación del Dios-Verbo, uno de la santa Trinidad.

6. Si alguno dice que la santa, gloriosa y siempre Virgen Maria se llama madre de Dios en un sentido abusivo y no verdadero; o que lo es en cuanto a la relación, como si hubiera nacido de ella un simple hombre y no el Dios-Verbo que se encarnó de ella; y el nacimiento de este hombre se refiriera (según ellos) al Dios-Verbo, en cuanto que estaba con el hombre que nacía; y calumnia al santo concilio de Calcedonia, afirmando que llama a la Virgen «Madre de Dios» en el sentido impío que imaginó Teodoro; o si alguno la llama madre del hombre o madre de Cristo, como si Cristo no fuera Dios; pero no la confiesa madre de Dios en sentido real y verdadero por el hecho de que el Dios-Verbo, engendrado del Padre antes de todos los siglos, se ha encarnado en ella en los últimos tiempos y así, con este sentimiento de piedad, la confesó Madre de Dios el santo concilio de Calcedonia, s.a.

7. Si alguno, cuando dice «en dos naturalezas» [cf. n.288], no confiesa que con ello se reconoce al único Señor nuestro Jesucristo en la divinidad y en la humanidad, significando así la diferencia de naturalezas a partir de las cuales se realizó sin confusión la unión inefable; ni confiesa que esto se hizo sin que el Verbo se transformara en la naturaleza de la carne, ni la carne en la naturaleza del Verbo (porque cada una de estas cosas permanece siendo lo que es por naturaleza, aun después de efectuada la unión en la hipóstasis); y, por el contrario, toma esta expresión en el sentido de una división en partes en el misterio de Cristo; o si, reconociendo la pluralidad de naturalezas en nuestro único Señor Jesucristo, Dios-Verbo encarnado, no acepta (no decimos sólo en teoría) la diferencia de naturalezas de que se compone, diferencia que no queda suprimida por la unión (pues uno es de las dos y las dos son por uno); y utiliza esta plurali-

ἔχει τὰς φύσεις, ὁ τοιοῦτος ἀνάθεμα ἔστω.

303
429

η'. Εἰ τις ἐκ δύο φύσεων θεότητος καὶ ἀνθρωπότητος ὁμολογῶν τὴν ἑνωσιν γεγενῆσθαι, ἢ μίαν φύσιν τοῦ Θεοῦ λόγου σεσαρκωμένην λέγων, μὴ οὕτως αὐτὰ λαμβάνη, καθάπερ καὶ οἱ ἅγιοι πατέρες ἐδίδαξαν, ὅτι ἐκ τῆς θείας φύσεως καὶ τῆς ἀνθρωπίνης, τῆς ἐνώσεως καθ' ὑπόστασιν γενομένης, εἰς Χριστὸς ἀπετελέσθη· ἀλλ' ἐκ τῶν τοιούτων φωνῶν μίαν φύσιν, ἦτοι οὐσίαν θεότητος καὶ σαρκὸς τοῦ Χριστοῦ εἰσάγειν ἐπιχειρεῖ, ὁ τοιοῦτος ἀνάθεμα ἔστω.

430

Καθ' ὑπόστασιν γὰρ λέγοντες τὸν μονογενῆ λόγον ἠνώσθαι, οὐκ ἀνάγκησιν τινα τὴν εἰς ἀλλήλους τῶν φύσεων πεπεράχθαι φαμέν· μενούσης δὲ μάλλον ἐκατέρας ὅπερ ἐστίν, ἠνώσθαι σαρκὶ νοοῦμεν τὸν λόγον. Διὸ καὶ εἰς ἐστὶν ὁ Χριστός, Θεὸς καὶ ἄνθρωπος, ὁ αὐτὸς ὁμοούσιος τῷ πατρὶ κατὰ τὴν θεότητα, καὶ ὁμοούσιος ἡμῖν ὁ αὐτὸς κατὰ τὴν ἀνθρωπότητα· ἐπίσης γὰρ καὶ τοὺς ἀνά μέρος διαιροῦντας, ἦτοι τέμνοντας, καὶ τοὺς συγχέοντας τὸ τῆς θείας οἰκονομίας μυστήριον τοῦ Χριστοῦ, ἀποστρέφεται καὶ ἀναθεματίζει ἢ Θεοῦ ἐκκλησία.

304

431

θ'. Εἰ τις προσκυνεῖσθαι ἐν δυοῖ φύσει λέγει τὸν Χριστόν, ἐξ οὗ δύο προσκυνήσεις εἰσάγονται, ἴδια τῷ Θεῷ λόγῳ, καὶ ἴδια τῷ ἀνθρώπῳ· ἢ εἰ τις ἐπὶ ἀναιρέσει τῆς σαρκὸς, ἢ ἐπὶ συγχύσει τῆς θεότητος καὶ τῆς ἀνθρωπότητος, ἢ μίαν φύσιν ἤγουν οὐσίαν τῶν συνελθόντων τερατευόμενος, οὕτω προσκυνεῖ τὸν Χριστόν, ἀλλ' οὐχὶ μὲν προσκυνεῖ τὸν Θεὸν λόγον σαρκωθέντα μετὰ τῆς ἰδίας αὐτοῦ σαρκὸς προσκυνεῖ, καθάπερ ἢ τοῦ Θεοῦ ἐκκλησία παρέλαβεν ἐξ ἀρχῆς, ὁ τοιοῦτος ἀνάθεμα ἔστω.

305

432

ι'. Εἰ τις οὐχ ὁμολογεῖ, τὸν ἐσταυρωμένον σαρκὶ κύριον ἡμῶν Ἰη-

dad para separar y suponer que cada una de las naturalezas tiene su propia hipóstasis, s.a.

8. Si alguno, al confesar que «se hizo la unión de dos naturalezas, de la divinidad y de la humanidad» [cf. n.282] o «una naturaleza encarnada del Dios-Verbo»⁴³, no toma estas expresiones en el sentido que enseñaron los Santos Padres, es decir, que de la naturaleza divina y humana, una vez hecha la unión en la persona, resultó un solo Cristo; sino que toma pretexto de estas expresiones para intentar introducir una sola naturaleza o esencia de la divinidad y de la humanidad de Cristo, s.a.

Porque al hablar de la unión según la hipóstasis del Verbo Unigénito, no decimos que se haya producido una cierta fusión de las naturalezas entre sí; lo que entendemos, más bien, es que el Dios-Verbo se unió a la humanidad, permaneciendo cada una de las naturalezas siendo lo que era. Por esta razón Cristo es uno, Dios y hombre; el mismo que es consustancial con el Padre por la divinidad, es consustancial con nosotros por la humanidad. Porque la Iglesia de Dios rechaza y anatematiza por igual a quienes dividen en partes o mutilan, y a quienes introducen una confusión en el misterio de la divina Encarnación.

9. Si alguno dice que Cristo es adorado en dos naturalezas, y fundándose en esto introduce dos tipos de adoración: una especial para Dios-Verbo y otra especial para el hombre; o en su afán de suprimir la carne, o de mezclar la divinidad y la humanidad, o de imaginar una naturaleza o substancia de los elementos reunidos, adora a Cristo de tal manera que no venera en una sola adoración al Dios-Verbo encarnado con su propia carne, como lo ha transmitido desde el principio la Iglesia de Dios, s.a.

10. Si alguno no confiesa que aquel que fue crucificado en la carne, nuestro

⁴³ La fórmula es originariamente de Apolinar de Laodicea; pero figuraba en obras que circulaban bajo el nombre de San Atanasio, de donde la pudo haber tomado San Cirilo. No puede dudarse de que la fórmula es ambigua y necesita explicación, como de hecho la explicaba el mismo San Cirilo (cf. Segundo Edicto de Justiniano, PG 86,1001).

σοῦν Χριστὸν εἶναι Θεὸν ἀληθινὸν καὶ κύριον τῆς δόξης καὶ ἕνα τῆς ἁγίας τριάδος· ὁ τοιοῦτος ἀνάθεμα ἔστω.

Señor Jesucristo, es verdadero Dios, Señor de la gloria y uno de la santa Trinidad, s.a.

306 433 ια'. Εἴ τις μὴ ἀναθεματίζει Ἀρειον, Εὐνόμιον, Μακεδόνιον, Ἀπολινάριον, Νεστόριον, Εὐτυχέα καὶ Ὀριγένην, μετὰ τῶν ἀσεβῶν αὐτῶν συγγραμμάτων, καὶ τοὺς ἄλλους πάντας αἰρετικούς, τοὺς κατακριθέντας ὑπὸ τῆς ἁγίας καθολικῆς καὶ ἀποστολικῆς ἐκκλησίας καὶ τῶν προειρημένων ἁγίων τεττάρων συνόδων, καὶ τοὺς τὰ ὅμοια τῶν προειρημένων αἰρετικῶν φρονήσαντας ἢ φρονούντας, καὶ μέχρι τῆς οὐκείας ἀσεβείας ἐμμένειντας· ὁ τοιοῦτος ἀνάθεμα ἔστω.

11. Si alguno no condena a Arrio, Eunomio, Macedonio, Apolinar, Nestorio, Eutiques, Origenes y los escritos impíos de estos autores; y a los demás herejes⁴⁴ condenados y anatematizados por la santa Iglesia católica y apostólica y por los cuatro santos concilios susodichos; y a todos aquellos que sostuvieron o sostienen opiniones semejantes a las de los herejes mencionados y permanecieron o permanecen en su impiedad hasta la muerte, s.a.

307 434 ιβ'. Εἴ τις ἀντιποιεῖται Θεοδώρου τοῦ ἀσεβοῦς τοῦ Μοψουεστίας, τοῦ εἰπόντος, ἄλλον εἶναι τὸν Θεὸν λόγον, καὶ ἄλλον τὸν Χριστὸν ὑπὸ παθῶς ψυχῆς καὶ τῶν τῆς σαρκὸς ἐπιθυμιῶν ἐνοχλούμενον, καὶ τῶν χειρῶν κατὰ μικρὸν χωρίζομενον, καὶ οὕτως ἐκ προκοπῆς ἔργων βελτιωθέντα, καὶ ἐκ πολιτείας ἁμωμον καταστάντα, ὡς ψιλὸν ἄνθρωπον βαπτισθῆναι εἰς ὄνομα πατρὸς καὶ υἱοῦ καὶ ἁγίου πνεύματος, καὶ διὰ τοῦ βαπτίσματος τὴν χάριν τοῦ ἁγίου πνεύματος λαβεῖν, καὶ υἰοθεσίας ἀξιωθῆναι· καὶ κατ' ἰσότητά βασιλικῆς εἰκόνας εἰς πρόσωπον τοῦ Θεοῦ λόγου προσκυνεῖσθαι· καὶ μετὰ τὴν ἀνάστασιν ἄτρεπτον ταῖς ἐνοσίαις καὶ ἀναμάρτητον παντελῶς γενέσθαι. Καὶ πάλιν εἰρηκότος τοῦ αὐτοῦ ἀσεβοῦς Θεοδώρου, τὴν ἔνωσιν τοῦ Θεοῦ λόγου πρὸς τὸν Χριστὸν τοιαύτην γεγενῆσθαι, οἷαν ὁ ἀπόστολος ἐπὶ ἀνδρὸς καὶ γυναικὸς ἔσονται οἱ δύο εἰς σάρκα μίαν. Καὶ πρὸς τὰς ἄλλαις ἀναριθμήτοις αὐτοῦ βλασφημίαις, τολμήσαντος εἰπεῖν, ὅτι μετὰ τὴν ἀνάστασιν ἐμφυσῆσας ὁ κύριος τοῖς μαθηταῖς καὶ εἰπὼν· λάβετε πνεῦμα ἅγιον, οὐ δέδωκεν αὐτοῖς πνεῦμα ἅγιον, ἀλλὰ σχήματι μόνον ἐνεψύχησε. Οὗτος δὲ καὶ τὴν ὁμολογίαν τοῦ Θεωμᾶ τὴν ἐπὶ τῇ ψηλαφῆσει τῶν χειρῶν καὶ τῆς

12. Si alguien defiende al impío Teodoro de Mopsuestia que afirmó: uno es el Dios-Verbo y otro el Cristo que turba por las pasiones del alma y los deseos de la carne, se fue liberando poco a poco de lo más bajo; y así, mejorado por el progreso de las obras y hecho irreprochable en su conducta, fue bautizado, como un simple hombre, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo; y por medio del bautismo recibió la gracia del Espíritu Santo y mereció la filiación [divina]; y a la manera de una imagen imperial es adorado en relación con la persona del Dios-Verbo; y después de la resurrección llegó a ser inmutable en sus pensamientos y absolutamente impecable.

Este mismo impío Teodoro afirmó, además, que la unión del Dios-Verbo con Cristo es semejante a la unión entre hombre y mujer de la que habla el Apóstol: *Serán dos en una misma carne* (Ef 5,31). Además de otras innumerables blasfemias, también se atrevió a decir que después de la resurrección, cuando el Señor inspiró sobre los discípulos y dijo: *Recibid el Espíritu Santo* (Jn 20,22), no les comunicó el Espíritu Santo, sino que tan sólo inspiró en el aspecto exterior. También dice el mismo [Teodoro] que la confesión de Tomás cuando, después de la resurrección, tocó las manos y el cos-

πλευρᾶς τοῦ κυρίου, μετὰ τὴν ἀνάστασιν, τὸ, ὁ κύριός μου καὶ ὁ Θεός μου, εἶπε, μὴ εἰρῆσθαι περὶ τοῦ Χριστοῦ παρὰ τοῦ Θεωμᾶ, ἀλλ' ἐπὶ τῷ παραδόξῳ τῆς ἀναστάσεως ἐκπλαγέντα τὸν Θεωμᾶν ὑμῆσαι τὸν Θεὸν ἐγείραντα τὸν Χριστόν.

tado del Señor: *Señor mío y Dios mío* (Jn 20,28), no la refirió Tomás a Cristo, sino, admirado Tomás por la maravilla de la resurrección, alabó a Dios que había resucitado a Cristo.

435 Τὸ δὲ χεῖρον, καὶ ἐν τῇ τῶν πράξεων τῶν ἀποστόλων γενομένη παρ' αὐτοῦ δῆθεν ἐρμηγεία συγκρίνον ὁ αὐτὸς Θεόδωρος τὸν Χριστὸν Πλάτωνι, καὶ Μανχιαίῳ, καὶ Ἐπικουρῳ, καὶ Μαρκιῶνι, λέγει, ὅτι, ὡς περ ἐκείνων ἕκαστος εὐράμενος οἰκειὸν δόγμα, τοὺς αὐτῷ μαθητῶσαντας πεποιήκε καλεῖσθαι Πλατωνικούς καὶ Μανχιαίους καὶ Ἐπικουρείους καὶ Μαρκιωνιστάς, τὸν ὅμοιον τρόπον καὶ τοῦ Χριστοῦ εὐράμενον δόγμα. ἐξ αὐτοῦ Χριστιανούς καλεῖσθαι.

Y lo que es peor aún; en el comentario de los Hechos de los Apóstoles que compuso, compara Teodoro a Cristo con Platón, Mani, Epicuro y Marción; y dice que como cada uno de éstos, al encontrar su propia doctrina, hizo que sus discípulos se llamaran platónicos y maniqueos y epicúreos y marcionitas, de un modo semejante, habiendo Cristo descubierto una doctrina, los cristianos reciben de él el nombre.

Εἴ τις τοίνυν ἀντιποιεῖται τοῦ εἰρημένου ἀσεβεστάτου Θεοδώρου, καὶ τῶν ἀσεβῶν αὐτοῦ συγγραμμάτων, ἐν οἷς τὰς τε εἰρημέας καὶ ἄλλας ἀναριθμήτους βλασφημίας ἐξέχει, κατὰ τοῦ μεγάλου Θεοῦ καὶ σωτῆρος ἡμῶν Ἰησοῦ Χριστοῦ· ἀλλὰ μὴ ἀναθεματίζει αὐτόν, καὶ τὰ ἀσεβῆ αὐτοῦ συγγράμματα, καὶ πάντας τοὺς δεχομένους, ἢ καὶ ἐνδικούντας αὐτόν, ἢ λέγοντας ὀρθοδόξως αὐτὸν ἐκθέσθαι, καὶ τοὺς γράφοντας ὑπὲρ αὐτοῦ καὶ τῶν ἀσεβῶν αὐτοῦ συγγραμμάτων, καὶ τοὺς τὰ ὅμοια φρονούντας, ἢ φρονήσαντας πρόποτε, καὶ μέχρι τέλους ἐμμένειντας τῇ τοιαύτῃ αἵρέσει, ἀνάθεμα ἔστω.

Si, pues, alguien defiende al impío Teodoro, anteriormente citado, y a sus impíos escritos en los cuales sostiene las dichas blasfemias y otras innumerables contra nuestro gran Dios y Salvador Jesucristo; y no lo condena tanto a él como a sus escritos impíos y a quienes lo aceptan o lo justifican o dicen que sus explicaciones son ortodoxas; o a quienes han escrito en favor de su persona o de sus escritos impíos, a quienes piensan o pensaron como él, participando hasta la muerte en tal herejía, s.a.⁴⁵

308 436 ιγ'. Εἴ τις ἀντιποιεῖται τῶν ἀσεβῶν συγγραμμάτων Θεοδώριτου, τῶν κατὰ τῆς ἀληθοῦς πίστεως, καὶ τῆς ἐν Ἐφέσῳ πρώτης καὶ ἁγίας συνόδου καὶ τοῦ ἐν ἁγίοις Κυρίλλου, καὶ τῶν δώδεκα αὐτοῦ κεφαλαίων, καὶ πάντων ὧν συνεγράψατο ὑπὲρ Θεοδώρου καὶ Νεστορίου τῶν

13. Si alguien defiende los impíos escritos que Teodoreto dirigió contra la fe ortodoxa y contra el santo concilio primero de Efeso y San Cirilo y sus doce anatematismos; y todo aquello que escribió en favor de los impíos Teodoro y Nestorio y de otros que piensan lo mismo que los susodichos Teodoro y Nes-

⁴⁵ Ninguna oposición hay entre este canon y el concilio de Calcedonia, pues allí no se juzgó a Teodoro. Pero si la hay entre el concilio y el *Constitutum* papal del 14 de mayo y entre el papa consigo mismo; el 14 de mayo prohíbe condenar la persona y el 23 de febrero del año siguiente la condena el mismo en su *Judicatum*. Pero todos tenían que ser conscientes, como el mismo Vigilio lo había reconocido, que no se puede condenar a los muertos (CSEL 35a,288; ML 69,99-102); más aún, que no es de competencia de la Iglesia juzgar a los muertos. La oposición, pues, es más ficticia que real y más política que eclesial.

⁴⁴ Conviene tener presente que por entonces la expresión «hereje» no tenía el sentido técnico que tiene hoy, es decir: el que niega pertinazmente una verdad de fe; sino que tenía un sentido mucho más amplio.

δυσσεβῶν, καὶ ὑπὲρ ἄλλων τῶν τὰ αὐτὰ τοῖς προειρημένους Θεοδώρω καὶ Νεστορίω φρονούντων, καὶ δεχομένων αὐτούς, καὶ τὴν αὐτῶν ἀσεβειαν, καὶ δι' αὐτῶν ἀσεβείας καλεῖ τοὺς τῆς ἐκκλησίας διδασκάλους, τοὺς καθ' ὑπόστασιν τὴν ἑνωσιν τοῦ Θεοῦ λόγου φρονούντας, καὶ εἴπερ οὐκ ἀναθεματίζει τὰ εἰρημμένα ἀσεβῆ συγγράμματα, καὶ τοὺς τὰ ὁμοια τοῦτοις φρονήσαντας ἢ φρονούντας, καὶ πάντας δὲ τοὺς γράψαντας κατὰ τῆς ὀρθῆς πίστεως, ἢ τοῦ ἐν ἁγίοις Κυρίλλου καὶ τῶν δώδεκα αὐτοῦ κεφαλαίων, καὶ ἐν τῇ τοιαύτῃ ἀσεβείᾳ τελευτήσαντας· ὁ τοιοῦτος ἀνάθεμα ἔστω.

309 ἰδ'. Εἴ τις ἀντιποιεῖται τῆς
437 ἐπιστολῆς τῆς λεγομένης παρὰ Ἰβᾶ γεγράφθαι πρὸς Μάρτην τὸν Πέρσην, τῆς ἀρνούμενης μὲν τὸν Θεὸν λόγον ἐκ τῆς ἁγίας θεοτόκου καὶ ἀειπαρθένου Μαρίας σαρκωθέντα, ἄνθρωπον γεγενῆσθαι· λεγοσῆς δὲ ψιλὸν ἄνθρωπον ἐξ αὐτῆς γεννηθῆναι, ὃν καὶ ἀποκαλεῖ ὡς ἄλλον εἶναι τὸν Θεὸν λόγον, καὶ ἄλλον τὸν ἄνθρωπον· καὶ τὸν ἐν ἁγίοις Κύριλλον τὴν ὀρθὴν τῶν χριστιανῶν πίστιν κηρύξαντα διαβαλλούσης ὡς αἰρετικόν, καὶ ὁμοίως Ἀπολλιναρίω τῷ δυσσεβεῖ γράψαντα· καὶ μεμφομένης τὴν ἐν Ἐφέσῳ πρώτην ἁγίαν σύνοδον, ὡς χωρὶς ζητήσεως Νεστόριον καθελούσα· καὶ τὰ δώδεκα κεφάλαια τοῦ ἐν ἁγίοις Κυρίλλου ἀσεβῆ καὶ ἐναντία τῇ ὀρθῇ πίστει ἀποκαλεῖ ἢ αὐτῆ ἀσεβῆς ἐπιστολή, καὶ ἐκδικεῖ Θεόδωρον καὶ Νεστόριον καὶ τὰ ἀσεβῆ αὐτῶν δόγματα καὶ συγγράμματα· εἴ τις τῶν τῆς εἰρημμένης ἐπιστολῆς ἀντιποιεῖται, καὶ μὴ ἀναθεματίζει αὐτήν, καὶ τοὺς ἀντιποιομένους αὐτῆς, καὶ λέγοντας, αὐτὴν ὀρθὴν εἶναι, ἢ μέρος αὐτῆς, καὶ γράψαντας καὶ γράφοντας ὑπὲρ αὐτῆς, ἢ τῶν περιεχομένων αὐτῇ ἀσεβειῶν, καὶ τολμώντας ταύτην ἐκδικεῖν ἢ τὰς περιεχομένας αὐτῇ ἀσεβείας ὀνόματι τῶν ἁγίων πατέρων, ἢ τῆς ἁγίας ἐν Χαλκηδόνι συνόδου, καὶ τοῦτοις μέχρι τέλους ἐμμεύσαντας· ὁ τοιοῦτος ἀνάθεμα ἔστω.

torio; y los aceptan a ellos y a su impiedad; y movido por ellos llama impíos a los doctores de la Iglesia que confiesan la unión según la hipóstasis del Dios-Verbo; si no condena los escritos impíos ya mencionados y a todos los que han pensado y piensan como ellos; y a todos los que se escribieron contra la fe ortodoxa y San Cirilo y sus doce anatematismos y permanecieron hasta el final en tal impiedad, s.a.

14. Si alguien defiende la carta atribuida a Ibas y dirigida a Maris el persa, en la que se niega que el Dios-Verbo, encarnado de la santa Madre de Dios siempre Virgen María, se haya hecho hombre; dice, en cambio, que de ella nació un simple hombre al cual llama templo, como si uno fuera el Verbo y otro distinto el hombre; en la que acusa a San Cirilo, el heraldo de la fe ortodoxa, de hereje y de haber escrito cosas parecidas a las del impío Apolinario; en la que reprocha al santo concilio primero de Efeso de haber condenado a Nestorio sin indagación; la misma carta impía que califica de impíos y contrarios a la fe ortodoxa los doce anatematismos de San Cirilo y defiende a Teodoro y a Nestorio y a sus doctrinas y escritos impíos. Si alguien, pues, defiende la carta susodicha y no la condena a ella y a los que la defienden y dicen que es ortodoxa, al menos en parte; y a los que han escrito o escriben en su favor o en favor de las impiedades que ella contiene; y a los que en nombre de los Santos Padres y del santo concilio de Calcedonia tienen la audacia de justificarla o de justificar las impiedades que contiene, y permanecieron hasta el final en tal empeño; ése sea anatema⁴⁶.

⁴⁶ De nuevo vuelve a darse oposición, al menos aparente, entre Calcedonia y Constantinopla y entre Vigilio consigo mismo. Hay una contradicción aparente, porque Calcedo-

III. TENDENCIAS POSTERIORES

A) *El monofisismo mitigado* (610-681)

Enclavadas como estaban las iglesias monofisitas en las fronteras de Persia y Arabia, y atraídas fácilmente por el latente nacionalismo sirio, es comprensible que los emperadores bizantinos vieran en la desunión religiosa una grave peligro para la unidad del imperio. Cuán real fuera este peligro se vio cuando Cosroes invadió Siria, Palestina y Egipto; tanto los nestorianos sirios como los monofisitas de Alejandría hicieron causa común con el invasor, que se apoderó de Damasco (613), Jerusalén (614) y Alejandría (618). Restablecida la paz con los persas, quedó el problema religioso, que seguía dividiendo los ánimos. El patriarca Sergio de Constantinopla (610-638) propuso al emperador Heraclio (610-641) una fórmula de compromiso, a la que pronto se unieron algunos obispos, como Ciro de Fasis, que después (631) pasó a Alejandría, Atanasio de Antioquía y en Arabia Teodoro de Farán.

La fórmula consistía en admitir las dos naturalezas unidas en el único Cristo, con lo que se salvaban tanto las definiciones de Efeso como de Calcedonia; pero, al mismo tiempo, admitir una sola *energía*, una única manera de obrar, una sola operación, que llamaban *teándrica*⁴⁷. Con esto creían explicar mejor la impecabilidad de Cristo, defendida en Efeso (anatematismo 10 de San Cirilo) y en Constantinopla [cf. n.307].

La fórmula era sumamente ambigua. Porque ¿qué se entendía por *energía* y por *operación*? ¿Era el acto mismo? ¿Era el principio de operación? En todo caso, la unicidad del acto postulaba la unicidad de la potencia que lo produce, y, por tanto, eliminaba la voluntad humana, o hacía una mezcla de las dos voluntades de Cristo. Se estaba, pues, ante un monofisismo larvado, llámese *monoergetismo* (una operación) o *monotelismo* (una voluntad). Tan es así, que los mismos monoteletas lo reconocían: «No es que nosotros hayamos marchado hacia el concilio de Calcedonia; es el concilio quien ha venido a nosotros»⁴⁸.

nia absolvió a Ibas y no se ocupó directamente de la carta de Ibas. Constantinopla, en cambio, juzga la carta de Ibas, haciendo de ella una exégesis que tiene en cuenta más la teología del momento que las circunstancias históricas en las que fue escrita. Sin embargo, el concilio afirma que la carta de Ibas que él juzga no es la misma que juzgó el concilio de Calcedonia, lo cual no deja de ser una afirmación insostenible, pero no contradictoria. Donde sí hay contradicción es entre los dos documentos de Vigilio: en el *Constituto* del 14 de mayo, afirma que la carta a Maris que se leyó y no se condenó en Calcedonia, es de Ibas; en el *Indicatum* del 23 de febrero del 554, siguiendo la rebuscada teoría del concilio, afirma que la carta de Ibas a Maris está llena de errores y que la leída en Calcedonia no era de Ibas. No se trata, desde luego, directamente de cuestiones dogmáticas; pero sí de hechos ligados con ellas. Dadas las circunstancias personales de salud y libertad del papa, creemos que hay que considerar al *Constitutum* del 14 de mayo como único documento libre [cf. nota 41], y, por tanto, único válido.

⁴⁷ Msi 11,565.

⁴⁸ TEÓFANES, *Chronographia*: MG 108,680.

Los monjes egipcios Máximo Confesor y Sofronio, elegido poco después (634) Patriarca de Jerusalén, se opusieron a la fórmula. Por lo cual, viendo Sergio comprometidos sus planes de unión con los monofisitas, propuso a Sofronio que no se hablara ni de una ni de dos operaciones en Cristo. Al mismo tiempo escribió una larga y tendenciosa carta⁴⁹ al papa Honorio (625-638), carta que es fundamental para calibrar la incauta respuesta del papa (634). En efecto, Honorio hace en ella una afirmación que, tomada a la letra, tendrá graves consecuencias: «Confesamos una sola voluntad de nuestro Señor Jesucristo». Por el contexto, por el testimonio de Juan IV⁵⁰ y del abad Juan, redactor de la carta⁵¹, sabemos que el papa hablaba de una voluntad humana que no resiste a la divina. Desde el punto de vista disciplinar, sigue el papa las insinuaciones de Sergio y prohíbe hablar de una o de dos voluntades en Cristo.

Las cosas fueron adelante, y el 638 publicó Sergio una *Ektthesis* (Explicación), con la firma del emperador Heraclio, en la que se afirmaba la existencia de una sola voluntad en Cristo⁵². La *Ektthesis* fue impuesta en un sínodo de Constantinopla (638), y confirmada por Pirro, sucesor de Sergio. Pero en Roma fue condenada inmediatamente por el papa Severino (640), por su sucesor Juan IV (641), y por el sucesor de éste, Teodoro I⁵³.

Las relaciones entre Roma y Constantinopla se hicieron cada vez más tensas, con los nuevos personajes de la escena político-religiosa: el emperador Constante II (641-668), el papa Martín I (649-655), y Pablo, patriarca de Constantinopla (641-654).

Pablo compuso una nueva fórmula de unión (647), llamada *Typos*⁵⁴, en la que se prohibía hablar de una o de dos energías o voluntades en Cristo; esto suponía retroceder a los tiempos de Sergio, e impedir que la fe verdadera pudiera expresarse abiertamente. Por todo esto, condenó Martín I la fórmula de Pirro, en un sínodo de Letrán (649). Como respuesta, el papa fue perseguido, encarcelado y desterrado a Crimea, en donde murió valerosamente. Los ortodoxos fueron torturados y mutilados. Este estado de cosas se prolongó hasta el advenimiento de Constantino Pogonato (678-685), que, juntamente con el papa Agatón (678-681), convocó el tercer concilio de Constantinopla. En él se condenó definitivamente el monotelismo y se restableció la paz. Juntamente con las doctrinas, también se condenó a los principales fautores del monotelismo: Sergio, Cirio, Pablo, Pedro, Teodoro de Farán y el papa Honorio. Esta última condenación vuelve a plantear el problema de los hechos dogmáticos y el enfrentamiento de un concilio a un documento papal. Por eso

⁴⁹ Msi 11,530ss.

⁵⁰ Msi 10,682ss.

⁵¹ Msi 10,739.

⁵² Msi 10,991.

⁵³ Msi 10,702-708. En cuanto a Severino, cf. Msi 10,679-680. Por su parte, Juan IV, inmediatamente de ser elegido, convocó un sínodo romano, que condenó el monotelismo (641); las actas se han perdido, pero consta que se condenaron en él las doctrinas de la *Ektthesis*, aunque no a las personas (cf. Msi 10,697-700).

⁵⁴ Msi 10,1029-1032.

ofrecemos a continuación los principales documentos relativos a este enojoso problema.

1. LA CUESTIÓN DEL PAPA HONORIO

La primera noticia que el papa Honorio I tuvo de las disputas en torno al problema monoenergético, fue la carta de Sergio. Carta muy astuta en la que procura diluir el problema dogmático en un problema eminentemente pastoral. La cuestión de si en Cristo hay dos o una sola energía, dos o una operación, es cosa que hay que dejar a los gramáticos. Lo importante es que en Cristo no podía haber dos voluntades contrarias. Ahora bien, una vez que estaban ya volviendo los monofisitas a la unidad, viene Sofronio a echar por tierra los planes de unión, negando la ortodoxia de la fórmula «una operación, una energía» y no aceptando ni siquiera que se silencie el problema.

Disimulado, como estaba, el asunto, parece ser que Honorio no se dio cuenta del problema de fondo. En su respuesta a Sergio, afirma el papa, como quería el patriarca, que en Cristo no debe hablarse ni de una ni de dos operaciones o voluntades y que en él hay una sola voluntad, es decir, no hay dos voluntades contrarias.

1) Carta del papa Honorio al patriarca de Constantinopla, Sergio (634)

TEXTO: Msi XI, 538-542; ML 80, 471-473⁵⁵.

310
487

... Duce Deo pervenimus usque ad mensuram rectae fidei, quam apostoli veritatis Scripturarum sanctorum funiculo extenderunt: Confitentes Dominum Iesum Christum, mediatorem Dei et hominum (1 Tim 2,5) operatum divinae humanitatis Verbo Dei naturaliter unita, eundemque operatum humana ineffabiliter atque singulariter assumpta carne discrete, infuse atque inconvertibiliter plena divinitate..., ut nimirum stupenda mente mirabiliter manentibus utrarumque naturarum differentiis cognoscatur [caro passibilis divinitati] uniri... Unde et unam voluntatem fatemur Domini nostri Iesu Christi, quia profecto a divinitate assumpta est nostra natura, non culpa; illa profecto, quae ante peccatum

... Guiados por Dios llegaremos a alcanzar la medida de la recta fe, que los apóstoles extendieron con la cuerda de la verdad de las santas Escrituras: Confesando al Señor Jesucristo, mediador entre Dios y los hombres (1 Tim 2,5) que opera cosas divinas mediante la humanidad unida al Verbo de Dios de un modo natural [en griego: según la hipóstasis]; y que el mismo operó cosas humanas mediante la carne inefable y singularmente asumida, quedando íntegra la divinidad de modo inseparable, sin recortes y sin fusión... para que se reconozca con admiración que [la carne pasible] se une [a la divinidad], permaneciendo de un modo maravilloso las diferencias de ambas naturalezas... De ahí que también confesemos una sola voluntad de nuestro Señor Jesucristo, puesto que en realidad fue asumida nuestra naturaleza, no nuestra culpa; aquella naturaleza, en verdad, creada antes del pecado, no la que quedó

⁵⁵ El texto latino que conservamos es traducción de la traducción griega.

creata est, non quae post praevaricationem vitata. Christus enim... sine peccato conceptus de Spiritu Sancto etiam absque peccato est partus de sancta et immaculata Virgine Dei genitrice, nullum experiens contagium vitatae naturae... Nam lex alia in membris, aut voluntas diversa non fuit vel contraria Salvatori, quia super legem natus est humanae conditionis... Quia Dominus Iesus Christus, Filius ac Verbum Dei, per quem facta sunt omnia (Io 1,3), ipse sit unus operator divinitatis atque humanitatis, plenae sunt sacrae litterae luculentius demonstrantes. Utrum autem propter opera divinitatis et humanitatis, una an geminae operationes debeant derivatae dici vel intelligi, ad nos ista pertinere non debent; relinquentes ea grammaticis, qui solent parvulis exquisita derivando nomina venditare. Nos enim non unam operationem vel duas Dominum Iesum Christum eiusque Sanctum Spiritum sacris litteris percepimus, sed multiformiter cognovimus operatum.

2) Carta de Juan IV al emperador Constantino III (641)

La frase incauta de Honorio, sacada de su contexto, produjo gran escándalo en todas partes. Juan IV explica al emperador su recto sentido.

TEXTO: Msi X, 684-685; ML 80, 604-606.

311 ... Unus et solus est sine peccato mediator Dei et hominum
496 homo Christus Iesus (1 Tim 2,5), qui in mortuis liber (Ps 87,6) conceptus et natus est. In dispensatione itaque sanctae carnis suae duas nunquam habuit contrarias voluntates nec repugnavit voluntati mentis eius voluntas carnis ipsius... Unde scientes, quod nullum in eo cum nasceretur et conversaretur, esset omni-

corrompida después de la traición. Porque Cristo, concebido sin pecado por obra del Espíritu Santo, nació también sin pecado de la santa e immaculada Virgen, Madre de Dios, sin experimentar contagio alguno de la naturaleza viciada... Porque en el Salvador no hubo en sus miembros otra ley o voluntad distinta o contraria, puesto que nació por encima del modelo de la condición humana... Las Sagradas Escrituras están llenas de pruebas que demuestran sin ambigüedad que el Señor Jesucristo, Hijo y Verbo de Dios, por el cual fueron hechas todas las cosas (Jn 1,3), es un único sujeto que obra lo divino y lo humano. Ahora bien, si por razón de las obras de la divinidad y de la humanidad se han de llamar o se han de entender consiguientemente una o dos operaciones, esto es cosa que no nos debe preocupar; esto debemos dejarlo a los maestros de gramática que, con sus derivaciones, venden exquisitos nombres a los niños. Y a la verdad que en la Sagrada Escritura no hemos aprendido que el Señor Jesucristo y su Santo Espíritu hayan obrado mediante una o dos operaciones, sino que operó de muchas maneras.

... Uno, y solo uno, hay libre de pecado, que es el mediador entre Dios y los hombres, el hombre Cristo Jesús (1 Tim 2,5), concebido libre entre los muertos (Sal 87,6) y nacido. Así, pues, en el gobierno de su santa humanidad nunca tuvo dos voluntades contrarias, ni resistió la voluntad de su carne a la voluntad de su mente... Por consiguiente, sabiendo que en él no hubo absolutamente ningún pecado, ni al nacer ni en su vida, afirmamos razonablemente y con toda verdad confesamos

no peccatum, decenter dicimus et veraciter confitemur, unam voluntatem in sanctae ipsius dispensationis humanitate, et non duas contrarias mentis et carnis praedicamus, secundum quod quidam haeretici velut in puro homine delirare noscuntur.

una sola voluntad en la humanidad sometida a su santo gobierno; y no predicamos dos voluntades contrarias: la de la mente y la de la carne, como desvarían algunos herejes, cual si fuera un puro hombre.

312 Secundum hunc igitur modum
497 decessor noster [Honorio] praenominato Sergio Patriarchae percontanti scripsisse dignoscitur, quia in Salvatore nostro duae voluntates contrariae, i. e. in membris ipsius, penitus non consistunt, quoniam nihil vitii traxit ex praevaricatione primi hominis... Hoc fieri solet, ut scilicet ubi est vulnus, ibi medicinale occurrat auxilium. Nam et beatus Apostolus hoc saepe fecisse dignoscitur, se secundum auditorum consuetudinem praeparans; et aliquando quidem de suprema natura docens, de humana penitus tacet, aliquando vero de humana dispensatione disputans, mysterium divinitatis eius non tangit...

En este sentido, pues, se precisa con exactitud que nuestro predecesor [Honorio] escribe al susodicho Sergio que le había consultado, que en nuestro Salvador no se dan dos voluntades contrarias, es decir, en sus miembros; puesto que nada vicioso heredó de la traición del primer hombre... Y es que suele suceder que, donde está la herida, allí se aplique el remedio de la medicina. Y en efecto, también se ve que el bienaventurado apóstol hizo esto muchas veces, adaptándose a la situación de sus oyentes. Así, instruyendo a veces sobre la naturaleza superior, no dice nada sobre la humana; y por el contrario, hablando sobre el modo de ser de la humanidad, no toca el misterio de su divinidad...

313 ... Praedictus ergo decessor
498 meus de mysterio incarnationis Christi dicebat, non fuisse in eo, sicut in nobis peccatoribus, mentis et carnis contrarias voluntates: quod quidam ad proprium sensum convertentes, divinitatis eius et humanitatis unam eum voluntatem docuisse suspicati sunt; quod veritati omnimodo est contrarium...

... Así, pues, mi predecesor, anteriormente citado, solía decir del misterio de la Encarnación de Cristo, que en Él no había dos voluntades contrarias, la de la mente y la de la carne, como sucede en nosotros, pecadores. Algunos, tomando estas expresiones en su sentido literal, han sospechado que [Honorio] enseñó una sola voluntad de su divinidad y humanidad; lo cual es completamente contrario a la verdad...

3) Testimonio de San Máximo confesor (580-662) (Julio 645)

San Máximo, juntamente con Sofronio, fue uno de los que pagaron con la vida su fidelidad a la ortodoxia. En una disputa pública con Pirro, ex patriarca de Constantinopla, adujo un testimonio de gran valor para conocer el sentido de la carta de Honorio: el del secretario redactor de la misma carta. El proceso verbal de esta disputa puede verse en Msi X, 709-760; MG 91, 288-361.

TEXTO: Msi X, 740-741; MG 91, 328-329.

314 1. Πυρ. Τί ἔχεις περὶ Ὀνωρίου εἰπεῖν, φανερώς πρὸς τὸν πρὸ ἐμοῦ ἐν δογματίσαντος θέλημα τοῦ Κυρίου ἡμῶν Ἰησοῦ Χριστοῦ;

Μαξ. Τίς ἀξιόπιστος ἐξηγητῆς τῆς τοιαύτης καθέστηκεν ἐπιστολῆς, ὃ ταύτην ἐκ προσώπου Ὀνωρίου συντάξας, ἔτι καὶ περιῶν, καὶ μετὰ τῶν ἄλλων αὐτοῦ καλῶν καὶ τοῖς τῆς εὐσεβείας δόγμασι πᾶσαν τὴν Δύσιν καταφαιδρῶν, ἧ οἱ ἐν Κωνσταντινουπόλει τὰ ἀπὸ καρδίας καλοῦντες;

Πυρ. Ὁ ταύτην συντάξας.

Μαξ. Ὁ αὐτὸς οὖν, πρὸς τὸν ἅγιον Κωνσταντῖνον, τὸν γενόμενον βασιλέα, ἐκ προσώπου πάλιν Ἰωάννου τοῦ ἐν ἁγίοις πάπα περὶ αὐτῆς γράφων, ἔφη, ὅτι· α' Ἐν θέλημα ἔφημεν ἐπὶ τοῦ Κυρίου, οὐ τῆς θεότητος αὐτοῦ καὶ τῆς ἀνθρωπότητος, ἀλλὰ μόνης τῆς ἀνθρωπότητος. Σεργίου γὰρ γράψαντος, ὡς τινες δύο θελήματα λέγουσι ἐπὶ Χριστοῦ ἐναντία, ἀντεγράψαμεν, ὅτι ὁ Χριστὸς δύο θελήματα ἐναντία οὐκ εἶχε, σαρκὸς φημι καὶ πνεύματος, ὡς ἡμεῖς ἔχομεν μετὰ τὴν παράβασιν· ἀλλ' ἐν μόνον, τὸ φυσικῶς χαρακτηρίζον τὴν αὐτοῦ ἀνθρωπότητα.»

Pirro: ¿Qué me dices de Honorio que abiertamente, en carta enviada a mi predecesor, enseñó que es una la voluntad de nuestro Señor Jesucristo?

Máximo: ¿Qué intérprete de esta carta es más digno de fe: el que la escribió en nombre de Honorio y que todavía vive y que aún ilumina todo el Occidente con sus virtudes y además con sus enseñanzas llenas de piedad, o los que dicen en Constantinopla lo que se les ocurre?

Pirro: El que escribió la carta.

Máximo: Pues bien; este mismo escribió todo lo que hay sobre esta carta también en nombre del santo Juan, cuando escribió al santo Constantino que había sido hecho emperador. Allí dice que «dijimos que hay una voluntad en el Señor; no de la divinidad y la humanidad, sino considerando sola la humanidad. Porque habiendo escrito Sergio que algunos hablaban de dos voluntades contrarias en Cristo, respondimos que en Cristo no hubo dos voluntades contrarias, es decir, la de la carne y la del espíritu, como las tenemos nosotros después del pecado; sino una sola voluntad que caracteriza naturalmente su humanidad».

2. DOCUMENTOS DOCTRINALES CONTRA EL MONOTELISMO

1) Concilio de Letrán con Martín I (Octubre 649)

Mientras en Oriente se aprobaba la *Ektthesis* de Sergio (638) y, once años más tarde, el *Typos* compuesto por Pirro, en el que se prohibía hablar de una o dos operaciones, en Occidente se hacía cada vez más viva la lucha por la ortodoxia. Martín I (649-653) reunió un sínodo en Letrán (649), en el que se expuso la doctrina católica frente al monotelismo. Aunque no se trata de un concilio ecuménico, este sínodo tiene gran importancia, tanto por la aprobación del papa Martín como por la confirmación de sus cánones en el concilio de Constantinopla (680-681), ecuménico VI. Martín I pagó con la vida este acto de intrepidez evangélica, pues el emperador Constante II le encarceló primero en Constantinopla y le deportó después a Crimea, en donde murió (655).

a) Símbolo de Fe (Sesión 5.ª, 31 octubre 649)

TEXTO: Msi X, 1150 (Tanto el texto griego como el latino es oficial). Repite el símbolo de Calcedonia [cf. n.288] y añade el siguiente artículo que tiene en cuenta la doctrina monoteleta:

315 500 **Non in duas personas partitum atque divisum, sed unum et eundem filium unigenitum, Deum Verbum, Dominum Iesum Christum, et duas eiusdem sicuti naturas unitas inconfuse, divinam et humanam, et duas naturales operationes, divinam et humanam in approbatione perfecta et indiminuta eundem veraciter esse perfectum Deum et hominem perfectum secundum veritatem, eundem atque unum Dominum nostrum et Deum Iesum Christum, utpote volentem et operantem divine et humane nostram salutem...**

No partido o dividido en dos personas, sino uno solo y el mismo es Hijo Unigénito, Dios-Verbo, Señor Jesucristo y por lo mismo que tiene dos naturalezas unidas sin confusión, tiene también dos voluntades naturales: la divina y la humana, y dos naturales operaciones: la divina y la humana, en perfecta armonía sin fisuras; que el mismo es en verdad perfecto Dios y en realidad perfecto hombre; a saber, el mismo y único Señor nuestro y Dios, Jesucristo que quiere y opera nuestra salvación según la condición divina y humana... [sigue el símbolo de Calcedonia, cf. n.288].

b) Cánones contra el monotelismo

TEXTO: Msi X, 1151-1162.

La Trinidad

316 501 **Can. 1. Si quis secundum sanctos Patres non confitetur proprie et veraciter Patrem, et Filium, et Spiritum Sanctum, Trinitatem in unitate, et unitatem in Trinitate, hoc est, unum Deum in tribus subsistentiis consubstantialibus et aequalis gloriae, unam eandemque trium deitatem, naturam, substantiam, virtutem, potentiam, regnum, imperium, voluntatem, operationem inconditam, sine initio, incomprehensibilem, immutabilem, creatricem omnium et protectricem, condemnatus sit [cf. n.295].**

1. Si alguien no confiesa, de acuerdo con los santos Padres, en un sentido propio y verdadero, al Padre y al Hijo y al Espíritu Santo, Trinidad en la unidad y unidad en la Trinidad; esto es, un solo Dios en tres personas consustanciales y de igual gloria, y que tienen los tres la misma y única divinidad, naturaleza, substancia, poder, señorío, realeza, imperio, voluntad, operación increada, eterna, inabarcable, inmutable, creadora y conservadora de todos los seres, sea condenado [cf. n.295].

317 502 **Can. 2. Si quis secundum sanctos Patres non confitetur proprie et secundum veritatem**

2. Si alguien no confiesa, de acuerdo con los santos Padres, en un sentido propio y verdadero, que uno de la santa,

ipsum unum sanctae et consubstantialis et venerandae Trinitatis Deum Verbum e coelo descendisse, et incarnatum ex Spiritu Sancto et Maria semper Virgine, et hominem factum, crucifixum carne, propter nos sponte passum sepultumque, et resurrexisse tertia die, et ascendisse in coelos, atque sedentem in dextera Patris, et venturum iterum cum gloria paterna cum assumpta ab eo atque animata intellectualiter carne eius, iudicare vivos et mortuos, condemnatus sit [v. n.297].

consustancial y venerable Trinidad el Dios-Verbo bajó del cielo y se encarnó del Espíritu Santo y de María siempre Virgen, y se hizo hombre, fue crucificado en la carne, padeció voluntariamente por nosotros y fue sepultado y resucitó al tercer día y subió al cielo y reina a la derecha del Padre y de nuevo vendrá con el esplendor del Padre con la carne asumida por él y su alma intelectual a juzgar a vivos y muertos, que sea condenado [cf. n.297].

318
503 Can. 3. Si quis secundum sanctos Patres non confitetur proprie et secundum veritatem Dei genitricem sanctam semperque Virginem et immaculatam Mariam, utpote ipsum Deum Verbum specialiter et veraciter, qui a Deo Patre ante omnia saecula natus est, in ultimis saeculorum absque semine concepisse ex Spiritu Sancto, et incorruptibiliter eam [eum?] genuisse, indissolubili permanente et post partum eiusdem virginitate, condemnatus sit [n.301.404].

Canon 3. Si alguno no confiesa, de acuerdo con los santos Padres, en un sentido propio y verdadero, que la santa y siempre Virgen e inmaculada María es propia y verdaderamente Madre de Dios, como quiera que propia y verdaderamente concibió sin semen, por obra del Espíritu Santo, al mismo Dios-Verbo que nació del Padre antes de todos los siglos; y que lo dio a luz sin corrupción, permaneciendo su virginidad indisoluble, aun después del parto, sea condenado [n.301.404].

319
504 Can. 4. Si quis secundum sanctos Patres non confitetur proprie et secundum veritatem ipsius et unius Domini nostri et Dei Iesu Christi duas nativitates, tam ante saecula ex Deo et Patre incorporaliter et sempiternaliter, quamque de sancta Virgine semper Dei genitricis Maria corporaliter in ultimis saeculorum, atque unum eundemque Dominum nostrum et Deum Iesum Christum consubstantialem Deo et Patri secundum deitatem et consubstantialem homini et matri secundum humanitatem, atque eundem passibilem carne, et impassibilem deitate, circumscriptum corpore, incircumscriptum deitate, eundem inconditum et conditum, terrenum et coelestem, visibilem et intelligibilem, capabilem et in-

4. Si alguno no confiesa, según los santos Padres, en un sentido propio y verdadero, dos generaciones del mismo y único Señor nuestro y Dios Jesucristo, una antes de todos los siglos, incorporal y eterna, de Dios Padre; otra en los últimos tiempos, corporalmente, de santa María siempre Virgen, Madre de Dios; y que el mismo y único Señor nuestro y Dios Jesucristo es consustancial con Dios Padre por su divinidad y consustancial con el hombre y con la madre por su humanidad; y que el mismo es capaz de sufrir por razón de la carne y es impassible por razón de la divinidad, limitado por razón del cuerpo, ilimitado por razón de la divinidad, creado e increado, terrestre y celeste, visible e inteligible, abarcable e inabarcable:

capabilem: ut toto homine eodemque et Deo totus homo reformaretur, qui sub peccato cecidit, condemnatus sit [v. n.296].

ble: a fin de que fuera restaurado el hombre entero que cayó bajo el pecado por un hombre completo que era también Dios, sea condenado [cf. n.296].

320
505 Can. 5. Si quis secundum sanctos Patres non confitetur proprie et secundum veritatem unam naturam Dei Verbi incarnatam, per hoc quod incarnata dicitur nostra substantia perfecte in Christo Deo et indiminate, absque tantummodo peccato significata, condemnatus sit [v. n.303].

5. Si alguno no confiesa, según los santos Padres, en un sentido propio y verdadero, una sola naturaleza encarnada del Dios-Verbo, lo cual quiere decir que nuestra substancia se encarnó perfectamente y sin restricción en Cristo con la sola excepción del pecado, sea condenado [cf. n.303].

321
506 Can. 6. Si quis secundum sanctos Patres non confitetur proprie et secundum veritatem, ex duabus et in duabus naturis substantialiter unitis inconfuse et indivise unum eundemque esse Dominum et Deum Iesum Christum, condemnatus sit [v. n.299].

6. Si alguno no confiesa, según los santos Padres, en un sentido propio y verdadero, que es uno solo y mismo Señor y Dios Jesucristo: de dos y en dos naturalezas unidas substancialmente sin confusión ni división, sea condenado [cf. n.299].

322
507 Can. 7. Si quis secundum sanctos Patres non confitetur proprie et secundum veritatem, substantialem differentiam naturarum inconfuse et indivise in eo salvatam, condemnatus sit.

7. Si alguno no confiesa, según los santos Padres, en un sentido propio y verdadero, que la diferencia substancial de las naturalezas queda en él salvaguardada, sin confusión ni división, sea condenado.

323
508 Can. 8. Si quis secundum sanctos Patres non confitetur proprie et secundum veritatem naturarum substantialem unitiorem indivise et inconfuse in eo cognitam, condemnatus sit [v. n.288].

8. Si alguno no confiesa, según los santos Padres, en un sentido propio y verdadero, la unión substancial de las naturalezas en él reconocidas, sin división ni confusión, sea condenado [cf. n.288].

324
509 Can. 9. Si quis secundum sanctos Patres non confitetur proprie et secundum veritatem naturales proprietates deitatis eius et humanitatis indiminate in eo et sine deminoracione salvatas, condemnatus sit.

9. Si alguno no confiesa, según los santos Padres, en un sentido propio y verdadero, que se salvaguardaron en él las propiedades naturales de su divinidad y humanidad, sin disminución ni menoscabo, sea condenado.

325
510 Can. 10. Si quis secundum sanctos Patres non confitetur proprie et secundum veritatem duas unius eiusdemque Christi Dei nostri voluntates cohaeren-

10. Si alguno no confiesa, según los santos Padres, en un sentido propio y verdadero, dos voluntades del único y mismo Cristo Dios nuestro unidas íntimamente, la divina y la humana, puesto

ter unitas, divinam et humanam, ex hoc quod per utramque eius naturam voluntarius naturaliter idem consistit nostrae salutis [addunt editores: operator], condemnatus sit.

que en virtud de una y otra naturaleza suya, es uno mismo el autor voluntario de nuestra salvación, sea condenado.

326 Can. 11. Si quis secundum
511 sanctos Patres non confitetur proprie et secundum veritatem duas unius eiusdemque Christi Dei nostri operationes cohaerenter unitas, divinam et humanam, ab eo quod per utramque eius naturam operator naturaliter idem existit nostrae salutis, condemnatus sit.

11. Si alguno no confiesa, según los santos Padres, en un sentido propio y verdadero, dos operaciones íntimamente unidas del mismo y único Cristo nuestro Dios, la divina y la humana, puesto que en virtud de una y otra naturaleza suya es uno mismo el autor de nuestra salvación, que sea condenado.

327 Can. 12. Si quis secundum
512 scelerosos haereticos unam Christi Dei nostri voluntatem confitetur et unam operationem, in peremptionem sanctorum Patrum confessionis, et abnegationem eiusdem Salvatoris nostri dispensationis, condemnatus sit.

12. Si alguno, siguiendo a los herejes malvados, confiesa que en Cristo hay una sola voluntad y una sola operación, atentando así a la confesión de los santos Padres y negando el misterio de la Encarnación de nuestro Salvador, sea condenado.

328 Can. 13. Si quis secundum
513 scelerosos haereticos in Christo Deo in unitate substantialiter salvatis et a sanctis Patribus nostris pie praedicatis duabus voluntatibus et duabus operationibus, divina et humana, contra doctrinam Patrum, et unam voluntatem atque unam operationem confitetur, condemnatus sit.

13. Si alguno, siguiendo a los herejes malvados, confiesa, contra la doctrina de los Padres, una sola voluntad y una sola operación, sea condenado. Pues en Cristo-Dios están salvaguardadas en la unidad las dos voluntades y las dos operaciones y enseñadas por nuestros santos Padres.

329 Can. 14. Si quis secundum
514 scelerosos haereticos cum una voluntate et una operatione, quae ab haereticis impie confitetur, et duas voluntates pariterque et operationes, hoc est, divinam et humanam, quae in ipso Christo Deo in unitate salvantur, et a sanctis Patribus orthodoxe in ipso praedicantur, denegat et respuit, condemnatus sit.

14. Si alguno, siguiendo a los herejes malvados, partiendo de una sola voluntad y una sola operación profesadas por los herejes en su impiedad, niega y rechaza las dos voluntades y las dos operaciones, esto es, la divina y la humana que permanecen unidas en el mismo Cristo, como a propósito de él lo enseñan los santos Padres, según la sana doctrina, sea condenado.

330 Can. 15. Si quis secundum
515 scelerosos haereticos deivirilem operationem, quod Graeci dicunt θεανθρωπικήν, unam operationem insipienter suscipit, non

15. Si alguno, siguiendo a los herejes malvados interpreta estúpidamente la operación divino-humana que los griegos llaman teándrica como una sola operación; pero no confiesa, según los san-

autem duplicem esse confitetur secundum sanctos Patres, hoc est divinam et humanam, aut ipsam deivirilis quae posita est, novam vocabuli dictionem unius esse designativam, sed non utriusque mirificae et gloriosae unitationis demonstrativam, condemnatus sit.

tos Padres que ella es doble, es decir divina y humana; o [dice] que la nueva apelación «divino-humana» que se ha introducido designa una sola operación, pero no manifiesta la unión admirable y gloriosa de las dos operaciones, sea condenado.

331 Can. 16. Si quis secundum
516 scelerosos haereticos in peremptione salvatis in Christo Deo essentialiter in unitatione, et (a) sanctis Patribus pie praedicatis duabus voluntatibus et duabus operationibus, hoc est, divina et humana, dissensiones et divisiones insipienter mysterio dispensationis eius innecit, et propterea evangelicas et apostolicas de eodem Salvatore voces non unidemque personae et essentialiter tribuit eidem ipsi Domino et Deo nostro Iesu Christo secundum beatum Cyrillum, ut ostendatur Deus esse et homo idem naturaliter, condemnatus sit.

16. Si alguno, siguiendo a los herejes malvados en su afán destructor, aun cuando salve en Cristo-Dios la unión esencial de las dos voluntades y las dos operaciones, es decir, la divina y la humana, enseñada piadosamente por los santos Padres, introduce estúpidamente oposiciones y divisiones en el misterio de su Encarnación; y por eso no aplica las palabras evangélicas y apostólicas acerca del Salvador a una y a la misma persona, ni las atribuye esencialmente al mismo Señor y Dios nuestro Jesucristo, como lo hace el bienaventurado Cirilo, para que se vea que el mismo es Dios por naturaleza y hombre por naturaleza, sea condenado.

2) Concilio XI de Toledo (9 noviembre 675)

Aun cuando este concilio provincial de Toledo no fue expresamente aprobado por ningún papa o concilio ecuménico, su símbolo recoge, de un modo lúcido y con formulaciones profundas, la fe de la Iglesia universal, especialmente en lo tocante al misterio de la Trinidad y de la Encarnación. Aunque alejados los obispos españoles de las apasionadas disputas de Oriente, tenían preocupaciones similares al atajar las corrientes priscilianistas que socavaban el misterio de la Encarnación⁵⁶ [cf. Introducción al n.460 y 1316].

TEXTO: J. MADDOZ, *Le symbole du XI concile de Tolède*: Spicilegium sacrum lovaniense, 19 (Lovaina 1938) 22-25; 135-136.

Sobre la encarnación

332 De his tribus personis solam Creemos que de estas tres personas
533 Filii personam pro liberatione [divinas] sólo la persona del Hijo asumió, para la liberación del género humano sine peccato de sancta et

⁵⁶ Cf. J. MADDOZ, *Le Symbole du XI Concile de Tolède*, en *Spicilegium Lovaniense*, 19 (Lovaina 1938).

immaculata Maria Virgine credimus assumpsisse, de qua novo ordine novaque nativitate est genitus; novo ordine, quia invisibilis divinitate, visibilis monstratur in carne; nova autem nativitate est genitus, quia intacta virginitas et virilem coitum nescivit et foecundatam per Spiritum Sanctum carnis materiam ministravit. Qui partus Virginis nec ratione colligitur, nec exemplo monstratur; quod si ratione colligitur, non est mirabile; si exemplo monstratur, non est singularis⁵⁷. Nec tamen Spiritus Sanctus Pater esse credendus est Filii, pro eo quod Maria eodem Sancto Spiritu obumbrante concepit: ne duos patres Filii videamur asserere, quod utique nefas est dici.

333 In quo mirabili conceptu,
534 aedificatis sibi Sapientia domum, «*Verbum caro factum est et habitavit in nobis*» (Io 1,14). Nec tamen Verbum ipsum ita in carne conversum atque mutatum est, ut desisteret Deus esse, qui homo esse voluisset; sed ita *Verbum caro factum est*, ut non tantum ibi sit Verbum Dei et hominis caro, sed etiam rationalis hominis anima; atque hoc totum et Deus dicatur propter Deum et homo propter hominem.

334 In quo Dei Filio duas credimus
534 esse naturas; unam divinitatis, alteram humanitatis, quas ita in se una Christi persona univit, ut nec divinitas ab humanitate, nec humanitas a divinitate possit aliquando seiungi. Unde perfectus Deus, perfectus et homo in unitate personae unius est Christus; nec tamen, quia duas diximus in Filio esse naturas, duas causabimus in eo esse personas; ne Trinitati, quod absit, accedere videatur quaternitas. Deus enim Verbum non accepit

sin pecado, de la santa e inmaculada Virgen María; de la cual nació según un nuevo orden de cosas y un nuevo nacimiento: un nuevo orden de cosas, porque invisible en su divinidad aparece visible en la carne; nació con un nuevo nacimiento, porque una virginidad intacta proporcionó la materia de su cuerpo, fecundada por el Espíritu Santo y sin conocer el contacto de varón. Este parto de la Virgen ni se descubre con la razón, ni hay ejemplo que lo esclarezca; porque si se descubre con la razón no es admirable; si se esclarece con un ejemplo, no es singular⁵⁷. Sin embargo, no ha de creerse que el Espíritu Santo es Padre del Hijo, por el hecho de que María concibió bajo la sombra del mismo Espíritu Santo; no parezca que afirmamos que el Hijo tiene dos Padres, lo cual ciertamente no se puede decir.

En esta concepción admirable, en que la Sabiduría se construyó una casa, *el Verbo se hizo hombre y habitó en medio de nosotros* (Jn 1,14). Sin embargo, este mismo Verbo no se transformó o se cambió en la carne, de forma que dejara de ser Dios el que quiso ser hombre. Pero *el Verbo de Dios se hizo carne* de tal suerte que no sólo está allí el Verbo de Dios y el cuerpo del hombre, sino también el alma racional del hombre; y ese todo lo mismo se dice Dios por razón de Dios, que hombre por razón del hombre.

Creemos que en este Hijo de Dios hay dos naturalezas: la de la divinidad y la de la humanidad. A éstas las unió a sí la única persona de Cristo, de forma que jamás podrá separarse la divinidad de la humanidad, ni la humanidad de la divinidad. Por consiguiente, Cristo es perfecto Dios y perfecto hombre en la unidad de una sola persona. Al afirmar que en el Hijo hay dos naturalezas, no se sigue de ahí que hay dos personas; no vaya a parecer —de ningún modo!— que la Trinidad se sustituye por una Quaternidad. Porque el Dios-Verbo no tomó la persona del hombre, sino la naturaleza; y

personam hominis, sed naturam, et in aeternam personam divinitatis temporalem accepit substantiam carnis.

335 Item unius substantiae credimus
535 esse Patrem et Filium et Spiritum Sanctum, non tamen dicimus, ut huius Trinitatis unitatem Maria Virgo genuerit, sed tantummodo Filium, qui solus naturam nostram in unitate personae suae assumpsit. Incarnationem quoque huius Filii Dei tota Trinitas operasse credenda est, qui inseparabilia sunt opera Trinitatis. Solus tamen Filius formam servi accepit (cf. Phil 2,7) in singularitate personae, non in unitate divinae naturae, in id quod est proprium Filii, non quod commune Trinitati: quae forma illi ad unitatem personae coaptata est, id est ut Filius Dei et Filius hominis unus sit Christus. Item idem Christus in his duabus naturis, tribus existat substantiis: Verbi, quod ad solius Dei essentiam referendum est, corporis et animae, quod ad verum hominem pertinet.

336 Habet igitur in se geminam
536 substantiam divinitatis suae et humanitatis nostrae. Hic tamen per hoc quod de Deo Patre sine initio prodiit, natus tantum, nam neque factus, neque praedestinitus accipitur; per hoc tamen quod de Maria Virgine natus est, et natus et factus et praedestinitus esse credendus est. Ambae tamen in illo generationes mirabiles, quia et de Patre sine matre ante saecula est genitus, et in fine saeculorum de matre sine patre est generatus; qui tamen secundum quod Deus est, creavit Mariam, secundum quod homo, creatus est a Maria: ipse et pater matris Mariae et filius.

Item per hoc quod Deus, est aequalis Patri, per hoc quod homo, minor est Patre. Item et maior et minor seipso esse cre-

en la persona eterna de la divinidad tomó la substancia temporal de la carne.

Igualmente creemos que el Padre y el Hijo y el Espíritu Santo tienen una misma substancia; pero no decimos que la Virgen María haya engendrado la unidad de esta Trinidad, sino al Hijo solamente, el único que asumió nuestra naturaleza en la unidad de su persona. También hemos de creer que toda la Trinidad realizó la encarnación de este Hijo de Dios, porque las obras de la Trinidad no pueden ser divididas. Sin embargo, solamente el Hijo tomó la forma de siervo (cf. Flp 2,7) en la singularidad de una persona, no en la unidad de la naturaleza divina; en lo que es propio al Hijo, no en lo que es común a la Trinidad. Esta forma se ajustó a la unidad de su persona para que el Hijo de Dios y el Hijo del hombre sea un solo Cristo. Además de esto, el mismo Cristo en dos naturalezas subsiste en tres substancias: la del Verbo, que hay que referir solamente a la esencia de Dios; la del cuerpo y la del alma, que pertenecen a la esencia del hombre verdadero.

Tiene, pues, en sí mismo la doble substancia de su divinidad y de su humanidad. Pero porque vino de Dios-Padre sin comienzo, se dice de él solamente que nació, no que fue hecho o predestinado. Pero en razón de que nació de la Virgen María, hay que creer que nació, que fue hecho y que fue predestinado. Sin embargo, las dos generaciones son en él admirables, puesto que, por un lado, fue engendrado del Padre sin madre, antes de todos los siglos, y al final de los tiempos fue generado de una madre sin padre. En cuanto Dios, él creó a María; en cuanto hombre, fue creado por María: él es el padre y el hijo de María su madre.

Igualmente, en cuanto Dios es igual al Padre; en cuanto hombre es menor que el Padre. Además, hay que creer que es mayor y menor a sí mismo: en la forma

⁵⁷ Cf. SAN AGUSTIN, *Epist.* 137 ad Volusianum, 2,8: ML 33,519.

denus est: in forma enim Dei etiam ipse Filius seipso maior est, propter humanitatem assumptam, qua divinitas maior est; in forma autem servi seipso minor est, id est, humanitate, quae minor divinitate accipitur. Nam sicut per assumptam carnem non tantum a Patre, sed a seipso minor accipitur, ita secundum divinitatem coequalis est Patri, et ipse et Pater maior est homine, quem sola Filii persona assumpsit.

de Dios, el Hijo es mayor a sí mismo, en cuanto que la divinidad es superior a la humanidad asumida; pero en la forma de siervo es inferior a sí mismo, o sea, por razón de la humanidad que se sabe ser menor que la divinidad. Pues así como por razón de la carne asumida puede decirse que es inferior no sólo al Padre, sino a sí mismo, así también, por razón de la divinidad es igual al Padre; y él y el Padre son más grandes que el hombre que asumió únicamente la persona del Hijo.

337 Item in eo, quod quaeritur,
537 utrum posset Filius sic aequalis et minor esse Spiritu Sancto, sicut Patri nunc aequalis, nunc minor Patre creditur esse, respondemus: Secundum formam Dei aequalis est Patri et Spiritui Sancto, secundum formam servi minor est et a Patre et a Spiritu Sancto: quia nec Spiritus Sanctus nec Deus Pater, sed sola Filii persona suscepit carnem, per quam minor esse creditur illis personis duabus.

Igualmente, en la cuestión sobre si el Hijo podría ser igual o menor que el Espíritu Santo, como se cree unas veces que es igual y otras menor que el Padre, respondemos: Según la forma de Dios, es igual al Padre y al Espíritu Santo; según la forma de siervo, es menor que el Padre y que el Espíritu Santo. Porque ni el Espíritu Santo ni Dios Padre asumieron la carne por razón de la cual se cree que es menor que estas dos personas: sola la persona del Hijo asumió la carne.

3) Concilio III de Constantinopla (ecuménico VI) (7 noviembre 680-16 septiembre 681)

El concilio III de Constantinopla, convocado conjuntamente por el papa Agatón (678-681) y por el emperador Constantino IV (678-685), quiso poner fin a los errores monoteletas, condenados ya en el sínodo de Letrán [cf. n.315-331] y en una carta del papa Agatón (680), que sería aclamada en la sesión IV (15 octubre 680) y calificada en la sesión última (16 septiembre 681) como palabra de Pedro por boca de Agatón. Damos primero la carta del papa Agatón y a continuación la definición del concilio de Constantinopla. Ambos documentos se iluminan; pues la carta de Agatón es el resultado del sínodo romano celebrado bajo la presidencia del papa (680) y juntamente es instrucción para los legados papales que iban a asistir al concilio en Constantinopla, no sólo en calidad de presidentes, sino, más bien, de jueces⁵⁸.

⁵⁸ Cf. J. Bois, *Constantinople* (III concile), en DTC III, 1259-1274. Conviene tener en cuenta que la cuestión del monoteletismo no es meramente especulativa, sino salvífica. La Comisión Teológica Internacional ha puesto recientemente de relieve la necesidad de una voluntad humana libre para que la obra redentora fuera meritoria (cf. *Cuestiones selectas de cristología* [1979] II C, en Comisión Teológica Internacional, *Documentos: 1970-1979* [Madrid 1983] 233).

a) Carta dogmática de Agatón a los emperadores (Sínodo romano: 27 marzo 680)

TEXTO: Msi XI, 290-291; ML 87, 1221.

338 Unum (quippe) eundemque
548 Dominum nostrum Iesum Christum, Filium Dei unigenitum, ex duabus et in duabus substantiis inconfuse, incommutabiliter, indivise, inseparabiliter subsistere cognoscimus, nusquam sublata differentia naturarum propter unionem, sed potius salva proprietate utriusque naturae et in unam personam unamque subsistentiam concurrente, non in dualitatem personarum dispersitum vel diversum, neque in unam compositam naturam confusum: sed unum eundemque Filium unigenitum, Deum Verbum, Dominum nostrum Iesum Christum, neque alium in alio, neque alium et alium, sed eundem ipsum in duabus naturis, id est, in Deitate et humanitate, et post subsistentialem adunionem cognoscimus: quia neque Verbum in carnis naturam conversum est, neque caro in Verbi naturam transformata est: permansit enim utrumque, quod naturaliter erat: differentiam quippe adunatarum in eo naturarum sola contemplatione discernimus, ex quibus inconfuse, inseparabiliter et incommutabiliter est compositus: unus enim ex utrisque et per unum utraque, quia simul sunt et altitudo deitatis et humilitas carnis, servante utraque natura etiam post adunionem sine defectu proprietatem suam, et «operante utraque forma cum alterius communione quod proprium habet: Verbo operante quod Verbi est, et carne exsequente quod carnis est: quorum unum coruscet miraculis, aliud succumbit iniuriis» [cf. n.287].

En efecto, reconocemos que un mismo y solo Señor nuestro Jesucristo, Hijo unigénito de Dios, subsiste de dos y en dos substancias, sin confusión, sin alteración, sin división, sin separación; sin que a causa de la unión desaparezca en parte alguna la diferencia de las naturalezas. Por el contrario, quedando a salvo la peculiaridad de una y otra naturaleza y uniéndose en una sola persona y una sola subsistencia, no está partido o dividido en dualidad de personas, ni mezclado en una naturaleza compuesta. Y reconocemos, aun después de la unión personal, a un mismo y único Hijo unigénito, Dios-Verbo, nuestro Señor Jesucristo; y no uno en otro o uno y otro, sino exactamente el mismo en dos naturalezas, es decir, en la humanidad y en la divinidad. Porque ni el Verbo se convirtió en la naturaleza de la carne, ni la carne se transformó en la naturaleza del Verbo. Ambas permanecieron siendo lo que eran por naturaleza. En realidad, sólo por la reflexión discernimos la diferencia de las naturalezas unidas en él, aquellas de las que está compuesto, sin confusión, sin separación, sin alteración. Uno solo, efectivamente, de ambas y ambas por uno; puesto que simultáneamente se da la sublimidad de la divinidad y la humildad de la humanidad. Una y otra naturaleza mantienen sus propiedades sin mengua, aun después de la unión y «cada una de las dos naturalezas opera lo que le es propio, en comunión con la otra: el Verbo opera lo que es propio del Verbo; la humanidad ejecuta lo que es propio de ella. Uno resplandece con milagros, la otra sufre los ultrajes» [cf. n.287].

339 Unde consequenter, sicut
549 duas naturas, sive substantias, id est deitatem et humanitatem, in-

De aquí se sigue que, puesto que confesamos que verdaderamente tiene dos naturalezas o substancias (esto es, la

confuse, indivise, incommutabiliter eum habere veraciter confitemur, ita quoque et duas naturales voluntates et duas naturales operationes habere, utpote perfectum Deum et perfectum hominem, unum eundemque ipsum Dominum Iesum Christum [v. n.316-331] pietatis nos regula instruit, quia hoc nos apostolica atque evangelica traditio, sanctorumque Patrum magisterium, quos sancta apostolica atque catholica Ecclesia et venerabiles Synodi suscipiunt, instituisse monstratur.

b) *Condenación del papa Honorio*
(XIII Sesión, 28 marzo 681)

TEXTO: Msi XI, 553-556.

340 'Ανακρίναντες τὰς ὡς ἀπὸ Σερ-
550 γίου τοῦ γενομένου πατριάρχου ταύτης τῆς θεοφυλάκτου καὶ βασιλίδος πόλεως γραφεύσας δογματικὰς ἐπιστολάς, πρὸς τε Κύρον τὸν τῆν-καῦτα γενόμενον ἐπίσκοπον τοῦ Φάσιδος καὶ Ὀνώριον τὸν γενόμενον πάπαν τῆς πρεσβυτέρας Ῥώμης ὡσαύτως δὲ καὶ τὴν ἀπ' ἐκείνου, τούτέστιν Ὀνωρίου, πρὸς αὐτὸν Σέργιον ἀντιγραφεύσαν ἐπιστολὴν καὶ ταύτας εὐρηκότες πάντῃ ἄλλο-τρίαις τυγχανούσας τῶν ἀποστολικῶν διδασκαλιῶν καὶ τῶν ὁρθοθέντων ὑπὸ τῶν ἁγίων Συνόδων καὶ πάντων τῶν ἐκκρίτων ἁγίων Πατέρων, ἐπομένως δὲ ταῖς τῶν αἱρετικῶν ψευδοδιδασκαλίας, ταύτας πάντῃ ἀποβαλλόμεθα καὶ ὡς ψυχοφθόρους βδελυττόμεθα.

341 Πρὸς τούτοις δὲ συνεβλήθη καὶ
552 τῆς ἁγίας τοῦ Θεοῦ Ἐκκλησίας καὶ συναθεματισθῆναι συνειδόμεν καὶ Ὀνώριον, τὸν γενόμενον πάπαν τῆς πρεσβυτέρας Ῥώμης, διὰ τὸ εὐρηκέναι ἡμᾶς διὰ τῶν γενομένων παρ' αὐτοῦ γραμμάτων πρὸς Σέργιον κατὰ πάντα τῆ ἐκείνου γνώμη ἐξακολουθῆσαντα καὶ τὰ αὐτοῦ ἀσεβῆ κυρώσαντα δόγματα.

divinidad y la humanidad) sin confusión, sin separación, sin alteración, también nos enseña la regla de la piedad que el mismo y único Señor Jesucristo tiene dos voluntades y dos operaciones naturales, puesto que es perfecto Dios y perfecto hombre. Pues es claro que así nos lo ha enseñado la tradición apostólica y evangélica, y el magisterio de los santos Padres recibidos por la santa Iglesia apostólica y católica y por los venerables concilios [cf. n.316-331].

Habiendo examinado las cartas dogmáticas escritas por Sergio, un tiempo patriarca de esta regia ciudad protegida por Dios, tanto a Ciro que entonces era obispo de Fasis, como a Honorio que lo era de la antigua Roma; y lo mismo la carta en que aquél, es decir, Honorio, contestó a Sergio; y habiendo constatado que son ajenas a las enseñanzas apostólicas y a las definiciones de los santos concilios y de todos los eximios santos Padres; que, por el contrario, siguen las falsas doctrinas de los herejes, las rechazamos completamente y las execramos como corruptoras.

Coincidimos en arrojar juntamente con éstos [Sergio, Ciro, Pirro, Paulo, Pedro, Teodoro de Farán] de la santa, católica Iglesia de Dios, a Honorio, que fue papa de la antigua Roma: porque, examinando los escritos que dirigió a Sergio, hemos encontrado que siguió en todo la mente de Sergio y confirmó sus impías enseñanzas.

c) *Definición sobre las dos operaciones de Cristo*

TEXTO: Msi XI, 636-640; COD 126-130.

342 *Ἦτις παροῦσα ἅγια καὶ οἰκου-
553 νική σύνοδος πιστῶς δεξαμένη καὶ ὑπταίᾳ χερσίν ἀσπασαμένη τὴν τε τοῦ ἁγιωτάτου καὶ μακαριωτάτου πάπα τῆς πρεσβυτέρας Ῥώμης Ἀγάθωνος γενομένην ἀναφοράν πρὸς τὸν εὐσεβέστατον καὶ πιστότατον ἡμῶν βασιλέα Κωνσταντῖνον... ὡσαύτως δὲ προσηκαμένη καὶ τὴν ἐκ τῆς ὑπὸ τὸν αὐτὸν ἁγιωτάτου πάπαν ἱεράς συνόδου τῶν ἑκατὸν εἴκοσι πέντε θεοφιλῶν ἐπισκόπων ἐτέραν συνοδικὴν ἀναφοράν... [n.338-339].

343 Καὶ δύο φυσικὰς θελήσεις ἦτο
556 θελήματα ἐν αὐτῷ, καὶ δύο φυσικὰς ἐνεργείας ἀδιαιρέτως, ἀτρεπτως, ἀμερίστως, ἀσυγγύτως κατὰ τὴν τῶν ἁγίων πατέρων διδασκαλίαν ὡσαύτως κηρύττομεν καὶ δύο μὲν φυσικὰ θελήματα οὐκ ὑπεναντία⁵⁹, μὴ γένοιτο, καθὼς οἱ ἀσεβεῖς ἐφύρσαν αἱρετικοί, ἀλλ' ἐπόμενον τὸ ἀνθρώπινον αὐτοῦ θέλημα, καὶ μὴ ἀντιπίπτον, ἢ ἀντιπαλαῖον, μᾶλλον μὲν ὄν καὶ ὑποτασσόμενον τῷ θεῷ αὐτοῦ καὶ πανοσθενεῖ θελήματι.

Ἐδει γὰρ το τῆς σαρκὸς θέλημα κινήθηναι, ὑποταγῆναι δὲ τῷ θελήματι τῷ θεϊκῷ κατὰ τὸν πάνσοφον Ἀθανάσιον ὡσπερ γὰρ ἡ αὐτοῦ σὰρξ, σὰρξ τοῦ Θεοῦ λόγου λέγεται καὶ ἔστιν, οὕτω καὶ τὸ φυσικὸν τῆς σαρκὸς αὐτοῦ θέλημα ἴδιον τοῦ Θεοῦ λόγου λέγεται καὶ ἔστι, καθά φησιν αὐτός: ὅτι καταβέβηκα ἐκ τοῦ οὐρανοῦ, οὐχ ἵνα ποιῶ τὸ θέλημα τὸ ἐμὸν, ἀλλὰ τὸ θέλημα τοῦ πέμψαντός με πατρὸς, ἴδιον λέγων θέλημα αὐτοῦ τὸ τῆς σαρκὸς, ἐπεὶ καὶ ἡ σὰρξ ἴδια αὐτοῦ γέγονεν· ὃν γὰρ πρότον ἢ παναγία καὶ ἄμωμος ἐψυχωμένη αὐτοῦ σὰρξ θεοθεῖσα οὐκ ἀνηρέθη, ἀλλ' ἐν τῷ ἰδίῳ αὐτῆς ὄρω τε καὶ λόγῳ διέμεινεν, οὕτω καὶ τὸ ἀνθρώπινον

El santo y universal concilio presente recibe fielmente y abraza con los brazos abiertos la relación del muy santo y bienaventurado papa de la antigua Roma, Agatón, hecha al piadosísimo y fidelísimo Constantino, nuestro emperador... Acepta también la otra relación sinodal del santo concilio de los ciento veinticinco obispos amados de Dios [cf. n.338-339], reunidos bajo el mismo santísimo papa...

Y predicamos igualmente en él [Cristo], según las enseñanzas de los santos Padres, dos voliciones o voluntades naturales y dos operaciones naturales sin división, sin alteración, sin separación, sin confusión. Los dos querer naturales no son contrarios uno al otro⁵⁹, como lo dijeron los impíos herejes. ¡Dios nos libre! Sino que su querer humano no se opone ni combate, antes más bien está sometido al querer divino y omnipotente.

Porque, como dice el sapientísimo Atanasio^{59a}, era preciso que el querer humano tuviera sus impulsos, pero sujeto al querer divino. Porque a la manera como su carne se dice y es carne de Dios, así también el querer natural de su humanidad se dice y es propio de Dios-Verbo, como él mismo afirma: *Pues he bajado del cielo, no para hacer mi voluntad, sino la voluntad del Padre que me ha enviado* (Jn 6,38); llamando suyo al querer de su humanidad, puesto que la humanidad también era suya. Porque así como su santísima e inmaculada carne animada no quedó suprimida al ser divinizada, sino que permaneció en su estado y forma de ser, tampoco quedó suprimido su querer humano por el hecho de ser divinizado.

⁵⁹ El concilio se refiere a las operaciones, no a las facultades de las cuales emanan dichas operaciones. Naturalmente, las dos operaciones suponen dos potencias, es decir, dos voluntades distintas. Pero el contexto y las discusiones que prepararon la definición muestran que se trataba del acto de la voluntad, de las voliciones. Por eso hemos traducido «querer» y no voluntad, que puede ser ambiguo.

^{59a} SAN ATANASIO, *Tractatus in Io 12,27* (perdido).

αὐτοῦ θέλημα θεωθὲν οὐκ ἀνρηθη, σέσωσται δὲ μᾶλλον, κατὰ τὸν θεολόγον Γρηγόριον λέγοντα: τὸ γὰρ ἐκεῖνου θέλειν, τοῦ κατὰ τὸν σωτήρα νοουμένου, οὐδε ὑπεναντίον Θεῶ, θεωθὲν δλον⁶⁰.

344 Δύο δὲ φυσικὰς ἐνεργείας ἀδιαι-
557 ρέτως⁶¹, ἀτρέπτως, ἀμερίστως, ἀσυγχύτως ἐν αὐτῷ τῷ κυρίῳ ἡμῶν Ἰησοῦ Χριστῷ τῷ ἀληθινῷ θεῷ ἡμῶν δοξάζομεν, τούτεστι θεῖαν ἐνεργείαν καὶ ἀνθρωπίνην ἐνεργείαν κατὰ τὸν θεηγόρον Λέοντα τρανέστατα φάσκοντα: ἐνεργεῖ γὰρ ἑκατέρα μορφή μετὰ τῆς θατέρου κοινωνίας ὅπερ ἴδιον ἔσχηκε, τοῦ μὲν λόγου κατεργαζομένου τοῦτο ὅπερ ἐστὶ τοῦ λόγου, τοῦ δὲ σώματος ἐκτελοῦντος ὅπερ ἐστὶ τοῦ σώματος [n.287]. Οὐ γὰρ δήπου μίαν δώσομεν φυσικὴν τὴν ἐνεργείαν Θεοῦ καὶ ποιήματος, ἵνα μήτε τὸ ποιηθὲν εἰς τὴν θεῖαν ἀναγάγωμεν οὐσίαν, μήτε μὴν τῆς θείας φύσεως τὸ ἐξαιρετὸν εἰς τὸν τοῖς γεννητοῖς πρέποντα καταγάγωμεν τόπον: ἐνός γὰρ καὶ τοῦ αὐτοῦ τὰ τε θαύματα καὶ τὰ πάθη γινώσκουμεν κατ' ἄλλο καὶ ἄλλο τῶν, ἐξ ὧν ἐστὶ, φύσεων, καὶ ἐν αἷς τὸ εἶναι ἔχει, ὡς ὁ θεοπέσιος ἐφήσε Κύριλλος:

345 Πάντοθεν γοῦν τὸ ἀσύγχυτον καὶ
558 ἀδιαιρέτον φυλάττοντες, συντόμῳ φωνῇ τὸ πᾶν ἐξαγγέλλομεν ἓνα τῆς ἁγίας Τριάδος καὶ μετὰ σάρκωσιν τὸν κύριον ἡμῶν Ἰησοῦν Χριστὸν τὸν ἀληθινὸν Θεὸν ἡμῶν εἶναι πιστεύοντες, φαμέν δύο αὐτοῦ τὰς φύσεις ἐν τῇ μιᾷ αὐτοῦ διαλαμπούσας ὑποστάσει, ἐν ἣ τὰ τε θαύματα, καὶ τὰ παθήματα δι' ἑλθῆς αὐτοῦ τῆς οικονομικῆς ἀναστροφῆς, οὐ κατὰ φαντασίαν, ἀλλὰ ἀληθῶς ἐπεδείξατο, τῆς φυσικῆς ἐν αὐτῇ τῇ μιᾷ ὑποστάσει διαφορᾶς γνωριζομένης τῷ μετὰ τῆς θατέρου κοινωνίας ἑκατέραν φύσιν θέλειν τε καὶ ἐνεργεῖν τὰ ἴδια καθ' ἑνὲν δὲ λόγον καὶ δύο φυσικὰ θελήματά τε καὶ ἐνεργείας δοξάζομεν τὸς σωτηρίαν τοῦ ἀνθρωπίνου γένους καταλλήλως συντρέχοντα.

⁶⁰ GREGORIO NAZIANCENO, *Oratio* 30,12: MG 36,117.

⁶¹ Cf. n.288. Son las mismas cuatro notas que señala el concilio de Calcedonia; pero el término ἀχωρίστως ha sido sustituido por ἀμερίστως, que es sinónimo.

Más bien quedó salvaguardado, como dice Gregorio el Teólogo: «Porque su querer — se entiende el querer del Salvador — no es opuesto a Dios, como quiere que está totalmente divinizado»⁶⁰.

Proclamamos también en el mismo Señor nuestro Jesucristo, verdadero Dios nuestro, dos operaciones naturales, es decir, una operación divina y una operación humana, sin división⁶¹, sin alteración, sin separación, sin confusión, conforme a lo que afirma el divino predicador León: «Porque cada una de las dos naturalezas opera lo que es propio de ella, en comunión con la otra; o sea, que el Verbo opera lo que es propio del Verbo, la humanidad ejecuta lo que es propio de ella» [n.287]. Porque no vamos a admitir que hay una misma operación de Dios y de la creatura, si es que no queremos levantar la creatura hasta la esencia divina, o rebajar la sublimidad de la naturaleza divina al nivel que corresponde a la creatura. Reconocemos que tanto los milagros como los sufrimientos pertenecen a uno mismo, según las naturalezas diferentes de que está compuesto y en las cuales tiene su existir, como dice el admirable Cirilo.

Conservando totalmente lo que existe sin confusión ni división, con una palabra concisa lo proclamamos todo: Creyendo que nuestro Señor Jesucristo, verdadero Dios nuestro, es uno de la Trinidad, aun después de la encarnación, decimos que tiene dos naturalezas resplandecientes en su única hipóstasis. En esta hipóstasis manifestó, a lo largo de su existencia hecho hombre, tanto los milagros como los padecimientos, no en apariencia, sino en verdad. La diferencia de naturalezas en esta misma y única hipóstasis se reconoce porque, con mutua comunión, una y otra quiere y obra lo que le es propio. Según esto, glorificamos también dos voluntades y operaciones que concurren mutuamente para la salvación del género humano.

d) *Aprobación del concilio por León II* (682-683)

Antes de terminar el concilio, había muerto el papa Agatón; León II sucedió en la sede de Roma tras 19 meses de sede vacante. En carta al emperador Constantino (ML 96,399-412) confirmó todo lo hecho en el concilio; pero puntualizaba el sentido de la condenación del papa Honorio⁶².

TEXTO: ML 96,407.

346 Καὶ ὡσαύτως ἀναθεματίζομεν τοὺς ἐφευρετὰς τῆς νέας πλάνης: τούτεστι Θεόδωρον τὸν τῆς Φαράν ἐπίσκοπον, Κύρον τὸν Ἀλεξανδρείας, Σέργιον, Πύρρον, Παῦλον, Πέτρον, τοὺς τῆς Ἐκκλησίας Κωνσταντινουπόλεως ὑποκαθιστὰς μᾶλλον ἢ περὶ καθηγγετὰς (2) οὐ μὴν ἀλλὰ καὶ Ὀνώριον, ὅστις ταύτην τὴν ἀποστολικὴν Ἐκκλησίαν οὐκ ἐπεχείρησε διδασκαλίᾳ ἀποστολικῆς παραδόσεως ἀγνίσει, ἀλλὰ τῇ βεβήλῳ προδοσίᾳ μαινεθῆναι τὴν ἄσπιλον παρεχώρησεν.

Asimismo anatematizamos a los fautores del nuevo error, esto es, a Teodoro, obispo de Farán; a Cirio, de Alejandría, a Sergio, Pirro, Pablo, Pedro, traidores más bien que prelados de Constantinopla. Y también a Honorio, que no purificó a esta iglesia apostólica con la doctrina de la tradición apostólica, sino que con traición ignorante dejó caer una mancha sobre la fe inmaculada.

B) *El nestorianismo mitigado*

Mientras que en Oriente se había concentrado la problemática alrededor del neomonofisismo al que lógicamente llevaba la doctrina de Sergio, en Occidente, por el contrario, era un nestorianismo mitigado lo que amenazaba la fe de la Iglesia. Los principales fautores de las nuevas teorías eran: Elipando (717-808), arzobispo de Toledo; Ascárico, obispo del norte de España (Braga? Asturias?); y Félix, obispo de Urgel († 818). Los tres rechazaban abierta y claramente el nestorianismo; pero, fundados en algunas expresiones de los Santos Padres y de la liturgia mozárabe, sostenían que la naturaleza humana de Cristo fue adoptada por el Verbo de Dios. De aquí concluían que Cristo, como hombre, era hijo adoptivo de Dios. Este modo de hablar era sumamente inexacto; pues, como quiera que la adopción se refiere a la persona y no a la naturaleza, la consecuencia lógica era la necesidad de admitir en Cristo dos personas; pero esta consecuencia no la deducían los adopcionistas españoles, aunque afirmaban que el hijo de María, en cuanto hombre, era hijo adoptivo de Dios, y que esta adopción la recibió en el bautismo. Hay quien piensa que la

⁶² Cartas semejantes escribió León II a los obispos españoles: «... con Honorio, que no extinguió la impiente llama de la herejía como convenía a la autoridad apostólica, sino que la fomentó con su negligencia» (ML 96,414). Al rey Hervigio (680-687) de España: «... y juntamente con ellos Honorio Romano, que permitió que cayera una mancha sobre la regla inmaculada de la tradición apostólica que había recibido de sus predecesores» (ML 96,419).

teoría adopcionista nació en Córdoba, como un intento de acercar el cristianismo al Islam, que por entonces dominaba en el sur de España.

Los primeros impugnadores de las nuevas doctrinas fueron Beato de Liébana y su gran amigo Eterio de Osma⁶³. Pero dada la tenacidad de Elipando, sus doctrinas tuvieron cierta repercusión en el imperio franco; por lo cual tuvo que llevarse la causa a una instancia superior, en la que tanto la Santa Sede como el emperador Carlomagno tomaron parte. Adriano I (772-795) puso en guardia a los obispos españoles contra tales ambigüedades de lenguaje, mediante una carta de fecha incierta (785?). Posteriormente, y durante el pontificado del mismo Adriano, fue condenado el adopcionismo en el sínodo de Ratisbona (792) y en el de Francfort (794). Más tarde, siendo ya papa León III (795-816), el sínodo de Friuli (Venecia) reunido por Paulino de Aquilea (796 ó 797), añadió al símbolo de Constantinopla (381) algunos conceptos que explicaban la doctrina católica frente a los nuevos errores⁶⁴.

1) Carta de Adriano I a los obispos de España (785?)

TEXTO: W. GUNDLACH, MGH Ep.3,637ss; ML 98,376.

347 ... Porro et de partibus vestris
595 pervenit ad nos lugubre capitulum, quod quidam episcopi ibidem degentes, videlicet Eliphandus et Ascaricus cum aliis eorum consentaneis, Filium Dei adoptivum confiteri non erubescunt, quod nullus quamlibet haeresiarcha talem blasphemiam ausus est oblatrare, nisi perfidus ille Nestorius, qui purum hominem Dei confessus est Filium...

Por cierto que de vuestra tierra nos ha llegado un desagradable asunto; y es que algunos obispos de allá, a saber: Elipando y Ascárico, con otros que los siguen, no se avergüenzan de llamar al Hijo de Dios hijo adoptivo. Ningún hereje se había atrevido a ladrar una blasfemia semejante, si no es aquel pérfido Nestorio que confesó al Hijo de Dios como puro hombre...

2) Sínodo de Francfort (794)

Las doctrinas adopcionistas estaban ya suficientemente rechazadas en la carta de Adriano a los obispos españoles [n.347] y en un sínodo de Ratisbona (792) reunido por Carlomagno. Este envió al papa

⁶³ *Heterii et Sancti Beati ad Elipandum Epistola*: ML 96,894-1030; cf. M. DEL ALAMO, *Los comentarios de Beato al Apocalipsis y Elipando* (Studi e testi, 122), Miscelanea Giovanni Mercati, vol.2 (Vaticano 1946) 16-33.

⁶⁴ Cf. J. F. RIVERA, *La doctrina de la adopción de Cristo-hombre y sus argumentos en los escritores adopcionistas españoles del siglo VIII*: Rev. Ecl. 7 (1934) 641-657; 8 (1935) 3-17; 129-139; J. SOLANO, *El concilio de Calcedonia y la controversia adopcionista del siglo VIII en España*, en *Das Konzil von Chalcedon*, GRILLMEIER-BACHT, L.II, 841-871.

varias cartas de Elipando, con el ruego de que las examinara. Adriano I hizo una detenida refutación de la doctrina adopcionista, en su carta *Si tamen licet* a los obispos de España y las Galias. Esta carta se leyó primero en el sínodo de Francfort (794), al que asistieron dos legados del papa y unos 300 obispos de casi toda Europa. La carta fue enviada a España, juntamente con los documentos del sínodo. En ellos, y en conformidad con la carta del papa, se rechaza el adopcionismo de Elipando. Por su parte, León III (795-816) condenó el adopcionismo de Félix de Urgel en un sínodo romano⁶⁵.

a) Carta sinodal a los obispos de España

TEXTO: Msi XIII, 884-885; 890-891; 909.

348 ... Invenimus enim in libelli
612 vestri principio scriptum, quod posuistis vos: «Confitemur et credimus Deum Dei Filium ante omnia tempora sine initio ex Patre genitum, coaeternum et consubstantialiam, non adoptionem, sed genere.» Item post pauca eodem loco legebatur: «Confitemur et credimus eum factum ex muliere, factum sub lege (cf. Gal 4,4), non genere esse Filium Dei, sed adoptionem, non natura, sed gratia.» Ecce serpens inter pomifera paradisi latitans ligna, ut incautos quosque decipiat...

... Porque encontramos escrito al principio de vuestro informe lo que pusisteis: «Confesamos y creemos en Dios, Hijo de Dios nacido del Padre sin comienzo antes de todos los siglos, coeterno y consustancial, no por adopción, sino por origen». Igualmente se leía un poco después en el mismo lugar: «Confesamos y creemos que él en cuanto nacido de mujer, nacido bajo la ley (Gál 4,4), no es Hijo de Dios por origen, sino por adopción; no por naturaleza, sino por gracia». He aquí la serpiente escondida bajo los árboles frutales del paraíso para engañar a los incautos...

349 Quod etiam et in sequenti-
613 bus adiunxistis, in professione Nicaeni symboli non invenimus dictum, in Christo duas naturas et tres substantias [cf. n.335], et «homo deificus et Deus humanatus». Quid est natura hominis, nisi anima et corpus? vel quid est inter naturam et substantiam, ut tres substantias necesse sit nobis dicere, et non magis simpliciter, sicut sancti Patres dixerunt, confiteri Dominum nostrum Iesum Christum Deum verum et verum hominem in una persona? Mansit vero persona Filii in sancta Trinitate, cui personae humana accessit natura, ut esset una persona, Deus et homo, non homo

Lo que añadís en lo que sigue, no encontramos que en la profesión del símbolo niceno se diga que en Cristo hay dos naturalezas y tres substancias [cf. n.335] y que «es hombre deificado y Dios humanado». ¿Qué es la naturaleza del hombre sino alma y cuerpo? O ¿qué diferencia hay entre naturaleza y substancia para que tengamos que decir tres substancias y no, más bien, confesar sencillamente, como lo hicieron los Santos Padres, a nuestro Señor Jesucristo verdadero Dios y verdadero hombre en una sola persona? La persona del Hijo permaneció unida a la santa Trinidad; y a esta persona se unió la naturaleza humana para ser una sola persona, Dios y hombre; no un hombre deificado y un Dios humanado, sino Dios-hombre y hombre-Dios: por la unidad de la persona, un solo Hijo de

⁶⁵ Msi 13,1031.

deificus et humanatus Deus, sed Deus homo et homo Deus: propter unitatem personae unus Dei Filius, et idem hominis Filius, perfectus Deus, perfectus homo... nec negamus et nos, Christo haec tria veraciter inesse, divinitatem scilicet, animam et corpus. Sed quia vere Deus et homo dicitur, in Dei nomine totum quod Dei est designatur, in hominis vero totum quicquid hominis est intelligitur. Ideo sufficit, in eo unam perfectam divinitatis et alteram humanitatis confiteri substantiam...

Consuetudo ecclesiastica solet in Christo duas substantias nominare, Dei videlicet et hominis...

Dios; y el mismo, hijo del hombre, perfecto Dios, perfecto hombre... Tampoco negamos nosotros que en Cristo hay verdaderamente estas tres cosas: la divinidad, el alma y el cuerpo. Pero cuando se dice que es verdaderamente Dios y hombre, con la palabra Dios se designa todo lo que es de Dios y con la palabra hombre se entiende todo lo que pertenece al hombre. Por eso es suficiente con que confesemos en él una naturaleza divina perfecta y una naturaleza humana perfecta...

La costumbre de la Iglesia suele hablar de dos sustancias en Cristo, a saber, la de Dios y la del hombre.

350 Si ergo Deus verus est, qui de
614 Virgine natus est, quomodo tunc potest adoptivus esse vel servus? Deum enim nequaquam audetis confiteri servum vel adoptivum: et si cum propheta servum nominasset, non tamen ex conditione servitutis, sed ex humilitatis oboedientia, qua factus est Patri oboediens usque ad mortem (Phil 2,8).

Si, pues, el que nació de la Virgen es Dios verdadero, entonces, ¿cómo puede ser adoptivo o siervo? Porque a Dios no os atrevéis en modo alguno a confesarle por siervo o adoptivo: y si el profeta lo llamaba siervo, no fue por la condición de servidumbre, sino por la obediencia de la humildad, por la cual se hizo obediente al Padre hasta la muerte (Flp 2,8).

b) Del Capitular

351 (1) ... In primordio capitulo-
615 rum exortum est de impia ac nefanda haeresi Eliphandi, Tolletanae sedis episcopi, et Felicis, Orgellitanae, eorumque sequacibus, qui male sentientes in Dei Filio asserebant adoptionem: quam omnes qui supra sanctissimi Patres et respuentes una voce contradixerunt atque hanc haeresim funditus a sancta Ecclesia eradicandam statuerunt.

Canon 1. ... En el principio de los capitulos se ha comenzado por la impía y nefasta herejía de Elipando, obispo de Toledo y de Félix de Urgel y de sus secuaces, que con torcido parecer, afirmaban la adopción en el Hijo de Dios: ésta fue rechazada y negada por todos los santísimos Padres; y decretaron que esta herejía fuera arrancada de la Iglesia en su misma raíz.

3) Sínodo de Friuli (796 ó 797)

El sínodo de Francfort, aunque no pueda catalogarse como un concilio ecuménico, como había soñado Carlomagno, tiene una particular autoridad, tanto por el número de obispos que tomaron

parte en él cuanto por la presencia de los Legados pontificios y la carta de Adriano que trazaba de antemano las líneas doctrinales. Unos años más tarde, reunió Paulino, patriarca de Aquilea, un sínodo en Friuli, de cuya profesión de fe extractamos el siguiente párrafo que toca la doctrina adopcionista. Es un modelo de concisión y claridad.

TEXTO: Msi XIII, 844; ML 99,294.

352 Nec obfuit humana et tempo-
619 ralis nativitas divinae illi et intemporalis nativitati, sed in una Christi Iesu persona verus Dei verusque hominis Filius. Non alter hominis Filius et alter Dei... Non putativus Dei Filius, sed verus; non adoptivus, sed proprius, quia nunquam fuit propter hominem, quem assumpsit, a Patre alienus. Et ideo in utraque natura proprium eum et non adoptivum Dei Filium confitemur, quia inconfusibiliter et inseparabiliter, assumpto homine, unus idemque est Dei et hominis Filius. Naturaliter matris secundum humanitatem, proprius tamen Patri in utroque.

El nacimiento humano y temporal no interfiere en nada al nacimiento divino e intemporal, sino que el verdadero Hijo de Dios y el verdadero hijo del hombre son la única persona de Jesucristo... No es Hijo de Dios en apariencia, sino realmente; no es hijo adoptivo, sino propio, puesto que, al tomar la naturaleza humana, jamás se alejó del Padre. Y, por tanto, confesamos que él es Hijo propio de Dios en las dos naturalezas, y no es hijo adoptivo. Porque después de haber tomado la naturaleza humana, sin confusión y sin separación, el mismo exactamente es Hijo de Dios e hijo del hombre. Físicamente hijo de su madre, por razón de la humanidad; pero hijo propio del Padre en las dos naturalezas.

4) Concilios posteriores

Con la retractación de Félix (799) y la muerte de Elipando, que a sus ochenta años se mantenía inquebrantable, puede decirse que el adopcionismo español dejó de existir. Alcuino cuenta en una carta del año 800 al obispo de Salzburgo⁶⁶, que más de 20.000 clérigos y laicos habían depuesto su actitud. Sin embargo, hubo en el siglo XII algún brote de adopcionismo, como consecuencia de los errores de Pedro Abelardo (1079-1142). Este no comprendía que pudiera haber una naturaleza completa que no fuera persona; ni que pudiera haber una unión sustancial entre las dos naturalezas de Cristo. Pone, pues, entre ellas una unión accidental, extrínseca, instrumental, con la cual el Verbo se sirve de la humanidad como de un instrumento. Pero, además, deshace la humanidad de Cristo en cuerpo y alma por separado, para que, estando independientes los dos elementos del hombre, no formen una persona. Cristo, en cuanto hombre, ni es persona ni es nada (nihilismo). Por consiguiente, ni el Verbo es hombre, ni Cristo, como hombre, es Hijo natural de Dios. Alejandro III, que antes de ser papa había simpatizado con las doctrinas de Abelardo, las condenó en 1177⁶⁷. En el siglo XIV sostuvieron algunos

⁶⁶ Cf. ML 100,329.

⁶⁷ Cf. E. PORTALIE, *Adoptionisme*: DTC I, 413-421. Estudia el adopcionismo en los siglos XII y XIV. Para la condenación de Alejandro III, cf. Jaffé, II, 12785: «ne quis dicere

que Cristo, por razón de la gracia santificante, era hijo adoptivo, no del Padre, sino de la Santísima Trinidad. No tenían en cuenta que la adopción supone una persona extraña y que, por tanto, no puede aplicarse a Cristo en ningún modo. Por lo demás, no se ocupó de estos problemas el magisterio universal. Los concilios ecuménicos posteriores, como el IV de Letrán [cf. n.496], el II de Lyon (1274) y el de Florencia (1442) se limitan a afirmar la fe cristológica de los cuatro primeros concilios. Sin embargo, el II concilio de Lyon añade en su símbolo de fe en el Hijo de Dios: «propio y perfecto en ambas naturalezas, *no adoptivo*». No es de extrañar que estas palabras tengan en cuenta el adopcionismo del siglo VIII. En cuanto al concilio de Florencia, no ofrece novedad cristológica especial. En su decreto de unión con los jacobitas insiste en la fe definida en Calcedonia, puesto que los jacobitas eran coptos y abisinios aislados de Roma y Constantinopla desde la dominación árabe, y habían mantenido una mentalidad cristológica monofisita.

Concilio de Florencia (ecuménico XVII)

Bula «*Cantate Domino*»
(4 febrero 1442)

TEXTO: HOFMANN 1/III, 48-49; Msi XXXI, 1737; COD 572-573.

353 Firmiter credit, profitetur et
1337 praedicat, unam ex Trinitate
personam, verum Deum, Dei Filium ex Patre genitum, Patri consubstantialem et coaeternum, in plenitudine temporis, quam divini consilii inscrutabilis altitudo disposuit, propter salutem humani generis veram hominis integramque naturam ex immaculato utero Mariae Virginis assumpsisse et sibi in unitatem personae copulasse tantam unitate, ut quidquid ibi Dei est, non sit ab homine separatum; et quidquid est hominis, non sit a deitate divisum; sitque unus et idem indivisus, utraque natura in suis proprietatibus permanente, Deus et homo, Dei Filius et hominis filius, aequalis Patri secundum divinitatem, minor Patri secundum humanitatem: immortalis et aeternus ex natura divinitatis, passibilis et temporalis ex conditione assumptae humanitatis.

La Iglesia cree firmemente, confiesa y predica, que una persona de la Trinidad, verdadero Dios, Hijo de Dios nacido del Padre, consustancial y coeterno con el Padre, asumió una naturaleza verdadera y completa del seno inmaculado de la Virgen María para la salvación del género humano, cuando se cumplió el tiempo fijado por la profundidad inescrutable de los designios divinos; y que fue tan estrecha la unidad personal con que se la unió, que cuanto en esa unidad hay de divino no está separado del hombre; y cuanto hay de humano no está separado de la divinidad. Sino que es uno mismo indiviso el que es Dios y hombre, Hijo de Dios e hijo del hombre; igual al Padre por razón de la divinidad, menor que el Padre por razón de la humanidad; inmortal y eterno por su naturaleza divina, capaz de padecer y sujeto al tiempo por la condición humana que tomó, dejando intactas las propiedades de cada una de las dos naturalezas.

audeat, Christum non esse aliquid secundum quod homo; quia sicut verus Deus, ita verus homo, ex anima rationali et humana carne subsistens».

IV. NUEVOS PROBLEMAS

Al comienzo del siglo XX se produjo la gran revolución del modernismo, que es una manera distinta de interpretar la fe de la Iglesia. No se trata de una herejía particular, sino de un sistema global de interpretación que, en frase de Pío X, ponía la seguridad a la raíz de la fe⁶⁸. Siguiendo el método de la inmanencia, conciben los modernistas la fe como un producto de la conciencia humana, que no tiene por qué corresponder con la realidad fuera del sujeto que cree.

El decreto *Lamentabili*, que precedió a la encíclica *Pascendi* (8 septiembre 1907), condena 65 proposiciones modernistas tomadas en abstracto, sin dar la censura teológica de cada una de ellas. Las doce comprendidas entre la 27 y la 38 tienen por objeto la cristología. Un elemento común es la negación de la objetividad de los dogmas en el sentido que les había dado la Iglesia católica.

1) Decreto «*Lamentabili*» (3 julio 1907)

TEXTO: ASS 40 (1907) 473-475.

- | | | |
|-------------|--|---|
| 354
3427 | 27. Divinitas Iesu Christi ex Evangeliiis non probatur; sed est dogma, quod conscientia christiana e notione Messiae deduxit. | 27. La divinidad de Jesucristo no se prueba por los evangelios; es un dogma que la conciencia cristiana ha deducido de la noción de Mesías. |
| 355
3428 | 28. Iesus, cum ministerium suum exercebat, non in eum finem loquebatur, ut doceret se esse Messiam, neque eius miracula eo spectabant, ut id demonstraret. | 28. Jesús cuando ejercía su ministerio, no hablaba, con la intención de probar que él era el Mesías; ni sus milagros tendían a demostrar que lo era. |
| 356
3429 | 29. Concedere licet, Christum, quem exhibet historia, multo inferiorem esse Christo, qui est obiectum fidei. | 29. Se puede conceder que el Cristo que muestra la historia es muy inferior al Cristo que es objeto de la fe. |
| 357
3430 | 30. In omnibus textibus evangelicis nomen <i>Filius Dei</i> aequivalet tantum nomini <i>Messias</i> , minime vero significat Christum esse verum et naturalem Dei Filium. | 30. En todos los textos evangélicos, el nombre de «Hijo de Dios» equivale tan sólo a «Mesías»; pero en ningún modo significa que en verdad y por naturaleza es Hijo de Dios. |
| 358
3431 | 31. Doctrina de Christo, quam tradunt Paulus, Ioannes et Concilia nicaenum, ephesinum, chalcedonense, non est ea, quam Iesus docuit, sed quam de Iesu concepit conscientia christiana. | 31. La doctrina sobre Cristo que enseña Pablo, Juan y los concilios de Nicea, Efeso, Calcedonia, no es la que enseñó Jesús, sino la que se formó de él la conciencia cristiana. |

⁶⁸ ASS 40 (1907) 594.

- 359 32. **Conciliari nequit sensus** 32. El sentido obvio de los textos
3432 **naturalis textuum evangelico-**
rum cum eo, quod nostri theolo-
gi docent de conscientia et
scientia infallibili Iesu Christi.
evangélicos no puede conciliarse con lo
que enseñan nuestros teólogos sobre la
conciencia y la ciencia infalible de Cristo.
- 360 33. **Evidens est cuique, qui** 33. Para quien no se guía de ideas
3433 **praeconceptis non ducitur opi-**
nionibus, Iesum aut errorem de
proximo messianico adventu
fuisse professum, aut maiorem
partem ipsius doctrinae in
Evangelii synoptici contentae
authenticitate carere.
preconcebidas, es evidente que, o Jesús
estuvo en un error sobre la próxima
venida del Mesías, o la mayor parte de
sus enseñanzas contenidas en los evange-
lios sinópticos no son auténticas.
- 361 34. **Criticus nequit asserere** 34. El crítico no puede atribuir a
3434 **Christo scientiam nullo cir-**
cumscriptione limite nisi facta
hypothesi, quae historice haud
concipi potest quaeque sensui
moralis repugnat, nempe Chris-
tum uti hominem habuisse
scientiam Dei et nihilominus
noluisse notitiam tot rerum
communicare cum discipulis ac
posteritate.
Cristo una ciencia ilimitada, a no ser que
establezca la hipótesis —imposible de
concebir históricamente y contraria al
sentido moral— de que Cristo en cuanto
hombre tuviera la ciencia de Dios y no
hubiera querido hacer partícipes a sus
discípulos y a la posteridad del conoci-
miento de tantas cosas.
- 362 35. **Christus non semper ha-** 35. Cristo no tuvo siempre concien-
3435 **buit conscientiam suae dignita-**
tis messianicae.
cia de su dignidad mesiánica.
- 363 36. **Resurrectio Salvatoris** 36. La resurrección del Salvador no
3436 **non est proprie factum ordinis**
historici, sed factum ordinis me-
re supernaturalis nec demonstra-
tum nec demonstrabile, quod
conscientia christiana sensim ex
aliis derivavit.
es propiamente un hecho de orden histó-
rico, sino un hecho de orden meramente
sobrenatural, que ni está demostrado ni
es demostrable. La conciencia cristiana
lo ha deducido poco a poco de los otros.
- 364 37. **Fides in resurrectionem** 37. La fe en la resurrección de Cristo
3437 **Christi ab initio fuit non tam de**
facto ipso resurrectionis, quam
de vita Christi immortalis apud
Deum.
no se refería al principio tanto al hecho
mismo de la resurrección cuanto a la
vida inmortal de Cristo ante Dios.
- 365 38. **Doctrina de morte piacu-** 38. La doctrina sobre la muerte ex-
3438 **lari Christi non est evangelica,**
sed tantum paulina.
piatoria de Cristo no está en el Evange-
lio, sino sólo en Pablo.

2) **Encíclica «Sempiternus Rex», de Pío XII**
(8 septiembre 1951)

La encíclica *Sempiternus Rex* la escribió Pío XII con motivo del centenario del concilio de Calcedonia. En ella se refiere a ciertas

tendencias modernas entre teólogos católicos, que abandonan más de lo justo las posiciones antiguas; y, pretendiendo apoyarse en Calcedonia, de tal manera valoran el elemento humano de Cristo, que parecen convertirlo en una persona humana autónoma [cf. n.99-101].

TEXTO: AAS 43 (1951) 637-638.

- 366 **Quamvis nihil prohibet quom-** Aun cuando nada impide que se estu-
3905 **minus humanitas Christi, etiam**
psychologica via ac ratione, al-
tius investigetur, tamen in ar-
duis huius generis studiis non
desunt qui plus aequo vetera
linquant, ut nova astruant et
auctoritate ac definitione Chal-
cedonensis concilii perperam
utuntur, ut a se elucubrata suf-
fulciant.
dic más a fondo la humanidad de Cristo,
incluso siguiendo los métodos de la psi-
cología, hay quienes en la investigación
de estas delicadas cuestiones abandonan
más de lo justo las posiciones antiguas,
para construir otras nuevas, y utilizan
mal la autoridad y la definición de Cal-
cedonia para apoyar sus propias ideas.

Hi humanae Christi naturae Estos hablan del estado o de la condi-
statum et condicionem ita prove-
hunt ut eadem reputari videatur
subiectum quoddam sui iuris,
quasi in ipsius Verbi persona
non subsistat. At Chalcedonense
concilium, Ephesino prorsus
congruens, lucide asserit utram-
que Redemptoris nostri naturam
«in unam personam atque sub-
sistentiam convenire vetatque
duo in Christo poni individua,
ita ut aliquis «homo assumptus»,
integrae autonomiae compos,
penes Verbum collocetur.
ción de la naturaleza humana de Cristo
de tal manera, que parece ser un sujeto
sui iuris, como si no subsistiera en la
persona del mismo Verbo. Sin embargo,
el concilio de Calcedonia afirma clara-
mente, en pleno acuerdo con el de Efeso,
que las dos naturalezas de nuestro Re-
dentor se unen «en una sola persona y
subsistencia» y prohíbe suponer en Cris-
to dos individuos, de forma que al lado
del Verbo se coloque un *homo assumptus*
con plena autonomía.

3) **Declaración sobre la doctrina de la fe**
(21 febrero 1972)

Los temores de Pío XII manifestados muy vagamente en la encíclica *Sempiternus Rex*, se vieron confirmados con el tiempo. La Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe advirtió sobre los errores cristológicos de quienes conciben a Cristo como una persona humana en la cual está Dios presente de un modo excepcional. El documento es nuevo en su forma; pues, advirtiendo claramente los errores, no nombra las personas y apela a la responsabilidad de los Pastores para que ellos pongan el remedio oportuno.

TEXTO: AAS 64 (1972) 238.

Errores recientes en la fe del Hijo de Dios hecho hombre

- 367 **Huic fidei aperte adversantur** A esta fe se oponen manifiestamente
opiniones iuxta quas nobis reve-

latum notumque non esset Filium Dei ab aeterno in mysterio Deitatis subsistere distinctum a Patre et Spiritu Sancto; itemque opiniones secundum quas evacuanda esset notio unius personae Iesu Christi, genitae a Patre ante saecula secundum divinam naturam et in tempore ex Maria Virgine secundum naturam humanam; ac denique assertio secundum quam humanitas Iesu existeret, non ut assumpta in personam aeternam Filii Dei, sed potius in seipsa ut persona humana, ideoque mysterium Iesu Christi in eo consisteret quod Deus se revelans summo modo praesens esset in persona humana Iesu.

Qui ita sentiunt, a vera fide in Christum longe remanent, etiam cum asserunt singularem Dei praesentiam in Iesu efficere ut ipse summum ultimumque culmen sit divinae Revelationis; neque veram fidem in Christi divinitatem recuperant, cum addunt Iesum dici posse Deum, eo quod, in eius humana, quam dicunt persona, Deus summe praesens sit⁶⁹.

revelado ni claro, que el Hijo de Dios subsiste en la eternidad distinto del Padre y del Espíritu Santo; y también las opiniones según las cuales habría que desechar la idea de la única persona de Jesucristo, nacido del Padre antes de todos los siglos según la naturaleza divina; y nacido en el tiempo de María, según la naturaleza humana; y, finalmente, la aserción según la cual existiría la humanidad de Jesús, no como asumida en la persona eterna del Hijo de Dios, sino más bien en sí misma, como persona humana. Por tanto, el misterio de Jesucristo consistiría en que Dios, revelándose de un modo supremo, estaría presente en la persona humana de Jesús.

Los que tal piensan están muy lejos de la verdadera fe en Cristo, aun cuando afirman que la presencia de Dios en Jesús hace que él sea la suprema y última cima de la revelación. Y no recuperan la verdadera fe en la divinidad de Cristo cuando añaden que Jesús puede llamarse Dios, en cuanto que Dios está presente de un modo supremo en lo que ellos llaman su persona humana⁶⁹.

V. DERIVACIONES DE LA UNION HIPOSTATICA

a) LA CIENCIA DEL ENTENDIMIENTO HUMANO DE CRISTO

El problema de la ciencia de Cristo se planteó muy pronto en la Iglesia, con ocasión de ciertos pasajes evangélicos (v.gr. Mc 13,32).

Los arrianos hicieron uso de estos textos para reforzar su tesis de la inferioridad del *Logos* con respecto a Dios⁷⁰. Los nestorianos, por su parte (Teodoro, Nestorio), a quienes siguieron en el siglo VIII los adopcionistas españoles⁷¹, se resistieron a admitir en el entendimiento y conciencia humana de Cristo un conocimiento infuso que le eximiera de la ignorancia. Pero fue sobre todo un tal Temistio, diácono de la iglesia de Alejandría, que vivió en el siglo VI [cf. n.293].

⁶⁹ Dejando a un lado la enorme bibliografía sobre algunas cristologías recientes en lengua alemana [puede verse J. Collantes, H. Küng y su libro *Ser cristiano*, Madrid 1978], cf. J. GALOT, *La Filiation divine du Christ*: Gregorianum 58 (1977) 239-275, quien analiza tres cristologías modernas en lengua española.

⁷⁰ Cf. ATANASIO, *Contra Arianos* III, 50ss: MG 26,428ss.

⁷¹ Cf. AGOBARDO, *Adversus Felicem Urgellenum*, 5: ML 104,37.

Este, a pesar de ser monofisita, afirmaba que Cristo era sujeto de ignorancia, como cualquiera de nosotros. A sus seguidores les llamaron agnoetas [de ἄγνοια = ignorancia]. Nadie ha pretendido que el entendimiento de Cristo tuviera una capacidad ilimitada, puesto que es humano. Pero los agnoetas no tenían en cuenta que, aun siendo limitado el entendimiento humano de Cristo, se abriría en él una posibilidad de conocimiento sobrenatural, por razón de la unión hipostática. La cuestión estaba en saber hasta dónde se extendía dicho influjo en las facultades naturales de la humanidad de Cristo⁷².

El magisterio de la Iglesia no se ha pronunciado sobre esta cuestión en documentos definitivos e infalibles; pero se ha resistido siempre a admitir la doctrina de los agnoetas, al menos en cuanto supone que Cristo fue sujeto de ignorancia o error en aquellas cosas que respectan a su misión soteriológica.

a) Nunca ha habido problema sobre lo que podría llamarse la ciencia experimental de Jesús, conseguida mediante el ejercicio de sus facultades intelectuales.

b) A partir del nacimiento de la secta agnoeta, el magisterio pontificio de Gregorio Magno se pronunció claramente contra la afirmación de la ignorancia en la humanidad de Cristo, al menos en lo que respecta a su misión salvífica. Esto quiere decir que se admite en el alma de Cristo una ciencia infusa sobrenatural en su humanidad, aunque no por razón de la humanidad.

c) El magisterio posterior enseña que el alma de Cristo poseía también la ciencia de visión divina que tienen los bienaventurados, aunque, naturalmente, sin ser beatificante. Con ello da una respuesta a A. Günther, H. Klee y otros que lo habían negado en el siglo XIX.

d) Hasta qué grado se extienda el conocimiento de las cosas que tuvo la humanidad de Cristo, como derivación de su unión hipostática y de su visión beatífica, no lo tratan los documentos del magisterio sino de pasada. Los teólogos tienen un amplio campo para investigar e iluminar, a la luz de la fe de Calcedonia y de Efeso, toda esta delicada cuestión. Pero ha de tenerse en cuenta: 1) que, si bien ninguno de los tres documentos que vamos a citar es definitivo, todos representan un magisterio auténtico; 2) que cualquier explicación teológica que se proponga, debe tenerlos en cuenta; y 3) que en la presentación de nuevas soluciones no puede dejarse caer alegremente ningún dato del Nuevo Testamento⁷³.

⁷² Cf. A. VACANT, art. *Agnoètes*: DTC, I 586-596; M. M. GONZÁLEZ GIL, *La ciencia humana de Jesucristo, en Cristo, el Misterio de Dios* (Madrid, BAC, 380) 405-450. Aquí puede verse una panorámica general de la problemática.

⁷³ No hay duda de que ciertas afirmaciones contenidas en los documentos que presentamos a continuación pueden parecer exageradas a primera vista, como por ejemplo, las de la encíclica *Mystici Corporis* de Pío XII. Pero cualquier observador imparcial que haya seguido de cerca las correcciones al *Catecismo holandés*, tendrá, cuando menos, que persuadirse de la enorme cautela que es necesaria para no incurrir en alegres olvidos. Cf. C. Pozo, *Correcciones al catecismo holandés* (Madrid, BAC minor, 1969) 132-136.

1) *Carta de San Gregorio I a Eulogio de Alejandría*
(Agosto del 600)

TEXTO: ML 77,1097-1098.

368 De eo (vero), quod scriptum
474 est: *Quia diem et horam neque Filius, neque angeli sciunt* (cf. Mc 13,32), omnino recte vestra sanctitas sensit, quoniam non ad eundem filium, iuxta hoc quod caput est, sed iuxta corpus eius, quod sumus nos, est certissime referendum... Dicit quoque [Augustinus]... quod de eodem filio possit intelligi, quia Deus omnipotens aliquando more loquitur humano, sicut ad Abraham dicit: *Nunc cognovi, quia times Deum* (cf. Gen 22,12). Non quia se Deus tunc timeri cognoverit, sed quia tunc eundem Abraham fecit agnoscere, quia Deum timeret. Sicut enim nos diem laetum dicimus, non quod ipse dies laetus sit, sed quia nos laetos facit, ita et omnipotens Filius nescire se dicit diem quem nesciri facit, non quod ipse nesciat, sed quia hunc sciri minime permittat.

475 Unde et Pater solus dicitur scire, quia consubstantialis ei Filius, ex eius natura qua est super angelos, habet ut hoc sciat, quod angeli ignorant. Unde et hoc intelligi subtilius potest, quia incarnatus Unigenitus, factusque pro nobis homo perfectus, in natura quidem humanitatis novit diem et horam iudicii, sed tamen hunc non ex natura humanitatis novit. Quod ergo in ipsa novit, non ex ipsa novit, quia Deus homo factus diem et horam iudicii per deitatis suae potentiam novit... Itaque scientiam, quam ex humanitatis natura non habuit, ex qua cum angelis creatura fuit, hanc se cum angelis, qui creaturae sunt, habere denegavit. Diem ergo et horam iudicii scit Deus et homo; sed ideo, quia Deus est homo.

Sobre el pasaje de la Escritura según el cual «ni el Hijo ni los ángeles conocen el día ni la hora» (cf. Mc 13,32), Vuestra Santidad piensa muy justamente que no hay que referirlo al Hijo en cuanto cabeza, sino en cuanto a su cuerpo que somos nosotros... También dice [San Agustín]... que podría entenderse del mismo Hijo, pues Dios omnipotente habla a veces al estilo humano, como cuando dice a Abraham: «Ahora he conocido que temas a Dios» (Gén 22,12). No es que Dios conociera entonces que era temido, sino que entonces hizo conocer a Abraham que temía a Dios. Como nosotros hablamos de un día alegre, no porque el día sea alegre en sí, sino porque nos hizo sentirnos alegres; así también puede decir el Hijo omnipotente que ignora el día que él mismo hace ignorar; no porque él lo ignore, sino porque en modo alguno permite que se conozca.

Por eso se dice que sólo el Padre lo sabe; porque el Hijo, consustancial al Padre en razón de su naturaleza por la que es superior a los ángeles, sabe lo que los ángeles ignoran. De ahí que puede dársele un sentido más sutil al pasaje, a saber: que el Unigénito Hijo encarnado y hecho hombre perfecto por nosotros, conoció el día y la hora del juicio en su naturaleza humana; pero no por razón de su naturaleza humana. O sea, que lo conoció en ella; pero no por razón de ella; puesto que fue por razón de su divinidad por lo que el Dios hecho hombre conoció el día y la hora del juicio... Por esta razón es por la que negó tener el conocimiento que no le correspondía por razón de su naturaleza humana que lo hacía una creatura con los ángeles, lo mismo que los ángeles, que son creaturas, tampoco lo tienen. En conclusión: el día y la hora del juicio la sabe el Dios-hombre; pero porque Dios es hombre.

369 Res autem valde manifesta
476 est, quia quisquis Nestorianus non est, Agnoita esse nullatenus potest. Nam qui ipsam Dei Sapientiam fatetur incarnatam, quae mente valet dicere esse aliquid, quod Dei Sapientia ignoret? Scriptum est: *In principio erat Verbum, et Verbum erat apud Deum, et Deus erat Verbum... Omnia per ipsum facta sunt* (Io 1,13). Si omnia, procul dubio etiam dies iudicii et hora. Quis ergo ita desipiat, ut dicere praesumat, quia Verbum Patris fecit, quod ignorat? Scriptum quoque est: *Sciens Iesus, quia omnia dedit ei Pater in manus* (Io 13,3). Si omnia, profecto et diem iudicii et horam. Quis ergo ita stultus est, ut dicat, quia accepit Filium in manibus, quod nescit?

2) *Respuesta del Santo Oficio a la Congregación de Seminarios*
(5 junio 1918)

Supuestas las verdades cristológicas fundamentales, como son la unidad de persona divina, la duplicidad de naturalezas perfectas y la unión sustancial entre ambas, es evidente que la naturaleza humana de Cristo, y, por tanto, su entendimiento y su conciencia, viven y se desarrollan unidos personalmente a una persona divina y, por tanto, en condiciones que no son las de un hombre cualquiera. Aunque ya en el siglo VI se planteó el problema de la ciencia y la conciencia de la humanidad de Cristo, y la teología posterior atribuyó en gran parte todas las perfecciones posibles a su humanidad, modernamente se tiende a todo lo contrario. En 1918 dio el Santo Oficio un nuevo decreto, respuesta a una consulta de la Congregación de Seminarios. Es un decreto disciplinar en el que directamente se pronuncia sobre la *inseguridad de la doctrina* que niega la ciencia de visión en el alma de Cristo y su consiguiente conocimiento de todas las cosas en el Verbo. Esta respuesta fue confirmada por Benedicto XV.

TEXTO: AAS 10 (1918) 282.

370 Proposito a Sacra Congregatione de Seminariis et de Studiorum Universitatibus dubio: Utrum tuto doceri possint sequentes propositiones:

I. Non constat, fuisse in ani-

La cosa es de las más claras: quien no sea nestoriano no puede ser agnoita. En efecto, quien confiesa que la Sabiduría de Dios en persona se ha encarnado, ¿cómo podrá decir que hay algo que ignore la Sabiduría de Dios? Escrito está: *Al principio existía el Verbo y el Verbo existía en Dios y el Verbo era Dios... Todo fue hecho por él* (Jn 1,13). Todo, sin género de duda también el día y la hora. ¿Quién será, pues, tan necio que se atreva a decir que el Verbo del Padre hizo lo que no sabía? También dice la Escritura: *Sabiendo Jesús que el Padre lo había puesto todo en sus manos...* (Jn 13,3). ¿Quién será tan fatuo que afirme que el Hijo recibió en sus manos lo que desconocía?

Duda propuesta por la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades: Si se pueden enseñar como seguras las siguientes proposiciones:

1. No consta que el alma de Cristo

ma Christi inter homines degen-
tis scientiam, quam habent beati
seu comprehensores.

tuviera, cuando vivía entre los hombres,
la ciencia que tienen los bienaventurados
en la visión.

371 II. Nec certa dici potest sen-
3646 tentia, quae statuit, animam
Christi nihil ignoravisse, sed ab
initio cognovisse in Verbo om-
nia, praeterita, praesentia et fu-
tura, seu omnia, quae Deus scit
scientia visionis.

2. No puede considerarse como cier-
ta la opinión que afirma que el alma de
Cristo no ignoró nada, sino que ya desde
el principio conoció en el Verbo todo lo
pasado, presente y futuro, es decir, quan-
to Dios conoce por la ciencia de visión.

372 III. Placitum quorundam
3647 recentiorum de scientia animae
Christi limitata, non est minus
recipiendum in scholis catholi-
cis, quam veterum sententia de
scientia universali:

3. La doctrina de ciertos autores mo-
dernos sobre la ciencia limitada del alma
de Cristo es tan aceptable en las escuelas
católicas como la de los antiguos sobre la
ciencia universal.

Eni ac Rñi DD. Cardinales
in rebus fidei et morum Genera-
les Inquisitores, prae habito voto
DD. Consultorum, responden-
dum decreverunt: Negative.

Los Emmos. y Rvdmos. Srs. Cardena-
les Inquisidores en cuestiones de fe y
costumbres determinaron responder ne-
gativamente, después de obtener el voto
de los Srs. Consultores.

3) Encíclica «Mystici Corporis» (29 junio 1943)

La encíclica *Mystici Corporis*, que es un precioso compendio de
cristología, tiene un párrafo marginal dedicado al conocimiento que
Cristo tuvo, ya al comienzo de su existencia terrena, de todos los
miembros de su Cuerpo místico. Este conocimiento se presenta como
una consecuencia de su ciencia de visión⁷⁴.

TEXTO: AAS 35 (1943) 230.

373 Eiusmodi vero amantissima
3812 cognitio, qua divinus Redemp-
tor a primo Incarnationis suae
momento nos prosecutus est,
studiosam quamlibet humanae
mentis vim exsuperat; quando-
quidem per beatam illam visio-

Este conocimiento todo lleno de
amor, con el que nos acompañó nuestro
divino Redentor desde el primer mo-
mento de su encarnación, supera el más
ardoroso esfuerzo de la mente humana;
puesto que por la visión bienaventurada
de que gozaba apenas concebido en el

⁷⁴ No se puede silenciar el testimonio de Heb 10,5ss. J. LÉCUYER, *Le sacerdoce dans le mystère du Christ* (Paris 1957) 91, hace notar que el sacrificio de Cristo no «será acabado, perfecto, consumado, más que por el acto supremo que termina la vida terrestre del Salvador; pero existe desde el primer instante, y el texto de la epístola a los Hebreos que citá-
mos hace un momento une en una única perspectiva el primer acto de Cristo ofreciéndose a hacer la voluntad de su Padre y su oblación definitiva». C. POZO, *Correcciones al catecismo holandés* 133, añade: «Este acto meritorio, por el que Cristo nos salva, según todos los teó-
logos tiene que ser un acto de su voluntad humana... Hay que afirmar, por ello, que ya
entonces, en el comienzo de su existencia, se daba en él un conocimiento humano milagro-
so de su propia misión (reflejo y participación de su ciencia divina), que le permitía ofre-
cerse a ella hasta el paso último del Calvario».

nem, qua vixdum in Deiparæ
sinu exceptus, fruebatur, omnia
mystici Corporis membra conti-
nenter perpetuoque sibi prae-
sentia habet, suoque complecti-
tur salutifero amore.

seno de la Madre de Dios, tiene constan-
te y perpetuamente presentes todos los
miembros del Cuerpo místico y los abra-
za con su amor redentor.

b) EL CULTO AL CORAZÓN DE JESÚS

La unión hipostática tiene también sus consecuencias en cuanto al
culto que se puede y se debe tributar a la humanidad de Cristo, unida
personalmente con el Verbo de Dios. La encíclica *Haurietis aquas* es
una profundización teológica sobre el culto debido al Sagrado
Corazón de Jesús. En ella muestra Pío XII la excelencia de este culto,
tanto por ser el corazón un miembro de la humanidad unida a la
persona del Verbo cuanto por ser el símbolo del amor de Cristo al
Padre y a todo el género humano.

Encíclica «Haurietis aquas» (15 mayo 1956)

TEXTO: AAS 48 (1956) 316-317; 323; 327-328; 336; 343-344.

Fundamentación del culto

374 Quo autem rectius omnes pos-
3922 sint eam sententiae vim intelle-
gere, qua Veteris Novique Tes-
tamenti proponendi eclogarii
praestant ad hunc cultum quod
attinet, oportet omnino perspec-
tam habeant causam illam, qua
Ecclesia cultum latriae tribuit
Divini Redemptoris Cordi...
eiusmodi causam duplicem es-
se. Altera nempe, quae ad cetera
quoque pertinet sacrosancta Iesu
Christi corporis membra, eo
principio innititur, quo novimus
eius Cor, utpote nobilissimam
humanae naturae partem, Divini
Verbi Personae hypostatice con-
iungi; ideoque ei tribuendum
esse eundem adorationis cul-
tum, quo Ecclesia Personam ip-
sius Filii Dei Incarnati honorat.
Alter vero, quae peculiari modo
ad Divini Redemptoris Cor per-
tinet, ac peculiari itidem ratione
postulat latriae cultum eidem
tribuendum, ex eo oritur quod

Mas para comprender mejor la fuerza
contenida en los textos del Antiguo y del
Nuevo Testamento en relación con este
culto, hace falta tener presente la razón
por la que la Iglesia tributa un culto de
latria al Corazón del Redentor divino...
Este motivo es doble: uno que es común
a todos los miembros sagrados del cuer-
po de Jesucristo. Sabemos que su cora-
zón está unido hipostáticamente a la
persona del Verbo de Dios, como parte
nobilísima de su cuerpo. En consecuen-
cia, se le ha de tributar el mismo culto de
adoración que la Iglesia tributa a la per-
sona del mismo Hijo de Dios encarnado.
El otro motivo se refiere de un modo
particular al Corazón del divino Reden-
tor, y le confiere un título del todo
particular para que se le tribute un culto
de latria. Y es que su corazón, más que
cualquier otro miembro de su cuerpo, es
el índice natural o el símbolo de su
inmenso amor a los hombres. Como lo
hacía notar nuestro predecesor, de feliz

Cor eius, magis quam cetera omnia eius corporis membra, immensae eius caritatis erga hominum genus naturalis index seu symbolus est. «Inest in Sacro Corde, ut Deceptor Noster immem. Leo XIII animadvertēbat symbolum atque expressa imago infinitae Iesu Christi caritatis quae movet nos ad amandum mutuo»...⁷⁵

memoria, León XIII, «en el Sagrado Corazón está el símbolo y la imagen expresiva del infinito amor de Jesucristo, que nos mueve a amarnos mutuamente»...⁷⁵

375 [Christus] reapse humanam
3923 naturam individuum, integram et perfectam, quae in purissimo Mariae Virginis sinu ex Spiritu Sancti virtute concepta est (cf. Lc 1,35), divinae Personae suae coniunxit. Nihil igitur ei defuit humanae naturae, quam sibi Dei Verbum copulavit; eam ipse profecto assumpsit nullo modo imminutam, ad spiritalia et ad corporea quod attinet: hoc est, intelligentia ac voluntate ditata ceterisque internis externisque cognoscendi facultatibus, itemque sensuum appetitu omnibusque naturalibus impulsio- nibus. Haec omnia Catholica docet Ecclesia utpote a Romanis Pontificibus et ab Oecumenicis Conciliis sollemniter sancita confirmataque: «Totus in suis, totus in nostris»⁷⁶; «perfectus in deitate et idem perfectus in humanitate»⁷⁷; «totus Deus homo, et totus homo Deus»⁷⁸...

[Cristo] unió a su divina persona de un modo real la naturaleza humana individual, íntegra y perfecta que fue concebida por obra del Espíritu Santo en el seno purísimo de la Virgen María (cf. Lc 1,35). Por tanto, nada faltaba a aquella naturaleza que el Verbo de Dios había unido consigo; pues, en verdad, la asumió sin ningunas cortapisas o alteraciones en cuanto a sus elementos espirituales o corporales; o sea, dotada de inteligencia, de voluntad y de las demás facultades cognoscitivas, tanto internas como externas; dotada también del apetito sensitivo y de todas las inclinaciones que naturalmente le son propias. Esta es la enseñanza de la Iglesia católica sancionada y confirmada solemnemente por los Romanos Pontífices y por los Concilios Euménicos: «Totalmente en su naturaleza, totalmente en la nuestra»⁷⁶; «perfecto en la divinidad, perfecto en la humanidad»⁷⁷; «totalmente Dios-hombre, y totalmente hombre-Dios»⁷⁸...

376 Quamobrem iure meritoque
3924 Incarnati Verbi Cor praecipuus consideratur index et symbolus triplicis illius amoris, quo Divinus Redemptor Aeternum Patrem hominesque universos continenter adamat. Symbolus nempe est divini illius amoris, quem cum Patre et Spiritu Sancto communicat, sed qui tamen in

He aquí por qué el Corazón del Verbo encarnado se considera con justo título como el índice y el símbolo de aquel triple amor con el que el divino Redentor no cesa de amar al Eterno Padre y a todos los hombres. Es, en efecto, símbolo de aquel amor divino que es común con el Padre y el Espíritu Santo; pero que sólo en su persona, en cuanto Verbo que se ha hecho hombre, se nos hace

ipso tantum, utpote in Verbo, quod caro factum est, per caducum et fragile humanum corpus nobis manifestatur, quandoquidem «in ipso inhabitat omnis plenitudo divinitatis corporaliter» (Col 2,9). Symbolus praeterea est incensissimae illius caritatis, quae, eius in animum infusa, humanam ditat Christi voluntatem, et cuius actus duplici scientia perfectissima collustratur et dirigitur, hoc est beata et indita vel infusa⁷⁹. Ac denique —idque modo magis naturali ac directo— sensibilis quoque affectus symbolus est, cum Iesu Christi corpus, in sinu Virginis Mariae Spiritu Sancti opera formatum, sentiendi percipiendique vi polleat perfectissima, magis utique quam cetera omnia hominum corpora...

patente a través de un cuerpo humano perecedero y frágil, y que en él habita toda la plenitud de la divinidad corporalmente (Col 2,9). Además es el símbolo de aquella encendida caridad que, infundida en su alma, enriquece la voluntad humana de Cristo, cuya actividad es iluminada y dirigida con un doble conocimiento perfectísimo: el de visión y el innato o infuso⁷⁹. Finalmente, es símbolo también de los afectos sensibles —y esto de un modo más natural e inmediato—, puesto que el cuerpo de Jesucristo, formado por el Espíritu Santo en el seno de la Virgen María, goza de una capacidad perfectísima de sentir y percibir, más que los otros cuerpos humanos...

377 Nihil igitur vetat quominus
sacratissimum Iesu Christi Cor adoremus, utpote particeps atque naturale ac significantissimum symbolum inexhaustae illius caritatis, qua Divinus Redemptor noster adhuc flagrat erga hominum genus. Illud siquidem, etsi mortalis huius vitae perturbationibus iam obnoxium non est, vivit tamen ac palpitat, atque indissolubili modo cum Divini Verbi Persona, et in ipsa et per ipsam cum divina voluntate eius coniungitur. Quamobrem, cum Cor Christi redundet divino humanoque amore, et cum omnium gratiarum thesaurorum praedives sit, quos Redemptor noster sua vita, suis cruciatibus suaque morte acquisivit, fons est profecto perennis illius caritatis, quam ipsius Spiritus effundit in omnia mystici sui corporis membra.

Nada, pues, impide que adoremos al Sacratísimo Corazón de Jesús, como quiera que participa y es un símbolo natural y sumamente expresivo de aquella caridad inagotable hacia los hombres, en la que aun ahora se abrasa nuestro divino Redentor. Porque ese corazón, si bien ya no está sujeto a las perturbaciones de esta vida mortal, está vivo y palpitante y unido con vínculo indisoluble a la Persona del Verbo divino; y en ella y por ella, unido a la voluntad divina. Por lo cual, puesto que el Corazón de Cristo está rebosando de amor divino y humano y está sobremanera enriquecido con todos los tesoros de las gracias que nuestro Redentor adquirió con su vida, con sus dolores y con su muerte, es, sin duda, la fuente de aquella caridad que su Espíritu envía a todos los miembros de su Cuerpo místico.

Compendio del misterio redentor

378 Cor igitur Servatoris nostri Así, pues, el Corazón de nuestro Sal-
imaginem quodammodo refert vador presenta, en cierto modo, la ima-

⁷⁹ Cf. *Summ. theol.* III q.9 a.1-3; q.33 a.2 ad 3; q.46 a.6.

⁷⁵ Cf. Enc. *Annum sacrum*, en *Acta Leonis XIII*, vol. XIX (1900) 76.

⁷⁶ SAN LEÓN MAGNO, *Epist. dogm.*, «*Lectis dilectionis tuae*» ad *Flavianum Const. Patr.*, 13 lun. 449; cf. ML 54,763.

⁷⁷ CONC. CHALCED. 2.451; cf. Msi VII, 115B.

⁷⁸ SAN GELASIO PAPA, *Tract. III «Necessarium» de duabus naturis in Christo*, cf. A. THIEL, *Epist. Rom. Pont. a S. Hilario usque ad Pelagium II*, 532.

divinae personae Verbi, itemque duplicis naturae, humanae nempe divinaeque; atque in eo considerare possumus non modo symbolum sed etiam veluti summam totius mysterii nostrae Redemptionis. Cum sacratissimum Iesu Christi Cor adoramus, in ipso et per ipsum tum increatum Divini Verbi amorem, tum humanum pariter eius amorem ceterosque affectus atque virtutes adoramus, quandoquidem uterque amor Redemptorem nostrum permovet ad sese pro nobis universaque Ecclesia Sponsa sua immolandum, secundum Apostoli sententiam: *Christus dilexit Ecclesiam, et se ipsum tradidit pro ea, ut illam sanctificaret, mundans lavacro aquae in verbo vitae, ut exhiberet ipse sibi gloriosam Ecclesiam, non habentem maculam, aut rugam, aut aliquid huiusmodi, sed ut sit sancta et immaculata* (Eph 5,25-27).

gen de la persona divina del Verbo; y al mismo tiempo, de su doble naturaleza, humana y divina; de forma que podemos considerarlo no sólo como un símbolo, sino como una especie de compendio de todo el misterio de nuestra Redención. Cuando adoramos al Sacratísimo Corazón de Jesús, adoramos en él y por él tanto el amor increado del Verbo divino como su amor humano y sus demás afectos y virtudes. Porque uno y otro amor fue el que movió a nuestro Redentor a inmolarse por nosotros y por su esposa la Iglesia universal, según la frase del Apóstol: *Cristo amó a la Iglesia y se entregó por ella para santificarla, purificándola por el baño del agua con la palabra de vida, para presentársela a sí mismo esplendorosa, sin mancha ni arruga o algo semejante, sino que fuera santa e inmaculada* (Ef 5,25-27).

379 Itaque a re corporali, quae est
3925 Cor Christi Iesu, eiusque naturali significatione, nobis licet... ascendere non solum ad contemplandum eius amorem qui sensibus percipiatur, sed altius etiam ad considerandum et adorandum celsissimum amorem infusum; ac denique... ad meditandum et adorandum amorem divinum Verbi incarnati; quandoquidem e fide, qua credimus utramque naturam, humanam ac divinam, in persona Christi esse unitam, mente concipere possumus necessitudines illas arctissimas, quae inter sensibilem amorem physici Cordis Iesu intercedunt, et duplicem amorem, spirituales quidem, humanum scilicet ac divinum. Hi enim amores non tantum una simul existentes dicendi sunt in adorabili persona divini Redemptoris, sed etiam inter se naturali nexu coniuncti, quatenus divino humanus sensibilisque subiiciuntur, atque illius analogiam si-

Así, pues, a partir de este órgano corporal que es el Corazón de Jesús y de su significación natural, podemos... remontarnos no sólo a la contemplación de su amor sensible, sino subir más arriba, a la consideración y adoración del más sublime amor infuso; y en fin... llegar hasta la meditación y adoración del amor divino del Verbo encarnado; y esto es legítimo, puesto que la fe con la que creemos que las dos naturalezas —humana y divina— están unidas en la persona de Cristo, nos permite concebir las estrechas relaciones que existen entre el amor sensible del corazón físico de Jesús y su doble amor, por supuesto, espiritual: el humano y el divino. Porque estos [tres] amores no sólo coexisten en la persona admirable del divino Redentor, sino que están unidos entre sí con un lazo natural, en cuanto que el amor humano y el sensible están sujetos al amor divino y lo reflejan como una imagen por analogía. No es que pretendamos concebir el Corazón de Jesús como si en él tuviéramos y adoráramos lo que se dice la imagen formal o el signo perfecto y absoluto de su amor

militudinem referunt. Non autem contendimus Cor Iesu ita esse intellegendum, ut in eo habeatur et adoretur imago formalis quae dicitur, seu signum perfectum et absolutum eius amoris divini, cum intima huius essentia nullo modo adaequari possit quavis creata imagine; sed christifidelis, Cor Iesu excolens, una cum Ecclesia signum adoratur et quasi vestigium caritatis divinae... *Necesse est ergo, ut in hoc doctrinae capite tanti momenti tantaeque prudentiae unusquisque animo semper teneat veritatem naturalis symboli, quo physicum Cor Iesu ad personam Verbi refertur, totam niti in veritate primaria hypostaticae unionis; si quis autem verum esse hoc negaverit, falsas opiniones ab Ecclesia non semel reiectas, restauret, utpote quae uni Personae in Christo, utraque tamen natura distincta manente et integra, adversetur.*

divino, puesto que su íntima esencia no puede expresarse adecuadamente con ninguna imagen creada. Sin embargo, el cristiano que venera al Corazón de Jesús, adora con la Iglesia un signo y como un vestigio del amor divino... Por consiguiente, es necesario que en este aspecto doctrinal tan importante, que requiere tanta sabiduría, cada uno se persuada que la verdad del símbolo natural, en virtud de la cual se relaciona el corazón físico de Jesús con la persona del Verbo, descansa enteramente en la verdad fundamental de la unión hipostática. Si alguien negara esto, estaría renovando los errores ya condenados frecuentemente por la Iglesia, porque contradicen la unicidad de la persona de Cristo en la distinción e integridad de las dos naturalezas.

c) LA EXALTACIÓN DEL HOMBRE

El misterio de Cristo supone, desde luego, una ontología; pero ese *ser en sí* es para desplegar un dinamismo, realizar una misión que tiene repercusiones trascendentales en la plena realización del ser humano. La unión de una naturaleza humana con el Hijo de Dios abre horizontes insospechados al ansia humana de superación, y coloca ante los ojos del hombre un ideal que, manteniendo íntegra su propia naturaleza, está muy por encima de cuanto podrían haber soñado los grandes filósofos de la antigüedad. El perfecto Dios es también perfecto hombre, en todo semejante a nosotros, menos en el pecado (Heb 9,28). Un hombre de nuestra raza ha sido el libertador de la raza humana; por lo mismo, se ha convertido en cabeza y jefe de una nueva humanidad rescatada por él y cortada a la medida de un modelo perfectamente humano que a la vez es sencilla y maravillosamente divino: Cristo.

1) *Encíclica «Misericentissimus Redemptor», de Pío XI* (8 mayo 1928)

Dos años y medio después de la encíclica *Quas primas* (11 diciembre 1925), en la que Pío XI instituyó la fiesta de Cristo Rey, el papa

publicó la *Miserentissimus Redemptor*, complemento lógico de la anterior. En ella se pone de relieve el valor de la reparación.

TEXTO: AAS 20 (1928) 170-172.

El sacrificio redentor de Cristo

380 **Quamquam vero copiosa Christi redemptio abunde nobis omnia donavit** (Col 2,13), ob miram tamen illam divinae Sapientiae dispensationem, qua in carne nostra adimplenda sunt quae desunt passionum Christi pro corpore eius quod est Ecclesia (Col 1,24), etiam laudibus et satisfactionibus, «quas Christus in nomine peccatorum Deo persolvit», nostras quoque laudes et satisfactiones adiicere possumus, imo etiam debemus.

Aun cuando la superabundante redención de Cristo de sobre nos ha perdonado todas las ofensas (Col 2,13), sin embargo, por una admirable disposición de su divina Sabiduría, que quiere que suplamos en nuestra carne lo que falta a la pasión de Cristo, por su cuerpo que es la Iglesia (Col 1,24), no sólo podemos, sino que debemos unir nuestras alabanzas y reparaciones a «las que Cristo ofreció a Dios en nombre de los pecadores».

381 **At semper meminerint oportet, totam expiationis virtutem ab uno Christi cruento sacrificio pendere, quod sine temporis intermissione in nostris altaribus incruento modo renovatur, siquidem «una eademque Hostia, idem nunc offerens sacerdotum ministerio, qui seipsum tunc in cruce obtulit, sola offerendi ratione diversa** [cf. n.1077].

Pero tendremos que recordar siempre, que toda la fuerza de expiación deriva del único sacrificio cruento de Cristo, que se renueva incessantemente en nuestros altares de un modo incruento, porque «la Víctima es exactamente la misma, el mismo que entonces se ofreció a sí mismo sobre la cruz, es el que se ofrece ahora por el ministerio de los sacerdotes; la única diferencia está en la forma de ofrecer [cf. n.1077].

La unión con Cristo

382 **Quamobrem cum hoc augustissimo Eucharistico sacrificio et aliorum fidelium immolatio coniungi debet ut ipsi quoque hostias viventes, sanctas, Deo placentes** (Rom 12,1) sese exhibeant. Quin immo S. Cyprianus affirmare non dubitat «sacrificium dominicum legitima sanctificatione non celebrari, nisi oblatio et sacrificium nostrum responderit passioni»⁸⁰. Quapropter nos monet Apostolus, ut mortificationem Iesu in corpore nostro circumferentes (2 Cor 4,10), atque cum Christo consepulti et complantati simili-

Por lo cual, tanto los ministros como los demás fieles deben unir su inmola- ción con este augusto sacrificio eucarístico, para ofrecerse también ellos como *hostias vivientes, santas, agradables a Dios* (Rom 12,1). Más aún, San Cipriano no duda en afirmar «que el sacrificio del Señor no se celebra con la santidad requerida si nuestra ofrenda y nuestro sacrificio no corresponden a su pasión»⁸⁰. Por esa razón nos advierte el Apóstol: *Llevando por doquier en nuestros cuerpos la muerte de Cristo* (2 Cor 4,10); sepultados e insertados en él a semejanza de su muerte (cf. Rom 6,4-5), no sólo debemos crucificar nuestra carne con los vicios y concupiscencias (cf. Gal 5,24), *buyendo la corrup-*

tudini mortis eius (cf. Rom 6,4-5), non modo carnem nostram crucifigamus cum vitiis et concupiscentiis (cf. Gal 5,24), fugientes eius quae in mundo est concupiscentiae corruptionem (2 Petr 1,4); sed et vita Iesu manifestetur in corporibus nostris (2 Cor 4,10) et, aeterni eius sacerdotii participes effecti, offeramus dona et sacrificia pro peccatis (Hebr 5,1).

ción de la concupiscencia que hay en el mundo (2 Pe 1,4); hace falta que *la vida de Cristo se manifieste en nuestro cuerpo* (2 Cor 4,10), y que ofrezcamos *dones y sacrificios por los pecados* (Heb 5,1), haciéndonos partícipes de su sacerdocio eterno.

El sacerdocio común

383 **Neque enim arcani huius sacerdotii et satisfaciendi sacrificandique muneris participatione ii soli fruuntur, quibus Pontifex noster Christus Iesus administris utitur ad oblationem mundam divino Nomini ab ortu solis usque ad occasum omni loco offerendam** (Mal 1,11), sed etiam christianorum gens universa, ab Apostolorum Principe *genus electum, regale sacerdotium* (1 Petr 2,9) iure appellata, debet cum pro se, tum pro toto humano genere offerre pro peccatis (cf. Hebr 5,2), haud aliter propemodum quem sacerdotes omnis ac pontifex *ex hominibus assumptus pro hominibus constituitur in his quae sunt ad Deum* (Hebr 5,1).

Porque no participan de este misterioso sacerdocio y del oficio de satisfacer y sacrificar tan sólo aquellos que nuestro gran Sacerdote Jesucristo emplea como servidores para ofrecer a su Nombre una oblación pura de oriente a occidente en todas partes (Mal 1,11), sino que todo el pueblo cristiano, llamado justamente por el Príncipe de los Apóstoles *raza escogida, sacerdocio regio* (1 Pe 2,9), debe ofrecer sacrificios por los pecados (Heb 5,2), tanto por los propios como por los del género humano; casi de la misma manera que todo sacerdote y pontífice *escogido entre los hombres está nombrado en favor de los hombres para las cosas de Dios* (Heb 5,1).

384 **Quo autem perfectius oblatio nostra nostrumque sacrificium sacrificio dominico responderit, idest amorem nostri cupiditatesque nostras immolaverimus et carnem crucifixerimus crucifixione ea mystica, de qua loquitur Apostolus, eo uberiores propiciationis atque expiationis pro nobis aliisque percipiemus fructus. Mirifica enim viget fidelium omnium cum Christo necessitudo, qualis inter caput et cetera corporis membra intercedit, itemque arcana illa, quam fide catholica profitemur, Sanctorum communionem, cum singuli homines tum populi non modo coniunguntur inter se, sed etiam**

Cuanto más perfectamente corresponda nuestra ofrenda y nuestro sacrificio al sacrificio del Señor, es decir, cuanto más inmolemos nuestro amor propio y nuestras pasiones, y más crucifiquemos nuestra carne con aquella crucifixión mística de que habla el Apóstol, más abundantes serán los frutos de propiciación y expiación que recogeremos para nosotros y para los demás. Porque existe una admirable conexión entre todos los fieles y Cristo, semejante a la que hay entre la cabeza y los restantes miembros del cuerpo; y además, por aquella misteriosa comunión de los santos que profesamos en la fe católica, no sólo se unen los hombres individualmente y los pueblos entre sí, sino también con aquel *que es la cabeza, Cristo, por el cual todo el cuerpo,*

⁸⁰ Epist. 63, 9 ad Caecilium: ML 4,392.

cum eodem qui est caput Christus, ex quo totum corpus compactum et connexum per omnem iuncturam subministratio- nis secundum operationem in mensuram uniuscuiusque mem- bri augmentum corporis sui facit in aedificationem sui in cari- tate (Eph 4,15-16). Quod quidem Mediator ipse Dei et hominum Christus Iesus, morti proximus, a Patre postularat: *Ego in eis et tu in me ut sint consummati in unum* (Io 17,23).

ensamblado armónicamente y ajustado, gracias al conjunto de ligamentos que lo mantienen, según la actividad proporcionada a cada parte, va creciendo, en vistas a su propia edificación por la caridad (Ef 4,15-16). Es lo que el mismo Jesucristo, Mediador entre Dios y los hombres, había pedido poco antes de morir a su Padre: *Que yo esté en ellos y tú en mí, a fin de que ellos sean perfectos en la unidad* (Jn 17,23).

2) Concilio Vaticano II (ecuménico XXI) Constitución pastoral «Gaudium et spes» (Sesión IX, 7 diciembre 1965)

La constitución Pastoral *Gaudium et spes* [cf. Introducción al n.233], que tan justamente valora la dignidad de la persona humana como creatura de Dios, no puede olvidar las aportaciones que ha supuesto al ser humano el hecho de la encarnación del Hijo de Dios. Porque en Cristo nace un hombre nuevo que nos permite encontrar nuestra identidad perdida como hijos de Dios y, por tanto, el sentido pleno de nuestra existencia. Y esto no sólo a nivel individual, sino a nivel social y colectivo, ya que todos los hombres están llamados, incluso los ateos, a formar un solo cuerpo en Cristo, el hombre nuevo. Con esto queda dicho que el misterio de la Encarnación ilumina todo el quehacer humano, como un trabajo de construcción gigantesca en la que el hombre-Cristo será todo en todas las cosas para gloria del Padre.

TEXTO: *Acta Synodalia*, vol.IV pars VII, 745ss, COD 1081-1083 1088 1091-1092 1099.

PARTE I. LA IGLESIA Y LA VOCACIÓN HUMANA

Capítulo 1: La dignidad de la persona humana

Cristo, el hombre nuevo

385 22. Reapse nonnisi in mysterio Verbi incarnati mysterium hominis vere clarescit. Adam enim, primus homo, erat figura futuri⁸¹ scilicet Christi Domini. Christus novissimus Adam, in ipsa revelatione mysterii Patris

22. En realidad, el misterio del hombre sólo se esclarece en el misterio del Verbo encarnado. Porque Adán, el primer hombre, era figura del que había de venir⁸¹, es decir, de Cristo el Señor. Cristo, el nuevo Adán, en la misma revelación del misterio del Padre, y de su

⁸¹ Cf. Rom 5,14. Cf. TERTULIANO, *De carnis resurr.* 6: «quodcumque enim limus exprimebatur, Christus cogitabatur homo futurus». ML 2,802; CSEL 47,33.

eiusque amoris, hominem ipsi homini plene manifestat eique altissimam eius vocationem patefacit. Nil igitur mirum in Eo praedictas veritates suum invenire fontem atque attingere fastigium.

Qui est *imago Dei invisibilis* (Col 1,15), Ipse est homo perfectus, qui Adae filiis similitudinem divinam, inde a primo peccato deformatam, restituit. Cum in Eo natura humana assumpta, non perempta sit⁸², eo ipso etiam in nobis ad sublimem dignitatem evecta est. Ipse enim, Filius Dei, incarnatione sua cum omni homine quodammodo se univit. Humanis manibus opus fecit, humana mente cogitavit, humana voluntate egit⁸³, humano corde dilexit. Natus de Maria Virgine, vere unus ex nostris factus est, in omnibus nobis similis excepto peccato⁸⁴.

amor, manifiesta plenamente al mismo hombre lo que es el hombre y le descubre su altísima vocación. Nada, pues, tiene de extraño que todas las verdades hasta aquí expuestas encuentren en Cristo su fuente y su punto culminante.

El mismo que es *imagen de Dios invisible* (Col 1,15), es también hombre perfecto que restituyó a la descendencia de Adán la semejanza divina deformada por el primer pecado. Porque en él ha sido asumida la naturaleza humana, no absorbida⁸²; y, por lo mismo, también en nosotros ha sido elevada a una dignidad sin igual. El Hijo de Dios con su encarnación se ha unido en cierto modo con todo hombre. Trabajó con manos de hombre, pensó con inteligencia de hombre, obró con voluntad de hombre⁸³, amó con corazón de hombre. Nacido de la Virgen María, se hizo verdaderamente uno de los nuestros, semejante en todo a nosotros, excepto en el pecado⁸⁴.

386 Agnus innocens, sanguine suo libere effuso, vitam nobis meruit, in Ipsoque Deus nos Sibi et inter nos reconciliavit⁸⁵ et a servitute diaboli ac peccati eripuit, ita ut unusquisque nostrum cum Apostolo dicere possit: *Filius Dei dilexit me et tradidit semetipsum pro me* (Gal 2,20). Pro nobis patiendo non solummodo exemplum prae-buit ut sequamur vestigia Eius⁸⁶ sed et viam instauravit, quam dum sequimur, vita et mors sanctificantur novumque sensum accipiunt.

Cordero inocente, con la entrega libérrima de su sangre nos mereció la vida. En El Dios nos reconcilió⁸⁵ consigo y con nosotros y nos liberó de la esclavitud del diablo y del pecado, por lo que cualquiera de nosotros puede decir con el Apóstol: *El Hijo de Dios me amó y se entregó a sí mismo por mí* (Gál 2,20). Padeciendo por nosotros, nos dio ejemplo para seguir sus pasos⁸⁶ y, además, abrió el camino, con cuyo seguimiento la vida y la muerte se santifican y adquieren nuevo sentido.

Christianus autem homo, conformis imagini Filii factus qui est Primogenitus in multis fratribus⁸⁷, primitias Spiritus (Rom

El hombre cristiano, conformado con la imagen del Hijo, que es el primogénito entre muchos hermanos⁸⁷, recibe las *primitias del Espíritu* (Rom 8,23), las cua-

⁸² Cf. CONC. CONSTANTINOP. II, can.7: «Neque Deo Verbo in carnis naturam transmutato, neque carne in Verbi naturam transducta» [n.302]. Cf. etiam CONC. CONSTANT. III: «Quemadmodum enim sanctissima atque immaculata animata eius caro deificata non est perempta, sed in proprio sui statu et ratione permansit» [n.343]. Cf. CONC. CHALCED.: «in duabus naturis inconfuse, immutabiliter, indivise, inseparabiliter agnoscendum» [n.288].

⁸³ Cf. CONC. CONSTANTINOP. III: «ita et humana eius voluntas deificata non est perempta» [n.343].

⁸⁴ Cf. Heb 4,15.

⁸⁵ Cf. 2 Cor 5,18-19; Col 1,20-22.

⁸⁶ Cf. 1 Pe 2,21; Mt 16,24; Lc 14,27.

⁸⁷ Cf. Rom 8,29; Col 3,10-14.

8,23) accipit, quibus capax fit legem novam amoris adimplendi⁸⁸. Per hunc Spiritum, qui est *pignus haereditatis* (Eph 1,14), totus homo interius restauratur, usque ad *redemptionem corporis* (Rom 8,23): *Si Spiritus eius qui suscitavit Iesum a mortuis habitat in vobis, qui suscitavit Iesum Christum a mortuis vivificabit et mortalia corpora vestra propter inhabitantem Spiritum eius in vobis* (Rom 8,11)⁸⁹. Christianum certe urgent necessitas et officium contra malum per multas tribulationes certandi necnon mortem patiendi; sed mysterio paschali consociatus, Christi morti configuratus, ad resurrectionem spe roboratus occurret⁹⁰.

Quod non tantum pro christifidelibus valet, sed et pro omnibus hominibus bonae voluntatis in quorum corde gratia invisibili modo operatur⁹¹. Cum enim pro omnibus mortuus sit Christus⁹² cumque vocatio hominis ultima revera una sit, scilicet divina, tenere debemus Spiritum Sanctum cunctis possibilitatem offerre ut, modo Deo cognito, huic paschali mysterio consocietur.

Tale et tantum est hominis mysterium, quod per Revelationem christianam credentibus illucescit. Per Christum et in Christo, igitur, illuminatur aenigma doloris et mortis, quod extra Eius Evangelium nos obruit. Christus resurrexit, morte sua mortem destruens, vitamque nobis largitus est⁹³ ut, filii in Filio, clamemus in Spiritu: *Abba, Pater!*⁹⁴

les le capacitan para cumplir⁸⁸ la ley nueva del amor. Por medio de este Espíritu, que es *prenada de la herencia* (Ef 1,14), se restaura internamente todo el hombre, hasta que llegue la *redención del cuerpo* (Rom 8,23). *Si el Espíritu de Aquel que resucitó a Jesús de entre los muertos habita en vosotros, el que resucitó a Cristo Jesús de entre los muertos dará también vida a vuestros cuerpos mortales por virtud de su Espíritu que habita en vosotros* (Rom 8,11)⁸⁹. Para el cristiano es una necesidad y un deber el luchar contra el mal al precio de muchas tribulaciones, e incluso de padecer la muerte.

Pero asociado al misterio paschal, configurado con la muerte de Cristo, llegará corroborado por la esperanza a la resurrección⁹⁰.

Esto vale no solamente para los cristianos, sino también para todos los hombres de buena voluntad, en cuyo corazón obra la gracia de modo invisible⁹¹. Cristo murió por todos⁹², y la vocación suprema del hombre en realidad es una sola, es decir, divina. En consecuencia, debemos creer que el Espíritu Santo ofrece a todos la posibilidad de que, en la forma de sólo Dios conocida, se asocien a este misterio paschal.

Tal es y tan grande el misterio del hombre que la revelación cristiana esclarece a los fieles. Por Cristo y en Cristo se ilumina el enigma del dolor y de la muerte, que fuera del Evangelio nos abruma. Cristo resucitó, con su muerte destruyó la muerte y nos dio la vida⁹³ para que, hechos hijos en el Hijo, clamemos en el Espíritu: *¡Abba, Padre!*⁹⁴

Capítulo 2: La comunidad humana

El Verbo encarnado y la solidaridad humana

387 32. Sicut Deus homines non ad singulatim vivendum, sed ad socialem unionem efformandam creavit, ita Ipsi etiam «placuit... homines non singulatim, quavis mutua connexione seclusa, sanctificare et salvare, sed eos in populum constituere, qui in veritate Ipsum agnosceret Ipsique sancte serviret»⁹⁵. Inde ab initio historiae salutis Ipse homines elegit non ut individuos tantum sed ut membra cuiusdam communitatis. Illos enim electos Deus, suum aperiens consilium, vocavit *populum suum* (Ex 3,7-12), quocum insuper in Sinai foedus pepigit⁹⁶.

Quae indoles communitaria opere Iesu Christi perficitur et consummatur. Ipsum enim Verbum incarnatum humanae consortionis particeps esse voluit. Canae nuptiis interfuit, in domum Zachaei descendit, cum publicanis et peccatoribus manducavit. Patris amorem hominumque eximiam vocationem, communissimas res sociales commemorando et locutiones figurasque vitae plane cotidianae adhibendo, revelavit. Necessitudines humanas, imprimis familiares, ex quibus rationes sociales oriuntur, sanctificavit, legibus suae patriae voluntarie subditus. Vitam opificis sui temporis et regionis propriam ducere coluit.

In sua praedicatione clare mandavit filiis Dei ut tanquam fratres ad invicem se gererent. In sua oratione rogavit ut omnes discipuli sui *unum* essent. Immo Ipse usque ad mortem sese pro omnibus obtulit, omnium Redemptor. *Maiorem hac dilectionem nemo habet, ut animam suam ponat quis pro amicis suis*

32. Como Dios creó al hombre no para vivir aisladamente, sino para formar sociedad, de la misma manera, Dios «ha querido... santificar y salvar a los hombres no separadamente, con exclusión de toda mutua relación, sino constituirlos en un pueblo que le reconociera en verdad y le sirviera santamente»⁹⁵. Desde el comienzo de la historia de la salvación, Dios ha elegido a los hombres no solamente en cuanto individuos, sino también en cuanto miembros de una determinada comunidad. A los que eligió Dios, manifestando su propósito, denominó *pueblo suyo* (Ex 3,7-12), con el que además estableció un pacto en el monte Sinaí⁹⁶.

Esta índole comunitaria se perfecciona y se consuma en la obra de Jesucristo. El propio Verbo encarnado quiso participar de la vida social humana. Asistió a las bodas de Caná, bajó a la casa de Zaqueo, comió con publicanos y pecadores. Reveló el amor del Padre y la excelsa vocación del hombre, evocando las relaciones más comunes de la vida social y sirviéndose del lenguaje y de las imágenes de la vida diaria corriente. Sometiéndose voluntariamente a las leyes de su patria, santificó los vínculos humanos, principalmente los familiares, que son el germen de la vida social. Quiso llevar la vida propia de un trabajador de su tiempo y de su tierra.

En su predicación mandó claramente a los hijos de Dios que se trataran como hermanos. En su oración rogó que todos sus discípulos fueran *uno*. Más aún, él mismo se ofreció por todos hasta la muerte, él el Redentor de todos. *No hay mayor amor que el de dar la vida por sus amigos* (Jn 15,13). En cuanto a los apóstoles, les ordenó predicar el mensaje evangélico para hacer del género huma-

⁸⁸ Cf. Rom 8,1-11.

⁸⁹ Cf. 2 Cor 4,14.

⁹⁰ Cf. Flp 3,10; Rom 8,17.

⁹¹ Cf. CONC. VAT. II, const. dogm. *Lumen gentium* c.2 n.16: AAS 57 (1965) 20.

⁹² Cf. Rom 8,32.

⁹³ Cf. *Liturgia Paschalis Byzantina*.

⁹⁴ Cf. Rom 8,15 y Gál 4,6; cf. también Jn 1,22 y 3,1-2.

⁹⁵ Cf. Const. dogm. *Lumen gentium* c.2 n.9: AAS 57 (1965) 12-13.

⁹⁶ Cf. Ex 24,1-8.

(Io 15,13). Apostolos autem iussit praedicare omnibus gentibus nuntium evangelicum ut genus humanum familia Dei fieret, in qua plenitudo legis esset dilectio.

Primogenitus in multis fratribus, inter omnes qui Eum fide ac caritate recipiunt, post mortem et resurrectionem suam, dono sui Spiritus novam fraternam communionem instituit, in Corpore scilicet suo, quod est Ecclesia, in quo omnes, inter se invicem membra, secundum dona diversa concessa, mutua sibi praestarent servitia.

Quae solidaritatis semper augenda erit, usque ad illam diem qua consummabitur, et qua homines, gratia salvati, tamquam familia a Deo et Christo Fratre dilecta, perfectam gloriam Deo praestabunt.

Capítulo 3: La actividad humana en el universo

La actividad humana llevada a su perfección en el misterio pascual

388 38. Verbum enim Dei, per quod omnia facta sunt, Ipsum caro factum et in hominum terra habitans⁹⁷, perfectus homo in historiam mundi intravit, eam in Se assumens et recapitulans⁹⁸. Ipse nobis revelat, quoniam Deus caritas est (1 Io 4,8), simulque nos docet legem fundamentalem perfectionis humanae, ac proinde transformationis mundi, novum dilectionis esse mandatum. Eos igitur qui divinae credunt caritati, certos facit, viam dilectionis omnibus hominibus aperiri et conamen fraternitatem universalem instaurandi non esse inane. Simul monet, hanc caritatem non in solis magnis rebus sectandam esse, sed et imprimis in ordinariis vitae adiunctis. Pro nobis omnibus peccatoribus mortem sustinens⁹⁹, suo exemplo nos docet

no la familia de Dios en la que el amor fuera la plenitud de la ley.

Primogénito entre muchos hermanos, instituyó después de su muerte y resurrección una nueva comunión fraternal con el don de su Espíritu, entre todos aquellos que le reciben por medio de la fe y caridad; a saber, en su Cuerpo, que es la Iglesia, en la que todos deben ayudarse mutuamente, según la diversidad de dones recibidos, como miembros que son unos de otros.

Esta solidaridad debe crecer siempre, hasta el día en que obtenga su coronamiento, cuando los hombres, salvados por la gracia, darán a Dios una gloria perfecta, como familia querida de Dios y de Cristo su hermano.

38. El Verbo de Dios por quien todas las cosas fueron hechas, hecho El mismo hombre que habita la tierra de los hombres⁹⁷, entró como hombre perfecto en la historia del mundo, asumiéndola y recapitulándola en sí mismo⁹⁸. El es quien nos revela que Dios es caridad (1 Jn 4,8), y a la vez nos enseña que la ley fundamental de la perfección humana y, por tanto, de la transformación del mundo, es el mandamiento nuevo del amor. Así, pues, a quienes creen en la caridad divina les da la certeza de que el camino del amor está abierto a todos los hombres y de que no es un vano intento el esfuerzo por instaurar una fraternidad universal. También nos advierte que este amor no se reserva para los grandes acontecimientos, sino que hay que ejercitarla primariamente en lo cotidiano de la vida. Al sufrir la muerte por todos nosotros, pecadores⁹⁹, nos enseña con

crucem etiam baiulandam esse, quam caro et mundus pacem et iustitiam sectantium humeris imponunt. Sua resurrectione Dominus constitutus, Christus, cui omnis potestas in caelo et in terra data est¹⁰⁰, per virtutem Spiritus sui in cordibus hominum iam operatur, non solum venturi saeculi desiderium suscitans, sed eo ipso illa etiam generosa vota animans, purificans et roborans, quibus familia humana suam ipsius vitam humaniorem reddere et totam terram huic fini subiicere satagit. Diversa autem sunt Spiritus dona: dum alios vocat ut caelestis habitationis desiderio manifestum testimonium reddant illudque in humana familia vividum conservent, alios vocat ut terreno hominum servitio se dedificent, hoc suo ministerio materiam regni caelestis parantes. Omnes tamen liberat ut, proprio amore abnegato omnibusque terrenis viribus in vitam humanam assumptis, ad futura se extendant, quando humanitas ipsa fiet oblatio accepta Deo¹⁰¹.

Cuius spei artham et itineris viaticum Dominus suis reliquit in illo sacramento fidei, in quo naturae elementa, ab hominibus excolta, in Corpus et Sanguinem gloriosum convertuntur, coena communionis fraternae et caelestis convivii praelibatione.

su ejemplo que hemos también de llevar la cruz que la carne y el mundo echan sobre los hombros de quienes buscan la paz y la justicia. Constituido Señor por su resurrección, Cristo, a quien le ha sido dado todo poder en el cielo y en la tierra¹⁰⁰, obra ya por la virtud de su Espíritu en el corazón del hombre, no sólo despertando el anhelo del mundo futuro, sino alentando, purificando y robusteciendo también, con ese deseo, aquellos generosos propósitos con los que la familia humana intenta hacer más llevadera su propia vida y someter la tierra a este fin. Mas los dones del Espíritu Santo son diversos: si a unos llama a dar, con el anhelo de la morada celeste, testimonio manifiesto y a mantenerlo vivo en la familia humana, a otros les llama para que se entreguen al servicio temporal de los hombres y así preparen el material del reino de los cielos. Pero a todos les libera para que, con la abnegación propia y el empleo de todas las energías terrenas en pro de la vida humana, se proyecten hacia las realidades futuras cuando la propia humanidad se convertirá en oblación accepta a Dios¹⁰¹.

El Señor dejó a los suyos prenda de tal esperanza y alimento para el camino en aquel sacramento de la fe en el que los elementos de la naturaleza, cultivados por el hombre, se convierten en el cuerpo y sangre gloriosos, con la cena de la comunión fraterna y la degustación anticipada del banquete celestial.

Capítulo 4: Misión de la Iglesia en el mundo actual

Cristo, alfa y omega

389 45. Ecclesia, dum ipsa mundum adiuvat et ab eo multa accipit, ad hoc unum tendit ut Regnum Dei adveniat et totius humani generis salus instauretur. Omne vero bonum, quod Populus Dei in suae peregrinatione

45. La Iglesia, al prestar ayuda al mundo y al recibir del mundo múltiple ayuda, sólo pretende una cosa: el advenimiento del reino de Dios y la salvación de toda la humanidad. Todo el bien que el pueblo de Dios puede dar a la familia humana, al tiempo de su peregrinación

⁹⁷ Cf. Jn 1,3 y 14.

⁹⁸ Cf. Ef 1,10.

⁹⁹ Cf. Jn 3,14-16; Rom 5,8-10.

¹⁰⁰ Cf. Act 2,36; Mt 28,18.

¹⁰¹ Cf. Rom 15,16.

nis terrestres tempore hominum familiae praebere potest, ex hoc profluit quod Ecclesia est «universale salutis sacramentum»¹⁰², mysterium amoris Dei erga hominem manifestans simul et operans.

Verbum enim Dei, per quod omnia facta sunt, Ipsum caro factum est, ita ut, perfectus homo, omnes salvaret et universa recapitularet. Dominus finis est humanae historiae, punctum in quod historiae et civilizationis desideria vergunt, humani generis centrum, omnium cordium gaudium eorumque appetitum plenitudo¹⁰³. Ille est quem Pater a mortuis suscitavit, exaltavit et a dextris suis collocavit, Eum vivorum atque mortuorum iudicem constituens. In Eius Spiritu vivificati et coadunati, versus historiae humanae peregrinamur consumptionem, quae cum consilio Eius dilectionis plene congruit: *Instaurare omnia in Christo, quae in caelis et quae in terra sunt* (Eph 1,10).

Dicit Ipse Dominus: *Ecce venio cito, et merces mea mecum est, reddere unicuique secundum opera eius. Ego sum alpha et omega, primus et novissimus, principium et finis* (Apoc 22,12-13).

3) Encíclica «Redemptor hominis», de Juan Pablo II (4 marzo 1979)

La primera encíclica de Juan Pablo II, firmada el 4 de marzo de 1979 y escrita entera de su puño y letra, es la expresión de sus más íntimos pensamientos madurados durante mucho tiempo (alocución del 11 de marzo). Lo más destacado y original de la encíclica es haber unido orgánicamente la cristología con la eclesiología y la antropología en los tres movimientos que son los ejes de este documento papal. Cristología y antropología en primer lugar; porque únicamente a la luz de la encarnación del Verbo se revela al hombre mismo lo que es el hombre mismo en su dimensión humana y trascendente. Con este primer eje fundamental se traba el segundo: antropología y eclesiolo-

en la tierra, deriva del hecho de que la Iglesia es «sacramento universal de salvación»¹⁰², que manifiesta y al mismo tiempo realiza el misterio del amor de Dios al hombre.

El Verbo de Dios, por quien todo fue hecho, se encarnó para que, hombre perfecto, salvara a todos y recapitulara todas las cosas. El Señor es el fin de la historia humana, punto de convergencia hacia el cual tienden los deseos de la historia y de la civilización, centro de la humanidad, gozo del corazón humano y plenitud total de sus aspiraciones¹⁰³. El es aquel a quien el Padre resucitó, exaltó y colocó a su derecha, constituyéndolo juez de vivos y de muertos. Vivificados y reunidos en su Espíritu, caminamos como peregrinos hacia la consumación de la historia humana, la cual coincide plenamente con su amoroso designio: *Restaurar en Cristo todo lo que hay en el cielo y en la tierra* (Ef 1,10).

He aquí que dice el Señor: *Vengo pronto, y conmigo mi recompensa, para dar a cada uno según sus obras. Yo soy el alfa y omega, el primero y el último, el principio y el fin* (Ap 22,12-13).

gía. Porque la Iglesia es el instrumento de Cristo para buscar al hombre y servirle eficazmente en la tarea de realizarse plenamente en la doble dimensión humano-divina que constituye la más íntima esencia de su ser. El hombre se encontrará a sí mismo, plenamente realizado, en Cristo y en la Iglesia. Pero, a su vez, la Iglesia se verá más plenamente realizada cuanto más plenamente se interese por el hombre; y tanto más plenamente se podrá interesar por el hombre cuanto más profundamente se penetre del misterio de Cristo, que es el que da la dimensión total y plena del hombre. Con una claridad y coherencia admirables se coloca a la Iglesia en su verdadera dimensión: servidora de Cristo y servidora del hombre; servidora de Cristo, en cuanto que sirve al hombre, objeto de una redención total por parte de Aquel que es el único Redentor de los hombres.

TEXTO: AAS 71 (1979) 271-272; 274-275.

El misterio de Cristo descubre el misterio del hombre

390

8... Recte igitur docet Concilium Vaticanum II: «Reapse et nonnisi in mysterio Verbi incarnati mysterium hominis vere clarescit. Adam enim, primus homo, erat figura futuri (Rom 5,14), scilicet Christi Domini. Christus, novissimus Adam, in ipsa revelatione mysterii Patris eiusque amoris, hominem ipsi homini plene manifestat eademque altissimam eius vocationem patefacit». Itemque deinde: «Qui est imago Dei invisibilis (Col 1,15) ipse est homo perfectus, qui Adae filiis similitudinem divinam, inde a primo peccato deformatam restituit. Cum in eo natura humana assumpta non perempta sit, eo ipso etiam in nobis ad sublimem dignitatem evecta est. Ipse enim, Filius Dei, incarnatione sua cum omni homine quodammodo se univit. Humanis manibus opus fecit, humana mente cogitavit, humana voluntate egit, humano corde dilexit. Natus de Maria Virgine, vere unus ex nostris factus est, in omnibus nobis similis excepto peccato»¹⁰⁴. Ipse hominis Redemptor!

391

10... Christus Redemptor... ho-

10... Cristo Redentor... revela plena-

¹⁰² Cf. CONC. VAT. II, const. dogm. *Lumen gentium* c.7 n.48: AAS 57 (1965) 53.

¹⁰³ Cf. PABLO VI, aloc. del 3 de febrero de 1965: *L'Osservatore Romano*, 4 febrero 1965.

¹⁰⁴ Const. past. *Gaudium et spes* 22: AAS 58 (1966) 1042s.

minem ipsi homini plene manifestat. Et illa est, si ita quidem loqui licet, humana ratio et proprietates mysterii Redemptionis. In ea vicissim homo magnitudinem suae humanitatis et dignitatem et pretium proprium de novo detegit. In Redemptionis mysterio homo iterum «exprimitur» et aliquo pacto iterum creatur. Profecto ipse iterum creatur! «Non est Iudaeus neque Graecus, non est servus neque liber, non est masculus neque femina: omnes enim vos unus estis in Christo Iesu» (Gal 3,28). Homo igitur qui funditus se perspicere cupit —non tantum secundum quasdam subitarias, imperfectas, saepe exteriores, immo etiam specie sola apparentes rationes vel regulas suae vitae— debet sese ad Christum conferre cum sua anxietate et dubitatione, cum sua infirmitate et improbitate, cum vita sua et morte. Is debet quasi cum toto, quod ipse est, intrare in eum; debet «asciscere» atque assumere sibi omnem veritatem Incarnationis et Redemptionis, ut rursus se reperiat. Qui intimus processus si in illo perficitur, homo fructus edit non sola Dei adoratione, verum etiam magna sui ipsius admiratione. Quantum enim momentum ac pretium habere debet homo in conspectu Creatoris, si «talem ac tantum meruit habere Redemptorem»¹⁰⁵, si Deus dedit «Filium suum Unigenitum», ut homo «non pereat sed habeat vitam aeternam»? (cf. Io 3,16).

Re quidem vera miratio maxima illa de pretio ac dignitate hominis nuncupatur Evangelium, id est, Bonus Nuntius. Vocatur item Christianismus¹⁰⁶.

mente el hombre al mismo hombre. Tal es, si se puede expresar así, la dimensión humana del misterio de la Redención. En esta dimensión el hombre vuelve a encontrar la grandeza, la dignidad y el valor propios de su humanidad. En el misterio de la Redención el hombre es «confirmado» y, en cierto modo, es nuevamente creado. ¡El es creado de nuevo! «Ya no es judío ni griego; ya no es esclavo ni libre; no es ni hombre ni mujer, porque todos vosotros sois uno en Cristo Jesús» (Gál 3,28). El hombre que quiere comprenderse en profundidad —no solamente según criterios y medidas de su vida, repentinas, parciales, muchas veces superficiales, e incluso con una apariencia ficticia— debe acercarse a Cristo con su inquietud e incertidumbre, con su debilidad y su maldad, con su vida y su muerte. Debe, por decirlo así, entrar en El con todo su ser, debe «apropiarse» y asimilar toda la realidad de la encarnación y de la redención para encontrarse a sí mismo. Si se actúa en él este hondo proceso, el hombre dará frutos no sólo en la adoración a Dios, sino también en la profunda admiración de sí mismo. ¡Qué valor debe tener el hombre a los ojos del Creador, si «ha merecido tener tan grande Redentor»¹⁰⁵, si «Dios ha dado a su Hijo» a fin de que él, el hombre, «no muera sino que tenga la vida eterna!» (cf. Jn 3,16).

En realidad, este enorme estupor respecto al valor y a la dignidad del hombre se llama Evangelio, es decir, Buena Nueva. Se llama también cristianismo¹⁰⁶.

¹⁰⁵ *Miss. Rom.*, ex Praeconio Paschali.

¹⁰⁶ Cf. CC 130,2 (1979): 3-8.